

**INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**

**PROGRAMA DE DESARROLLO
DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE
“AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”**



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

Secretaría de Obras Públicas



Ministerio de Planificación Federal, Inversión

UCPyPFE

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo



Grant Thornton

An instinct for growth™

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

CONTENIDO

- ❖ **ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES**
- ❖ **INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**
- ❖ **CARTA DE REPRESENTACIÓN**
- ❖ **INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO**
- ❖ **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO**
- ❖ **INFORME DE INSPECCIÓN DE OBRA.**

**ESTADOS FINANCIEROS
E INFORME DE LOS AUDITORES**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS
PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR



Secretaría de Obras Públicas



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

UCPyPFE

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Grant Thornton

An instinct for growth™



Grant Thornton

An instinct for growth™

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INDICE

Informe de los Auditores
Estado de Flujo de Efectivo
Estado de Inversiones Acumuladas
Notas 1 a 12
Anexos I a VII

US\$ = Dólares estadounidenses
\$A = Pesos Argentino



Grant Thornton

An instinct for growth™

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Señor
Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa
de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo (UCPyPFE)
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande:
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
Lic. Daniel R. Barrientos

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Av. Reconquista 353 Piso 8°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4393 622
F (54 11) 4393 622 int. 417
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

I. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados básicos de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” al 31 de diciembre de 2014, del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes de la República Argentina, por el ejercicio regular finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses, los que han sido preparados en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR, celebrado entre el BID y la República Argentina el 19 de marzo de 2013. Como se describe en Nota 3, los presentes estados financieros surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera en pesos argentinos (\$) emitida por el sistema contable computadorizado llevado por el Programa.

De acuerdo con las normas contables vigentes, la preparación y razonable presentación de los mencionados estados y sus notas y anexos es responsabilidad de la Dirección del Programa a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), tal como se describe en objetivos y naturaleza del Programa.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en base a la auditoría que efectuamos, con el alcance descrito en el párrafo II.

II. ALCANCE DE NUESTRA REVISION

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con los requisitos de carácter contable expuestos en el Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR y los requerimientos contenidos en la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa del Banco Interamericano de Desarrollo. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de errores significativos.



INFORME DE LOS AUDITORES (Continuación)

II. ALCANCE DE NUESTRA REVISIÓN (Continuación)

Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen una evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores, omisiones o irregularidades.

Al realizar estas evaluaciones de riesgo, hemos considerado el control interno existente en la UCPyPFE con relevancia para la preparación y presentación de los estados financieros, pero no hemos efectuado una evaluación específica del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad, sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos que a nuestro juicio resulten apropiados en las circunstancias.

Asimismo, una auditoría comprende también una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Dirección de la UCPyPFE, a cargo de la administración del Programa, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión profesional.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se describe en la Nota 3, los Estados de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas”, fueron preparados con base en el “método del percibido”. Dicho criterio, si bien es aceptado por las guías emitidas por el BID, constituye una base contable diferente a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC’s), los que requieren la aplicación del criterio “del devengado” para la registración de las operaciones.

El Estado de Situación Patrimonial del Proyecto se expone sólo a efectos informativos y a requerimiento de las autoridades del Programa. Dicho estado no ha sido objeto de una revisión de auditoría específica por nuestra parte y por lo tanto, la información financiera que surge del mismo no está alcanzada por nuestra opinión profesional.



Grant Thornton

An instinct for growth™

INFORME DE LOS AUDITORES (Continuación)

VI. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo III., los estados básicos de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” expresados en dólares estadounidenses, mencionados en el párrafo I., reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el flujo de fondos según las distintas fuentes de financiamiento y las inversiones efectuadas, conforme las diferentes categorías de inversión del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** al 31 de diciembre de 2014, así como su situación patrimonial a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y con los requisitos de carácter contable establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR.

Adicionalmente informamos que los estados financieros en su conjunto han sido adecuadamente convertidos a dólares estadounidenses, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 3 a los presentes estados financieros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 16 de abril de 2015.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA

Alejandro Chiappe
Socio

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Unidad Coordinadora de Programas
 y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)
 Dependiente del Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS)**

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014

Por el ejercicio económico N° 2 iniciado el 1 de enero de 2014

DOMICILIO

Hipólito Yrigoyen 250, Piso 12, Oficina 1201
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

OBJETO GENERAL DEL PROGRAMA

Mejorar el servicio y la eficiencia del sector de agua y saneamiento en las Provincias
 del Norte Grande de Argentina.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina: 19 de marzo de 2013

NÚMERO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO

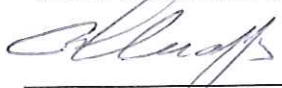
BID 2776/OC-AR


COSTO TOTAL DEL PROGRAMA (NOTA 2)

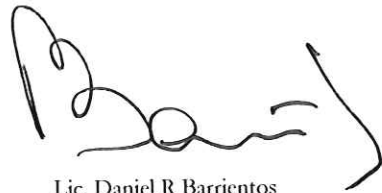
FUENTE	US\$
BID	500.000.000,00
Aporte Local (Nación)	55.000.000,00
Total	555.000.000,00

Véase nuestro informe de fecha
 16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


 (Socio)
 Alejandro Chiappe


 Lic. Claudio G. Rumbo
 Coordinador Administrativo
 BID 2776/OC-AR
 U.C.P y P.F.E


 Lic. Daniel R Barrientos
 Coordinador Ejecutivo
 BID 2776/OC-AR
 U.C.P y P.F.E

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses - Nota 3)

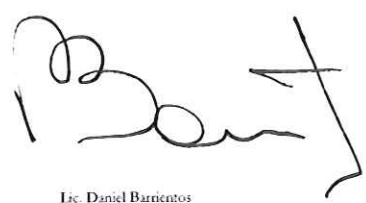
	Saldos al 31/12/2013	Del Período	Saldos al 31/12/2014
EFECTIVO RECIBIDO			
(Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco (Anexos I)	25.273.000,00	49.994.000,00	75.267.000,00
Fondos desembolsados en concepto de reembolso al Préstamo BID 1843 (Nota 11)	12.306.145,94	-	12.306.145,94
Total de Desembolsos del Préstamo BID	37.579.145,94	49.994.000,00	87.573.145,94
Aportes Locales			
Aportes en efectivo y pagos directos de la Nación	410.958,90	5.932.444,46	6.343.403,36
Total de Aportes Locales	410.958,90	5.932.444,46	6.343.403,36
TOTAL DE EFECTIVO RECIBIDO	37.990.104,84	55.926.444,46	93.916.549,30
APLICACIONES DE FONDOS			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	13.651.870,61	31.222.833,80	44.874.704,41
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	13.651.870,61	31.222.833,80	44.874.704,41
Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	410.958,90	5.277.125,58	5.688.084,48
Total de Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	410.958,90	5.277.125,58	5.688.084,48
TOTAL DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS	14.062.829,51	36.499.959,38	50.562.788,88
TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLE	23.927.275,33	19.426.485,08	43.353.760,42

Las Notas I a I2 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chiappe


Lic. Claudio G Rambo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

ESTADO DE INVERSIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses - Nota 3)

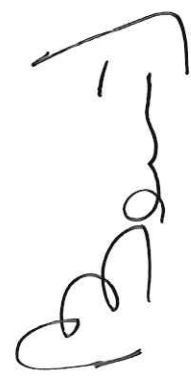
Concepto	Presupuesto original (vigente) según Contrato de Préstamo		Inversiones Acumuladas al Cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		Total de Inversiones acumuladas al 31/12/2014		% de avance al 31/12/2014		Inversiones pendientes de ejecución al 31/12/2013	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1.2776.I Ingeniería y Administración	30.000.000,00	-	135,88	-	748.040,92	-	748.176,80	-	2.49%	29.251.823,20	-	-
1.2776.I.1 Administración del Programa	5.000.000,00	-	135,88	-	491.789,36	-	491.925,24	-	9,84%	4.508.074,76	-	-
1.2776.I.2 Inspección y supervisión del Programa	15.000.000,00	-	-	-	256.251,56	-	256.251,56	-	1,71%	14.743.748,44	-	-
1.2776.I.3 Estudios y proyectos	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	10.000.000,00	-	-
1.2776.II Costos Directos	375.000.000,00	40.000.000,00	13.651.734,72	-	23.371.297,84	2.676.873,89	37.023.032,56	2.676.873,89	9,57%	337.976.967,44	37.323.126,11	-
1.2776.II.1 Sistemas de agua potable y saneamiento	305.000.000,00	33.000.000,00	13.651.734,72	-	21.642.952,97	2.300.122,15	35.294.687,69	2.300.122,15	11,12%	269.705.312,31	30.699.877,85	-
1.2776.II.2 Mejoramiento de la gestión operativa	70.000.000,00	7.000.000,00	-	-	1.728.344,87	376.751,74	1.728.344,87	376.751,74	2,73%	68.271.655,13	6.623.248,26	-
1.2776.III Costos Concurrentes	95.000.000,00	10.000.000,00	-	-	7.103.495,05	1.058.041,33	7.103.495,05	1.058.041,33	7,77%	87.896.504,95	8.941.958,67	-
1.2776.III.1 Auditoría, evaluación y seguimiento	2.000.000,00	-	-	-	15.541,60	-	15.541,60	-	0,78%	1.984.458,40	-	-
1.2776.III.2 Escalamiento e imprevisión	93.000.000,00	10.000.000,00	-	-	7.087.953,45	1.058.041,33	7.087.953,45	1.058.041,33	7,91%	85.912.046,55	8.941.958,67	-
1.2776.IV Costos Financieros	-	5.000.000,00	-	410.958,90	1.542.210,36	-	1.542.210,36	1.542.210,36	39,06%	1.953.169,26	-	-
TOTALES	500.000.000,00	55.000.000,00	13.651.870,61	410.958,90	31.222.833,60	5.277.125,58	44.874.704,44	5.688.084,48	9,11%	455.125.295,59	49.311.915,52	-
FONDOS BID + APOORTE LOCAL	90,05%	9,91%	97,08%	2,92%	85,54%	14,46%	88,75%	11,25%	9,11%	504.437.211,12	90,22%	9,78%
RELACION "PARI PASSU"												

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA


Alejandro Chapppe
(Socio)


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses)

	Saldos al 31/12/2013	Del Período	Saldos al 31/12/2014
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS			
Caja y Bancos	23.927.275,33	19.412.447,66	43.339.722,99
Fondo Fijo	-	2.774,33	2.774,33
Total Caja y Bancos	23.927.275	19.415.221,99	43.342.497,32
ACTIVO NO CORRIENTE			
INVERSIONES			
Ingeniería y Administración	135,88	759.364,56	759.500,45
Sistema de Agua Potable	13.651.735	26.048.171,73	39.699.906,45
Costos Concurrentes	-	8.161.536,38	8.161.536,38
Costos Financieros	410.959	1.542.210,36	1.953.169,26
Total Inversiones	14.062.829,51	36.511.283,03	50.574.112,54
TOTAL DEL ACTIVO	37.990.104,84	55.926.505,02	93.916.609,86
FINANCIAMIENTO Y APORTES			
FINANCIAMIENTO BID A LARGO PLAZO			
Financiamiento BID	37.579.145,94	49.994.000,00	87.573.145,94
Total Financiamiento BID a Largo Plazo	37.579.145,94	49.994.000	87.573.146
APORTE LOCAL - NACION ARGENTINA			
Aportes Locales	410.958,90	5.932.444,46	6.343.403,36
Otros Aportes y Egresos	-	60,56	60,56
Total Aportes de Contrapartida Local	410.958,90	5.932.505,02	6.343.463,92
TOTAL FINANCIAMIENTO Y APORTES	37.990.104,84	55.926.505,02	93.916.609,86

Lic. Claudio G. Rumbó
 Coordinador Administrativo
 BID 2776/OC-AR
 U.C.P. y P.F.E.

Lic. Daniel Barrientos
 Coordinador Ejecutivo
 BID 2776/OC-AR
 U.C.P. y P.F.E.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 1- OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

1.1 Objetivo

El Programa consiste en el financiamiento de proyectos destinados a contribuir a la solución de la problemática de agua potable y saneamiento y al aprovechamiento ambientalmente sostenible de los recursos hídricos en las Provincias que conforman la Región del Norte Grande: Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Los objetivos específicos son: i) extender la cobertura de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y drenaje pluvial en áreas que carecen del servicio o es deficiente y asegurar su sostenibilidad; ii) apoyar el desarrollo organizacional y de planificación de las entidades del sector.

El Programa se plantea como financiamiento de inversión en obras múltiples, con los siguientes componentes:

- i) Obras de Agua Potable y Saneamiento: Tiene como objetivo la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y desague cloacal mediante la rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable, así como los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas y drenaje pluvial.
- ii) Componente de Mejoramiento de la Gestión Operativa: Tiene como objetivo promover la sostenibilidad de los entes operadores de los sistemas y prestadores de servicios de agua, saneamiento y drenaje urbano.

El Programa incluirá un rubro para gastos de Ingeniería y Administración (administración del programa, gerenciamiento, supervisión e inspección de obras y estudios y proyectos, incluyendo estudios de factibilidad y diseño), y un rubro para el escalamiento de costos.


1. 2. Costo y Financiamiento

El costo total estimado del Programa es de US\$ 555 millones, de los cuales el Banco financiará hasta US\$ 500 millones con cargo a los recursos del Capital Ordinario. Los recursos de contrapartida provendrán del Tesoro Nacional.

El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), en cuya órbita funcionará la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

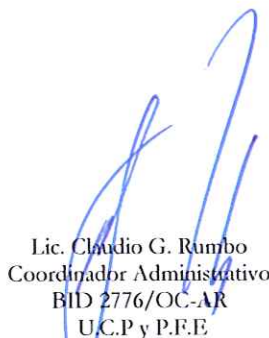
Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA

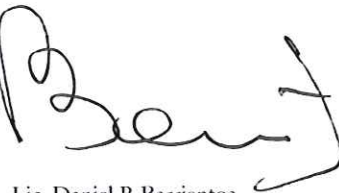


(Socio)

Alejandro Chiappe



Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E



Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 2 - PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y los lineamientos establecidos en las Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría del BID y las disposiciones del Contrato de Préstamo. Asimismo, se describen a continuación las principales políticas contables adoptadas por el Programa para la preparación de los estados financieros:

- a) Los presentes Estados Financieros han sido preparados siguiendo el método "del percibido" mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen las inversiones cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran. De acuerdo con estimaciones realizadas por la Unidad Ejecutora de la UCPyPFE, a cargo de la administración del Programa, el impacto neto que genera la aplicación de este criterio sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 no sería relevante.
- b) La totalidad de las transacciones realizadas por el Programa se registran en moneda local (\$A - pesos argentinos).
- c) Considerando la mecánica de registración del Sistema UEPEX las inversiones son contabilizadas por el total de facturas por el proveedor, sin las deducciones impositivas correspondientes, las que son efectivamente depositadas durante el mes inmediato siguiente al de la operación. No obstante, y a efectos de exponer adecuadamente la ecuación financiera en el Estado de Flujo de Efectivo, los monto retenidos por este concepto y pendiente de depósito al 31 de diciembre del 2014, se muestran incrementando los saldos en banco a dicha fecha


NOTA 3 - CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS


Conforme a lo establecido en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa del BID, los presentes estados financieros se presentan expresados en dólares estadounidenses, convertidos de acuerdo con la NIC 21.


En tal sentido, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera emitida por el sistema contable computarizado UEPEX llevado por el Programa en pesos argentinos (ARS).

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E


Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 3 - CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

Su conversión a dólares estadounidenses se practicó a los efectos de la emisión de los presentes estados contables, aplicando las siguientes bases:

- a) Caja y Bancos en moneda local: los saldos en moneda local reflejan el tipo de cambio de saldos de pesificaciones al cierre.
- b) Caja y Bancos en moneda extranjera: se expone en esta línea el saldo existente al cierre de ejercicio a su valor nominal en dólares estadounidenses.
- c) Inversiones: se expresan aplicando a cada gasto el mismo tipo de cambio utilizado para la operación de conversión de los fondos desembolsados en la Moneda del Financiamiento a Moneda Local, con saldo a la fecha del efectivo retiro del pago.
- d) Financiamiento – Préstamo BID: se expone a su valor nominal de origen en dólares estadounidenses.
- e) Aporte Local en efectivo: Se exponen valuados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de ingreso de la fuente local a la cuenta bancaria del Proyecto.

NOTA 4- CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los estados financieros:

4.1. Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2014 muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del Programa. Se incluyen como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BID. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados por la UCPyPFE, por cuenta y orden del Programa a proveedores y consultores en el desarrollo de las actividades propias del Programa.


Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA

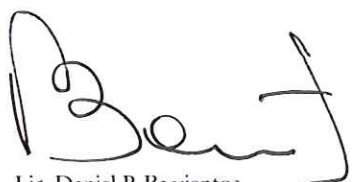


(Socio)

Alejandro Chiappe



Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E



Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 4 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN (Continuación)

CONCILIACION EOAF CON RUBRO DISPONIBILIDADES	
Cta. Cte. en Pesos	1.872.836,49
Cta. Especial dólares	41.466.886,50
Fondo Fijo	2.774,33
TOTAL RUBRO DISPONIBILIDADES	43.342.497,32
Más: AP con fecha retiro posterior	11.323,63
Menos: Saldo de F13	60,53
TOTAL DE SALDOS A APLICAR S/EOAF	43.353.760,42

4.2. Estado de Inversiones Acumuladas

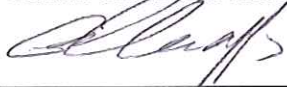
El Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2014 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución, de acuerdo con los criterios contables y de conversión expuestas en las Notas 3 y 4, según las categorías de inversión contempladas en el Contrato de Préstamo.

Conciliación con el Estado de Situación Patrimonial:

Conciliación del Estado de Situación Patrimonial	
Año 2014	U\$S
Según Estado de Inversiones Acumuladas	50.562.788,88
Según Balance de Sumas y Saldos	50.574.112,55
Diferencia : AP con fecha retiro posterior	-11.323,66
Diferencia por redondeo	-0,01

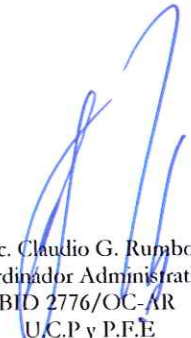
Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA



(Socio)

Alejandro Chiappe



Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E



Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 5 - USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS

Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del Programa según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del Programa, los fondos no utilizados serán devueltos a los aportantes, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato de financiamiento.

NOTA 6 - RELACION DE FINANCIAMIENTO "PARI-PASSU"

Al 31 de diciembre de 2014 el financiamiento recibido del BID ascendía a US\$ 87.573.145,94 (dólares estadounidenses ochenta y siete millones quinientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos), y los aportes del Tesoro Nacional ascendían a US\$ 6.343.403,36 (dólares estadounidense: seis millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres con treinta y seis centavos).

De los aportes recibidos e invertidos que se exponen en el estado de inversiones, surge que la relación de "pari-passu" al 31 de diciembre de 2014 proviene en el 88,75 % del financiamiento BID y el 11,25 % del Aporte del Tesoro Nacional ; siendo en términos contractuales el pari-passu 90 % Fuente BID y 10 % Fuente Local.

NOTA 7 - ANTICIPOS DE FONDOS

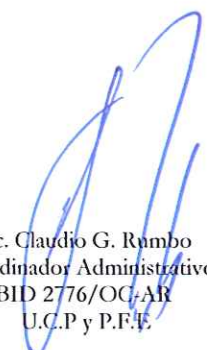
De acuerdo a las Proyecciones de pago de obras y ajustándose a la nueva Política por parte del BID, se realizó la primera Solicitud de Desembolsos con fecha 4 de octubre de 2013 por un importe de US\$ 25.273.000 (dólares estadounidenses: veinticinco millones doscientos setenta y tres mil).


Con cargo al financiamiento y cumplidos los términos del Contrato de Préstamo, la UEP del Programa realizó una Solicitud de Reembolso de Gastos para el Préstamo BID 1843 OC/AR de Infraestructura Hídrica del Norte Grande; que se ajusta a lo previsto en la Cláusula 3.03 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. Dicha cláusula prevé el reembolso de gastos con cargo al Financiamiento por un monto de hasta sesenta y cinco millones de dólares (US\$ 65.000.000).

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


Alejandro Chiappe (Socio)


Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E


Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 7 - ANTICIPOS DE FONDOS (Continuación)

El propósito del reembolso fue para cubrir gastos efectuados en aquel Proyecto para obras de agua potable y saneamiento correspondientes al Componente I del Programa, incluyendo –entre otras- obras relacionadas con el Acueducto de Agua Potable Puerto Lavalle - Juan José Castelli de la Provincia del Chaco. Asimismo, se precisa que dichos gastos deberán haberse llevado a cabo antes de la fecha de aprobación del préstamo (es decir, el 13 de Septiembre de 2012), pero con posterioridad a los dieciocho (18) meses previos que fueran contados desde la fecha de aprobación del préstamo (es decir, el 13 de Marzo de 2011).

El importe de esta Justificación presentada al BID con fecha 28 de noviembre de 2013 ascendió a la suma de U\$S 12.306.145,94 (doce millones trescientos seis mil ciento cuarenta y cinco con 94/100).

En octubre del año 2014 se realizó una Solicitud de Desembolso por U\$S 49.994.000,00; previo a esta se realizaron dos Justificaciones de Anticipos por un importe total de U\$S 20.532.128,18.

NOTA 8 - DEUDAS COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2014, no existían contabilizadas deudas comerciales por facturas recibidas de proveedores y fondos retenidos por el Programa a empresas proveedoras de servicios.

NOTA 9 - FONDO DE REPARO

Al 31 de diciembre del 2014, no existían fondos retenidos en concepto de Fondo de Reparación por el Programa.

NOTA 10- RETENCIONES IMPOSITIVAS

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentran debitadas en cuenta el pago de las siguientes retenciones:

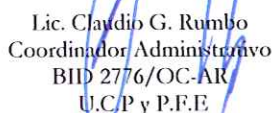
Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA



(Socio)

Alejandro Chiappe



Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E



Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 10- RETENCIONES IMPOSITIVAS (Continuación)

Concepto	Importe(*)
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	3.846.421,98
Retención Impuestos a las Ganancias	731.882,19
Retención Sistema Único de la Seguridad Social	627.646,57
Total	5205950,74

*en pesos argentino


Cabe mencionar que las retenciones forman parte de las inversiones del ejercicio considerando el criterio de que lo accesorio sigue a lo principal, no obstante no haber sido ingresadas al fisco.


NOTA 11 - EVENTOS SUBSECUENTES

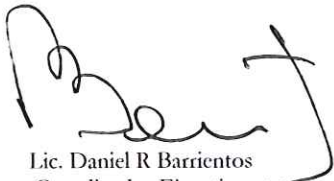
No existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que afecten o puedan afectar significativamente los estados financieros del Programa.

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E


Lic. Daniel R Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P y P.F.E


PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA 12 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses- Nota 3)


	Saldos al 31/12/2013	Del Periodo	Saldos al 31/12/2014
a) Caja y Bancos			
<u>Financiamiento BID</u>			
Fondo Fijo	-	2.774,33	2.774,33
Saldo de la Cuenta Especial en US\$ # 0004872685	23.172.970,53	18.293.916,00	41.466.886,53
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ # 0005417398 (porción BID)	754.304,80	463.152,20	1.217.457,00
	<u>23.927.275,33</u>	<u>18.759.842,53</u>	<u>42.687.117,86</u>
<u>Aporte Local</u>			
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ # 0005417398 según extracto bancario (porción Aporte Local)	-	655.379,46	655.379,46
	-	<u>655.379,46</u>	<u>655.379,46</u>
Total Caja y Banco según sumas y saldos	<u>23.927.275,33</u>	<u>19.415.221,99</u>	<u>43.342.497,32</u>
Pagos Pendientes de retiro al cierre	-	11.323,66	11.323,66
Saldo Fuente 13	-	-60,56	-60,56
Total de Efectivo disponible según Flujo Efectivo	<u>23.927.275,33</u>	<u>19.426.485,09</u>	<u>43.353.760,42</u>
b) INVERSIONES			
<u>Inversiones: Ingeniería y Administración</u>			
<u>Financiamiento BID</u>			
Administración del Programa	135,88	503.113,01	503.248,89
Inspección y supervisión del Programa	-	256.251,56	256.251,56
Estudios y proyectos	-	-	-
Total Inversiones: Ingeniería y Administración	<u>135,88</u>	<u>759.364,56</u>	<u>759.500,45</u>
<u>Inversiones: Sistema de Agua Potable</u>			
<u>Financiamiento BID</u>			
Sistemas de agua potable y saneamiento	13.651.734,72	21.642.952,97	35.294.687,69
Mejoramiento de la gestión operativa	-	1.728.344,87	1.728.344,87
	<u>13.651.734,72</u>	<u>23.371.297,84</u>	<u>37.023.032,56</u>
<u>Aporte Local</u>			
Sistemas de agua potable y saneamiento	-	2.300.122,15	2.300.122,15
Mejoramiento de la gestión operativa	-	376.751,74	376.751,74
	-	<u>2.676.873,89</u>	<u>2.676.873,89</u>
Total Inversiones: Sistema de Agua Potable	<u>13.651.734,72</u>	<u>26.048.171,73</u>	<u>39.699.906,45</u>

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chuppe


Lic. Claudio G. Rumbos
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRESTAMO BID 2776/OC-AR


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA 12 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses- Nota 3)

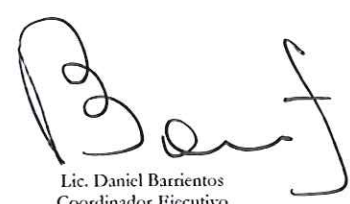
	Saldos al 31/12/2013	Del Período	Saldos al 31/12/2014
Costos Concurrentes			
Financiamiento BID			
Auditoría, evaluación y seguimiento	-	15.541,60	15.541,60
Escalamiento e imprevistos	-	7.087.953,45	7.087.953,45
	-	7.103.495,05	7.103.495,05
Aporte Local			
Auditoría, evaluación y seguimiento	-	-	-
Escalamiento e imprevistos	-	1.058.041,33	1.058.041,33
	-	1.058.041,33	1.058.041,33
Total inversiones en Costos Concurrentes	-	8.161.536,38	8.161.536,38
Costos Financieros			
Aporte Local			
Intereses	-	372.322,45	372.322,45
Comisión de crédito, inspección y vigilancia	410.958,90	1.169.887,91	1.580.846,81
Total inversiones en Costos Financieros	410.958,90	1.542.210,36	1.953.169,26
TOTAL DE INVERSIONES SEGÚN SUMAS Y SALDOS	14.062.829,51	36.511.283,03	50.574.112,54
Pagos Pendientes de retiro al cierre		(11.323,66)	(11.323,66)
TOTAL DE INVERSIONES SEGÚN ESTADO DE INVERSIONES	14.062.829,51	36.499.959,38	50.562.788,88

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Lic. Claudio G. Rumbos
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO I


ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses - Nota 3)

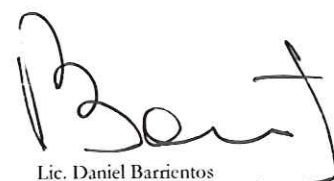
		31/12/2014
Solicitud N° 1 - Anticipo de Fondos		25.273.000,00
Solicitud N° 5 - Anticipo de Fondos		49.994.000,00
Total anticipos de fondos del ejercicio	(A)	75.267.000,00
Total pagos directos del ejercicio	(B)	-
Total reposiciones del ejercicio	(C)	-
Solicitud N° 2 - Reembolso de Gastos		12.306.145,94
Total reembolsos del ejercicio	(D)	12.306.145,94
TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (A+B+C+D)		87.573.145,94
Saldo adeudado al Banco según Reporte LMS 1 al 31/12/2014		87.573.145,94
Diferencia		-

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe (Socio)


Lic. Claudio G. Rumbo
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO II

ESTADO DE ANTICIPOS DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En dólares estadounidenses - Nota 3)

31/12/2014

I. Balance en cuentas bancarias

Bancos	
Saldo de la Cuenta Especial en US\$ # 0004872685 según registros contables	41.466.886,53
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ # 0005417398 según registros contables	1.217.457,00
Total saldos de bancos según extractos bancarios	42.684.343,53

II. Fondos utilizados pendientes de rendición al BID (Anexo IV)

12.036.430,30

III. Fondo fijo pendiente de rendición al BID

2.774,33

IV. Total de Anticipos de Fondos pendientes de justificación al BID (I. + II. + III.)

54.723.548,16

V. Saldo de Recursos Aportados según Anexo I y reporte LMS1 del BID

54.734.871,82

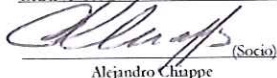
VI. Diferencia (IV. - III.)


11.323,66 (A)

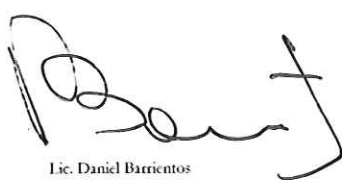
(A) JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Pagos pendientes de Retiro	11.323,66
Total Pagos pendientes de Retiro	11.323,66

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chuppe


Lic. Claudio G. Rumbos
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

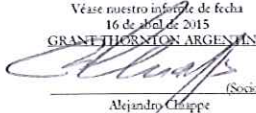
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO III
LISTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses - Nota 3)

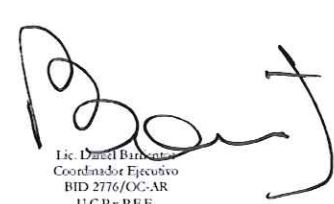
SOLICITUDES DE DESEMBOLSO									
#	Fecha	Concepto	Monto Solicitado	Fecha Aprobación	Monto Aprobado por el BID	Monto Rechazado	Desembolso ⁽¹⁾	Justificación de Gastos	Saldo anticipo de fondos s/LMS1
Nº 1	04/10/2013	Desembolso de Anticipos de Fondos	25.273.000,00	25/10/2013	25.273.000,00	-	25.273.000,00	-	25.273.000,00
Nº 2	28/11/2013	Reembolso de Gastos	12.306.145,94	06/12/2013	12.306.145,94	-	12.306.145,94	-	-
Nº 3	04/09/2014	Justificación de Fondos	-	23/09/2014	17.645.551,53	-	-	17.645.551,53	-17.645.551,53
Nº 4	14/10/2014	Justificación de Fondos	-	15/10/2014	2.886.576,65	-	-	2.886.576,65	-2.886.576,65
Nº 5	17/10/2014	Desembolso de Anticipos de Fondos	49.994.000,00	21/10/2014	49.994.000,00	-	49.994.000,00	-	49.994.000,00
Totales			87.573.145,94			-	87.573.145,94	20.532.128,18	54.734.871,82

⁽¹⁾ Incluye Anticipo, Reposición, Ampliación de Fondos, Pago Directo o Reembolso

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANETILIBERTON ARGENTINA


Alejandro Chappe
(Socio)


Lic. Claudio G. Farías
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrantes
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE

Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO IV

FONDOS UTILIZADOS PENDIENTES DE RENDICION AL BID

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

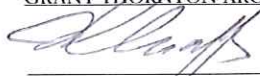
(En dólares estadounidenses - Nota 3)


CATEGORIA DE INVERSION	Inversiones según Registros Contables (1)	Inversiones Rendidas al BID (2)	Inversiones Pendientes de Rendición (3) = (1) - (2)
1.2776.I.1 Administración del Programa	491.925,24	357.404,09	134.521,15
1.2776.I.2 Inspección y supervisión del Programa	256.251,56	152.352,85	103.898,71
1.2776.I.3 Estudios y proyectos	-	-	-
1.2776.II.1 Sistemas de agua potable y saneamiento	35.294.687,69	26.973.865,36	8.320.822,33
1.2776.II.2 Mejoramiento de la gestión operativa	1.728.344,87	1.550.904,49	177.440,38
1.2776.III.1 Auditoría, evaluación y seguimiento	15.541,60	15.541,60	-
1.2776.III.2 Escalamiento e imprevistos	7.087.953,45	3.788.205,73	3.299.747,72
TOTALES	44.874.704,41	32.838.274,11	12.036.430,30

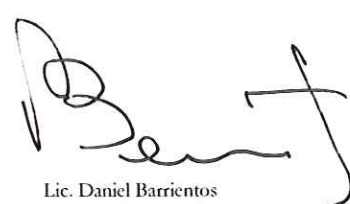
(1) Montos según Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2014

(2) Montos según Reporte LMS 1 del BID al 31 de diciembre de 2014

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA


Alejandro Chiappe (Socio)


Lic. Claudio G. Rumbó
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR


INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO V
DETALLE DE APORTES DE LA CONTRAPARTIDA LOCAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En dólares estadounidenses - Nota 3)

Fecha	Concepto	Importe en AR\$	T/C	US\$
Aportes de Contrapartida Local realizados durante el ejercicio 2013				
28/11/2013	Pago de Comisión de Crédito del Préstamo	2.336.093,87	5,68	410.958,90
Aportes de Contrapartida Local realizados durante el ejercicio 2014				
20/01/14	Ingreso F 11 4º Trimestre	25.970.000,00	6,83	3.802.620,98
07/11/14	Ingreso F11 3 trimestre 2014	5.000.000,00	8,51	587.613,12
	SUBTOTAL APORTES	30.970.000,00		4.390.234,10
12/09/14	Pagos de comisiones e intereses de la deuda efectuados en el ejercicio 2014	12.580.237,88	7,88	1.542.210,36
Total Aportes Contrapartida Local al Cierre del Ejercicio 2014		45.886.333,75		6.343.403,36

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chiappe


Lic. Claudio G. Rumbos
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.



Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRESTAMO BID 2776/OC-AR


ANEXO VI
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En pesos)

	Saldos al 31/12/2013	Del Periodo	Saldos al 31/12/2014
EFFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco (Incluye reembolso BID 1843)	203.162.044,77	424.699.030,00	627.861.074,77
Total de Desembolsos del Préstamo BID	203.162.044,77	424.699.030,00	627.861.074,77
Aportes Locales			
Aportes en efectivo y pagos directos de la Nación	2.336.095,87	43.550.237,88	45.886.333,75
Total de Aportes Locales	2.336.095,87	43.550.237,88	45.886.333,75
TOTAL DE EFECTIVO RECIBIDO	205.498.140,64	468.249.267,88	673.747.408,52
Aplicaciones de fondos			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	62.390.480,25	253.361.237,64	315.751.717,89
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	62.390.480,25	253.361.237,64	315.751.717,89
Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	2.336.095,87	42.766.794,53	45.102.890,40
Total de Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	2.336.095,87	42.766.794,53	45.102.890,40
TOTAL DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS	64.726.576,12	296.128.032,17	360.854.608,29
TOTAL DE EFECTIVO DISPONIBLE	140.771.564,52	172.121.235,71	312.892.800,23

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
16 de abril de 2015
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chappé


Lic. Claudio G Rumbos
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.


Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
CONTRATO DE PRESTAMO BID 2776/OC-AR

ANEXO VII

ESTADO DE INVERSIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En pesos)

Concepto	Inversiones Acumuladas al cierre del Ej.		Inversiones del Ejercicio		Total de Inversiones acumuladas al 31/12/2014	
	Anterior		BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1.2776.I Ingeniería y Administración	806,91	-	6.009.833,54	-	6.010.640,45	-
1.2776.I.1 Administración del Programa	806,91	-	3.895.527,68	-	3.896.334,59	-
1.2776.I.2 Inspección y supervisión del Programa	-	-	2.114.305,86	-	2.114.305,86	-
1.2776.I.3 Estudios y proyectos	-	-	-	-	-	-
1.2776.II Costos Directos	62.389.673,34	-	190.178.247,20	21.607.450,93	252.567.920,54	21.607.450,93
1.2776.II.1 Sistemas de agua potable y saneamiento	62.389.673,34	-	176.211.612,34	18.402.423,88	238.601.285,68	18.402.423,88
1.2776.II.2 Mejoramiento de la gestión operativa	-	-	13.966.634,86	3.205.027,05	13.966.634,86	3.205.027,05
1.2776.II.3 Costos Concurrentes	-	-	57.173.156,90	8.579.105,72	57.173.156,90	8.579.105,72
1.2776.III.1 Auditoría, evaluación y seguimiento	-	-	124.516,39	-	124.516,39	-
1.2776.III.2 Escalamiento e imprevistos	-	-	57.048.640,51	8.579.105,72	57.048.640,51	8.579.105,72
1.2776.IV Costos Financieros	-	2.336.095,87	-	12.580.237,88	-	14.916.333,75
1.2776.IV.1 Intereses	-	2.336.095,87	-	3.052.115,32	-	3.052.115,32
1.2776.IV.2 Comisión de crédito, inspección y vigilancia	-	2.336.095,87	-	9.528.122,56	-	11.864.218,43
TOTALES	62.390.480,25	2.336.095,87	253.361.237,64	42.766.794,53	315.751.717,89	45.102.890,40
FONDOS BID + APORTES LOCAL	64.726.576,12	296.728.032,17	85,56%	14,44%	360.854.608,29	87,50%
RELACION "PARI PASSU"	96,39%	3,61%				12,50%

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
16 de agosto de 2015

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Suato)

Alejandro Chiappe

Lic. Claudio G. Rumbó
Coordinador Administrativo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.



Lic. Daniel Barrientos
Coordinador Ejecutivo
BID 2776/OC-AR
U.C.P. y P.F.E.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS
DEL NORTE GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE
“AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2776/OC-AR
INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE INFORMACION COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Al Señor
Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa
de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo (UCPyPFE)
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande:
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
Lic. Daniel R. Barrientos

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados
Reconquista 353 Piso 8°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4105 0000
F (54 11) 4105 0100
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

I. INFORMACIÓN OBJETO DE REVISION

Hemos efectuado la auditoría de los estados de Flujo de Efectivo y de Inversiones Acumuladas, al 31 de diciembre de 2014 del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de “Agua Potable y Saneamiento”** financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes de la República Argentina, ejecutado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 16 de abril de 2015.

Asimismo, hemos efectuado el examen de la información financiera complementaria contenida en las Notas 1 a 12 y Anexos I a VII que acompañan los estados financieros básicos. La preparación y razonable presentación de las notas y anexos es responsabilidad de la Dirección del Programa a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS).

II. ALCANCE

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados mencionados en el párrafo I. tomados en conjunto. La información complementaria que se acompaña a los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2014, contenida en las Notas 1 a 12 y Anexos I a VII, se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.



Grant Thornton

An instinct for growth™

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE INFORMACION COMPLEMENTARIA (Continuación)

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo III de nuestro Informe sobre la auditoría de los estados financieros básicos, la información financiera complementaria contenida en las Notas 1 a 12 y Anexos I a VII por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, está razonablemente presentada en todos los aspectos materiales relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 16 de abril de 2015.

**Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA**

Alejandro Chiappe
Socio



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Buenos Aires, 29 de abril de 2015

NOTA UEP NG N°: 64.669/2015.

Señores
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Dr. Alejandro CHIAPPE

De nuestra consideración:

Estas representaciones se proporcionan con respecto a su auditoria de los estados financieros del Programa de Desarrollo de las Provincias de Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Préstamo BID N° 2776/ OC-AR correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2014 con el propósito de expresar una opinión sobre si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de base de Efectivo – Información Financiera según la Base Contable de Efectivo Parte I y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Confirmamos a Ustedes que, según nuestro leal saber y entender, y habiendo efectuado las averiguaciones que consideramos necesarias con el fin de informarnos apropiadamente:

1. Estados Financieros

- Hemos cumplido nuestras responsabilidades por la preparación de los Estados Financieros de conformidad las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico de Base de Efectivo - Información Financiera según la Base Contable de Efectivo Parte I y las guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo; en particular, los estados financieros se presentan razonablemente de conformidad con dichas Normas.
- En los estados financieros expresados en dólares estadounidenses que incluyen el estado del efectivo recibido y los desembolsos efectuados por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el estado de inversiones acumulada a dicha fecha, se han registrado y expuesto adecuadamente los fondos recibidos y utilizados en su ejecución según las distintas fuentes de financiamiento y las inversiones según las diferentes categorías y subcategorías de inversión contempladas en el Anexo Único al Contrato de Préstamo (BID N° 2776/ OC-AR). Asimismo, los estados



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios*

financieros concuerdan con los registros no rubricados llevados por la UCPyPFE.

- Todos los eventos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los cuales las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Base de Efectivo – Información Financiera según la Base Contable de Efectivo Parte 1 exigen ajustes o su revelación han sido ajustados o revelados.
- No conocemos la existencia de errores u omisiones no corregidos en los estados financieros.
- Los procedimientos utilizados para la adquisición de obras y bienes han sido los establecidos en las Estipulaciones Especiales (Clausula 4.01) del Contrato del Préstamo (BID N° 2776/OC-AR) y en las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 y, en caso de corresponder, GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 y marzo de 2011 respectivamente.
- Los procedimientos utilizados para la selección y contratación de consultores han sido los establecidos en la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo (BID N° 2776/OC-AR) y en las disposiciones establecidas en los documentos GN-2350-7 y, en caso de corresponder, GN-2350-9 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 y marzo de 2011 respectivamente.
- Los estados financieros incluyen los saldos de todas las cuentas bancarias relacionadas con el Programa de Desarrollo de las Provincias de Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento, de las cuales la UCPyPFE es titular.
- Todos los pasivos conocidos al 31 de diciembre de 2014 que involucran sumas significativas han sido debidamente revelados en los estados financieros.

2. Información proporcionada

- Les hemos proporcionado lo siguiente:
 - ✓ Acceso a toda la información que entendemos pertinente para la preparación de los Estados Financieros como los registros, documentación y otros asuntos,
 - ✓ Información adicional que ustedes nos han solicitado para propósitos de auditoría, y
 - ✓ Acceso irrestricto a personas dentro de la entidad de quienes ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.

3. Todas las transacciones han sido registradas en los registros de contabilidad y se reflejan en los estados financieros.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios*

4. No existen:
- ✓ Activos gravados ni bienes o cuentas con disponibilidad restringida.
 - ✓ Reclamos, demandas o liquidaciones en contra del Programa probables o posibles, que debieran ser expuestos o considerados en los estados financieros o en sus notas y de los cuales tengamos conocimiento y que no lo hayan sido.
 - ✓ Reclamos ni determinaciones en materia impositiva o previsional.
 - ✓ Visitas u observaciones de organismos de control por incumplimiento de cláusulas contractuales, normas legales, reglamentarias o disposiciones especiales de cualquier tipo.
 - ✓ Incumplimiento de acuerdos contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
5. Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como consecuencia de un fraude.
6. Les hemos revelado toda la información en relación al fraude o las sospechas de fraude de las que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e involucra a:
- La Administración del Programa,
 - Los empleados o consultores que desempeñan una función significativa en el control interno, u
 - Otros, cuando el fraude podría tener un efecto material en los estados financieros
7. Les hemos revelado toda la información relacionada con denuncias o sospechas de fraude que afectan los estados financieros de la entidad, comunicada por empleados, ex-empleados, analistas, consultores, ex-consultores, entidades reguladoras u otros.
8. Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospechas de incumplimiento con las leyes y los reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados al preparar estados financieros.

Sin otro particular, saludos a Ustedes con mi mayor consideración.

Lic. DANIEL R. BARRIENTOS
Coordinador Ejecutivo
Préstamos BID 1843 OC/AR y 2776 OC/AF
U.C.P. y P.F.E.

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO” PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR



Secretaría de Obras Públicas



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

UCPyPFE

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Grant Thornton

An instinct for growth™



Grant Thornton

An instinct for growth™

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Al Señor
Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa
de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo (UCPyPFE)
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande:
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
Lic. Daniel R. Barrientos

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados
S.R.L.
Av. Reconquista 353 Piso 8°
C1043AAD - Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4393 622
F (54 11) 4393 622 int. 417
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

De nuestra mayor consideración:

Hemos examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento**, sobre los que hemos emitido nuestro Informe del Auditor con fecha 16 de abril de 2015. Dicho Programa es financiado parcialmente mediante el Contrato de Préstamo N° 2776/OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina el 19 de marzo de 2013. El Programa es ejecutado por la Unidad Ejecutora de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS).

Nuestro examen de los estados financieros del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los requerimientos contenidos en las Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa.

En la planificación y ejecución de nuestro examen de auditoría de los estados financieros del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, hemos considerado el sistema de control interno a los efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar para la emisión de nuestra opinión sobre los estados financieros, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organization (COSO)”.

Cabe mencionar que este Informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros y, por lo tanto, no incluye todos los comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar. Consecuentemente, nuestras consideraciones sobre aspectos de control interno no necesariamente revelan todos aquellos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa de control interno y que un estudio específico podría detectar.

Una deficiencia significativa de control interno es la condición mediante la cual el diseño u operación de alguno de los componentes de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades que puedan ocurrir afecten significativamente a los estados financieros, y no sean detectados en forma oportuna por las personas involucradas en dicho proceso dentro del curso normal de cumplimiento de sus funciones.



Grant Thornton

An instinct for growth™

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Continuación)

La Unidad Ejecutora integrante de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada, conforme se establece en el artículo 8.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR.

Los objetivos de una estructura de Control Interno adecuada son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, que las transacciones se realizan de acuerdo con el nivel de autorizaciones requerido por la Dirección y en los términos del Contrato de Préstamo, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno en relación con futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones generales, o en el Reglamento Operativo, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y debido al reciente inicio de la ejecución del Programa, no han surgido observaciones sobre aspectos relativos a los procedimientos administrativo-contables y al sistema de control interno vigente.

Quedamos a disposición de la Dirección del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento y del BID a fin de brindarles cualquier aclaración o ampliación que sea considerada necesaria sobre el contenido de este informe.

Finalmente, deseamos destacar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los funcionarios y del personal afectados a la administración y ejecución del Programa durante el desarrollo de nuestra tarea, sin cuya invaluable asistencia no hubiera sido posible lograr el objetivo.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, 16 de abril de 2015.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA

Alejandro Chiappe
Socio



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE
GRANDE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2776/OC-AR**

ÍNDICE





CONCEPTO	PÁGINA
Resumen Ejecutivo	5
Detalle de Observaciones	
A - Observaciones y Sugerencias surgidas durante nuestras revisiones	8



I. Resumen Ejecutivo

Exponemos a continuación un resumen de los hallazgos identificados durante nuestra revisión, incluyendo el concepto, su referencia hacia el Cuadro de Detalle, las debilidades y/o sugerencias de mejora y la contingencia o riesgo asociado a cada uno de ellos.

A tales efectos, y siguiendo un esquema de **calificación del riesgo** bajo una modalidad de “semáforo”, hemos adoptado las siguientes referencias:

-  Riesgo alto
-  Riesgo medio
-  Riesgo bajo
-  Sugerencia Implementada

Por otra parte, dependiendo de la **clasificación del riesgo**, las referencias son:





- No sistémico ni recurrente
- Sistémico no recurrente
- Sistémico recurrente
- No sistémico recurrente
- Sugerencia Implementada

Notas:

- Sistémicos* la problemática abarca todos los casos observados.
- No sistémicos:* la problemática se restringe a ciertos casos observados.
- Recurrente:* la problemática se repite en diversos ejercicios.
- No recurrente:* la problemática se observa en un único ejercicio, o con intervalos de ejercicios.
- Sugerencia Implementada:* observaciones/sugerencias realizadas en auditorías anteriores implementadas






RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO		
RESUMEN EJECUTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DE NORTE GRANDE:		
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"		
Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo eventual [Descripción y Nivel]
A.OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS DURANTE LA PRESENTE REVISIÓN		
I. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CON LA EJECUCIÓN GENERAL		
Posiciones vacantes en la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora. (Ver detalle en A.I.1.)	De la comparación entre la estructura propuesta en el Reglamento Operativo y la relevada al cierre del ejercicio, surgen posiciones pendientes de cobertura. Se recomienda avanzar en la cobertura de las posiciones vacantes, o bien readecuar la estructura vigente informando al Banco de tales modificaciones.	Ineficiencia operativa. Objeción del Banco. 
II. ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS		
Oportunidad de mejora en la confección de conciliaciones bancarias. (Ver detalle en A.II.1)	Del relevamiento de las conciliaciones bancarias, se ha podido observar algunas debilidades, como ser planillas de conciliación sin firma de emisor / revisor, sin fecha consignada de realización y ajustes pendientes de realizar con posterioridad a su emisión.	Información inexacta en los registros, para la oportuna toma de decisiones 
Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de los aportes de la Contraparte Local. (Ver detalle en A.II.3)	La Unidad ha procedido a abrir una cuenta bancaria en pesos para la gestión compartida de los Fondos del Financiamiento y de la Contrapartida Local del Programa. No obstante, se sugiere evaluar la apertura de una cuenta exclusiva para gestionar los aportes de la Nación, diferenciada de los del Banco, a efectos de identificar inequívocamente los movimientos de una y otra fuente.	Información inexacta por la dificultad para la clara identificación y segregación de los movimientos del Financiamiento y de la Contrapartida Local. 
Niveles de ejecución del Programa menores a los previstos. (Ver detalle en A.II.4)	Durante el período bajo análisis, el nivel de ejecución de las inversiones equivale al 9,11% del monto del Contrato.	Dificultades para cumplir con las inversiones presupuestadas en los plazos previstos. Eventual necesidad de solicitar prórroga del plazo de ejecución para el 



**INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO
RESUMEN EJECUTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DE NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”**

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo eventual [Descripción y Nivel]
		cumplimiento del Programa.
Incumplimientos contractuales identificados. (Ver detalle en A.II.5)	Se han identificado algunas cláusulas pendientes de cumplimiento.	Eventual reclamo del BID 
III. ASPECTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
Observaciones sobre el circuito de pagos. (Ver detalle en A.III.1)	Del relevamiento de los legajos de pago se observaron algunas oportunidades de mejora como ser: a) Falta de sello de pago en las facturas b) Falta de fecha de recepción de las facturas.	Costos por reprocesos 
Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios. (Ver detalle en A.III.2)	Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto al procedimiento de archivo y resguardo de los cuerpos que componen las copias de los expedientes de las licitaciones públicas internacionales	Pérdida de documentación. 



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A – OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISIÓN			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
I. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CON LA EJECUCIÓN GENERAL			
1.	Posiciones vacantes en la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora.	<p>La Unidad Ejecutora ha desarrollado adecuadamente las funciones asignadas y asumido las responsabilidades previstas para el inicio del Programa.</p> <p>No obstante, y como resultado de la comparación entre el organigrama vigente incluido en el Reglamento Operativo del Programa y el análisis de la composición de la actual estructura organizativa, surge que al 31 de diciembre de 2013 se verifican puestos vacantes.</p> <p>No obstante, y como resultado de la comparación entre el organigrama vigente incluido en el Reglamento Operativo del Programa y el análisis de la composición de la actual estructura organizativa, surge que al 31 de diciembre de 2013 se verifican puestos vacantes.</p> <p>La cobertura de los puestos vacantes podría coayudar a la mayor eficiencia de las operaciones. Adicionalmente, la conformación de una estructura alineada con las previsiones contribuiría a fortalecer los controles por oposición hoy vigentes y a tornar más eficiente la gestión a través de procesos de asignación y delegación de tareas orientados a balancear la eventual mayor carga de trabajo.</p> <p>Se recomienda: i) evaluar la conveniencia de monitorear el crecimiento de la masa crítica de operaciones a fin de agilizar la</p>	<p>La Unidad cuenta con el número de personas necesarias para llevar adelante las tareas</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A – OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISIÓN			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
		<p>cobertura de los puestos vacantes de la estructura en forma oportuna, y ii) como resultado de dicha evaluación, estimar la necesidad de adecuar el organigrama vigente a los reales requerimientos del Programa, documentándolo, aprobándolo, comunicándolo oportunamente al Banco e instrumentando el correspondiente procedimiento de actualización continua.</p>	
II- ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS			
1.	<p>Oportunidad de Mejora en la confección de conciliaciones bancarias.</p>	<p>Se cotejaron en físico las conciliaciones del año 2014 tanto en pesos como en dólares. Si bien las conciliaciones bancarias son realizadas en forma sistemática y oportuna, exponemos las siguientes observaciones como sugerencia de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consignar expresamente la fecha de realización de la conciliación.- Efectuar las conciliaciones bancarias una vez incorporadas en la contabilidad todas las operaciones a fin de evitar reprocesos en su confección, que llevan a modificar los saldos de libros de la conciliación bancaria.- Adjuntar los soportes de las conciliaciones ya sea el mayor de cuentas o el balance de sumas y saldos a la fecha de la	<p>No estamos de acuerdo con la observación ya que ella presupone una visión parcial de los procesos de control interno implementados desconociendo el por qué y para que se realizan :</p> <p>a) El espíritu de las conciliaciones es la de cotejar la consistencia entre los registros del programa, los extractos bancarios y los reportes financieros y los movimientos de ingreso y egreso de dinero</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
		<ul style="list-style-type: none">- conciliación.- Consignar la fecha de las partidas pendientes en la conciliación bancaria.- No se adjunta soporte de las partidas pendientes observadas en las correspondientes conciliaciones.- Autorizar las conciliaciones bancarias mediante firma de un supervisor. <p>Las sugerencias señaladas permiten asegurar un adecuado control sobre los saldos contables de bancos que permita identificar de manera temprana diferencias con los extractos y mantener un seguimiento eficaz de las partidas conciliatorias. Se recomienda confeccionar las conciliaciones cuidando de observar todos los recaudos necesarios para contar con la información soporte pertinente, y exponer las diferencias entre los saldos de los libros y los de los extractos bancarios en forma correcta, precisa y clara. Asimismo, se recomienda realizar control cruzado en las planillas conciliatorias.</p>	<p>realizados por la Tesorería de la UCPyPFE. Esta es una conciliación semanal solo de la cuenta operativa.</p> <p>Mensualmente se procede a registrar estos gastos bancarios ya que el extracto tiene un número de hoja que es el N° de comprobante que genera el registro en UPEPEX, no hacerlo de esta forma es conspirar sobre el principio de CERVEZA que deben tener los registros contables. Cabe mencionar además que al cierre de mes no existe ninguna partida pendiente de conciliación ya que necesariamente si y solo si existe una AP generada por el sistema se puede proceder a pagar Mensualmente además se realiza una conciliación que integra reportes financieros EOAF y Estado de Inversiones</p> <p>b) Todos los reportes y soportes siempre estuvieron al servicio de las auditorías. Hemos revisado</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
			<p>nuestros mail de requerimiento de documentación de la Auditoría y todos los reportes solicitados fueron aportados ya que ellos son de generación inmediata en UEPEX.</p> <p>Ponemos a disposición de la Auditoría el listado de requerimientos que nos solicitaran y fueron aportados todos por correo electrónico como así también todos nuestros papeles de trabajo que sirvieron de base</p> <p>Además se han mantenido reuniones semanales con el Auditor Senior donde se verificaba cualquier requerimiento pendiente y/o en proceso y en ningún momento puso de manifiesto estos soportes como faltantes</p> <p>Como es de conocimiento tanto el BID como las Unidades Ejecutoras se encuentran alineadas dentro de las políticas de cuidado ambiental donde</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
3.	Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de los aportes de la Contraparte Local.	<p>La Unidad Ejecutora ha abierto en el Banco de la Nación Argentina dos cuentas bancarias para la gestión de los Fondos provenientes del Financiamiento y de la Contraparte Local, una en dólares estadounidenses para el primero y otra en pesos argentinos para los fondos pesificados del BID y los aportados por la Nación.</p> <p>A efectos de propiciar una mejor desagregación e identificación de los fondos según su fuente, con vistas a un más apropiado y claro control de los saldos, recomendamos evaluar la alternativa de abrir una cuenta específica para los aportes de la Nación.</p>	<p>se trata de evitar las impresiones en papel innecesario que atentan contra la responsabilidad ambiental que debemos guardar.</p> <p>El contrato de Préstamo obliga a la Nación a la apertura de una cuenta operativa y se ha procedido dentro de los términos contractuales firmados. Esta desagregación entre fuente BID y Local en la cuenta operativa la proporciona el sistema de gestión y es la forma que se ha proporcionado la información a la auditoría tanto en pesos y dólares con la respectivas conciliaciones que han servido de punto de partida para toda la labor realizada.</p>
4.	Niveles de ejecución del Programa menores a los previstos.	<p>El nivel de inversiones al 31 de diciembre de 2014 asciende a US\$ 50.562.788,88, representando el 9,117% del total del Contrato. Asimismo, corresponder aclarar que el componente N° 1 "Ingeniería y Administración" lleva ejecutado un 2,49 % del total</p>	<p>Realizar esta aseveración implicaría un acabado conocimiento de la matriz de resultados del Programa.</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPYPFE

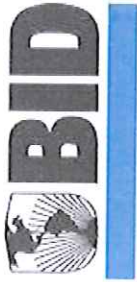
A – OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
5.	Incumplimientos contractuales o cumplimientos contractuales parcialmente identificados.	comprometido.	Debemos acotar que de la Revisión de cartera realizada en el mes de abril próximo pasado todos los indicadores de riesgo del mismo fueron catalogados como Bajo ya que el Programa tiene previsto comprometer el 100% del Programa en el año 2015. El Programa está gestionando con el Banco cómo proceder con esta cláusula.
III- ASPECTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES			
1.	Observaciones sobre el circuito de pagos.	Se solicitó la base de pagos del período, extraída del Sistema UEPEX. Determinándose una muestra, bajo criterio estadístico numérico estratificado por montos de transferencias en dólares. Luego de revisar los legajos, considerando los lineamientos indicados en el Contrato, se identificaron las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none">• En algunas AP no se registró las constancias de retenciones correspondientes:	No estamos de acuerdo con la observación evidenciando nuevamente un relevamiento parcial del procedimiento de los legajos de pago: <ul style="list-style-type: none">• Si algún legajo no posee adjunto las constancias de retención se debe a que las mismas no fueron retiradas por el proveedor y/o contratista por



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
 INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 DETALLE DE OBSERVACIONES**



A - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION															
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios												
		<ul style="list-style-type: none"> No fue posible observar en la totalidad de las facturas, soporte del pago a proveedores, el sello de "Pagado" o algún mecanismo similar que inhabilite el documento. Esta situación tomaría vulnerable el esquema de control físico básico para evitar la presentación duplicada de comprobantes, aun cuando se cuente con un sistema informático de gestión. <table border="1"> <thead> <tr> <th>AP N°</th> <th>Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>201400116</td> <td>01-2014</td> </tr> <tr> <td>201400122</td> <td>01-2014</td> </tr> <tr> <td>201400242</td> <td>00041791</td> </tr> <tr> <td>201400289</td> <td>01110705</td> </tr> <tr> <td>201400571</td> <td>02-0015</td> </tr> </tbody> </table>	AP N°	Factura	201400116	01-2014	201400122	01-2014	201400242	00041791	201400289	01110705	201400571	02-0015	<ul style="list-style-type: none"> Lo tanto se encuentra en la carpeta de "Retenciones pendientes de entrega" para que al retirarlas firme la copia de recepción y en ese momento pasa a integrar el legajo de pago Efectivamente el sello de pagado las colocamos en el cuerpo principal de las facturas como medio de control y a los efectos de inutilizarlas y no en el soporte de pagos ellos tienen previsto una instancias de control distinta Las fechas de recepción de las facturas se encuentran al dorso de las mismas o en su defecto con el avenimiento de la factura electrónica algunas empresas eventualmente las mandan por correo electrónico. Los certificados son emitidos por los entes provinciales y donde el dato verdaderamente relevante y que no debe faltar es el de periodo de medición de la obra y el quantum de acuerdo a las especificaciones
AP N°	Factura														
201400116	01-2014														
201400122	01-2014														
201400242	00041791														
201400289	01110705														
201400571	02-0015														
		<ul style="list-style-type: none"> No fue posible constatar en algunos casos la fecha de recepción de la factura: dejar constancia de la misma permite auto evaluar la eficiencia de la gestión de pagos. 													



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES



A - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISION																					
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400122</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400424</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400456</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400707</td> </tr> </tbody> </table> <p>• No fue posible registrar en algunos de los certificados la fecha de emisión de los mismos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400022</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400039</td> </tr> <tr> <td>Autorización de Pago</td> <td>201400424</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	N°	Autorización de Pago	201400122	Autorización de Pago	201400424	Autorización de Pago	201400456	Autorización de Pago	201400707	TIPO	N°	Autorización de Pago	201400022	Autorización de Pago	201400039	Autorización de Pago	201400424	<p>técnicas. Asimismo en el sector mesa de entradas se puede verificar la fecha de ingreso al Programa</p> <ul style="list-style-type: none"> Entendemos el Control Interno como un proceso integrado a los procesos, y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos y añadidos arbitrariamente; consensuados entre la dirección y el personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de los siguientes objetivos : <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia y eficiencia en las operaciones. • Confiabilidad de la información financiera. • Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas.
TIPO	N°																				
Autorización de Pago	201400122																				
Autorización de Pago	201400424																				
Autorización de Pago	201400456																				
Autorización de Pago	201400707																				
TIPO	N°																				
Autorización de Pago	201400022																				
Autorización de Pago	201400039																				
Autorización de Pago	201400424																				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE CONTROL DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DETALLE DE OBSERVACIONES**

UCPyPFE

A – OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA PRESENTE REVISIÓN			
N°	Situación Observada	Debilidades/Acciones sugeridas	Comentarios
2.	Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios.	A fin de mejorar la gestión de archivo, sería importante que la copia obrante en la Unidad Ejecutora de la documentación relacionada con los antecedentes de los procesos licitatorios contenga todas las actividades para el análisis de los procesos licitatorios y sea archivada en forma cronológica, foliada y que se adjunte la documentación de relevancia para el análisis de la misma.	Por último es importante destacar que para analizar el proceso de control interno en una organización es necesario el conocimiento integral y el relevamiento de los procedimientos llevados adelante en la misma y que atenten contra los objetivos enunciado anteriormente. No se estamos de acuerdo ya que toda la información fue proporcionada en tiempo y forma.

**INFORME DE LOS AUDITORES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO**



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS
PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE
“AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”
PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR**



Secretaría de Obras Públicas



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

UCPyPFE

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Grant Thornton

An instinct for growth™



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR**

Al Señor
Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa
de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con
Financiamiento Externo (UCPyPFE)
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande:
Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
Lic. Daniel R. Barrientos

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados
S.R.L.

Av. Reconquista 353 Piso 8°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4393 6200
F (54 11) 4393 6200 Int. 147
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

I. INFORMACIÓN OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento**, sobre los que hemos emitido el correspondiente Informe del Auditor con fecha 16 de abril de 2015. Dicho Programa es financiado parcialmente mediante el Contrato de Préstamo N° 2776/OC-AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina el 19 de marzo de 2013. El mismo es ejecutado por la **Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.

Asimismo, y como parte de nuestras tareas de auditoría de los mencionados estados financieros, hemos efectuado una revisión, en sus aspectos materiales, del grado de cumplimiento que el ejecutor ha dado a las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el mencionado Contrato de Préstamo.

II. ALCANCE DE NUESTRA REVISIÓN

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas (NIAs), con los requisitos de carácter contable-financiero expuestos en el Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR y con los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, contenidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-1), en la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-1) y en la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO (Continuación)

II. ALCANCE DE NUESTRA REVISIÓN (Continuación)

Dichas normas requieren el debido planeamiento y la adecuada ejecución de las actividades de auditoría pertinentes para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo y a las leyes y regulaciones aplicables.

La auditoría incluye el examen, basado en pruebas de carácter selectivo, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión profesional. En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales, normas generales y anexos del Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR, dado por el Prestatario a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), quién es la responsable de la ejecución del Programa.

Hemos examinado las Estipulaciones Especiales (EE) referidas a aspectos contables-financieros descritas en los capítulos I a VII, las Normas Generales (NG) descritas en los capítulos I a X y el Anexo Único del mencionado contrato (AA).

Tales cláusulas se detallan en el “Estado de cumplimiento de cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo” adjunto, donde también indicamos los hallazgos y observaciones surgidos de nuestro trabajo.

III. CONCLUSIÓN

En base a la tarea realizada, cuyos hallazgos y observaciones se encuentran detallados en el “Estado de Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales” adjunto, informamos que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, la UCPyPFE responsable de la ejecución del **Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento** cumplió razonablemente, en términos generales y en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR y con las leyes y regulaciones que resultan, en ambos casos, aplicables a la fecha.



Grant Thornton

An instinct for growth™

III. CONCLUSIÓN (Continuación)

Sin perjuicio de lo antedicho, incluimos a continuación aquellas cláusulas no cumplidas o cumplidas parcialmente, sobre las cuales exponemos nuestras observaciones al respecto.

ESTIPULACIONES ESPECIALES:

Cláusulas 4.05 -Condiciones especiales de ejecución. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se obliga: (ii) a mantener un sistema de seguimiento y evaluación durante la ejecución del Programa.

Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, 16 de abril de 2015.

**Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA**

Alejandro Chiappe
Socio



ESTIPULACIONES ESPECIALES (EE)

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
1. Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales					
1.01	Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un préstamo, hasta por una suma de quinientos millones de Dólares (US\$500.000.000), en adelante el "Préstamo", para contribuir al financiamiento del Programa.	X			El monto global del Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR celebrado entre el Banco y el Ministerio de Economía el 19 de marzo de 2013 asciende a US\$ 500.000.000,00.
1.02	Solicitud de desembolsos y Moneda de los desembolsos. (a) El Prestatario podrá solicitar al Banco desembolsos del Préstamo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4.03 de las Normas Generales. (b) Todos los desembolsos se denominarán y efectuarán en Dólares, salvo en el caso en que el Prestatario opte por un desembolso denominado en una moneda distinta del Dólar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de las Normas Generales.	X			(a) Al 31 de diciembre de 2014, el Programa ha solicitado los desembolsos por un equivalente a US\$ 75.267.000,00 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil con 00/100), de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 4.03 de las Normas Generales. (b) El Programa respecta lo prescripto en el presente apartado.
1.03	Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la Moneda Única pactada, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Única de su elección.	X			El Prestatario toma conocimiento de lo establecido en la presente cláusula.
1.04	Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de seis (6) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02 (f) de las Normas Generales.	X			A la fecha del presente informe, aún no han transcurrido los plazos previstos en la cláusula de referencia.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

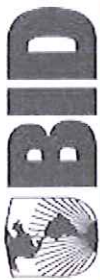
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

UCPyPFE

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
1.05	<p>Cronograma de Amortización.</p> <p>(a) La Fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente a veinticuatro (24) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato. La VPP Original del Préstamo es de 15.25 años.</p> <p>(b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización en la fecha de vencimiento del plazo de setenta y ocho (78) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato, y la última, a más tardar, en la Fecha Final de Amortización. Si la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la primera cuota de amortización no coincide con el día 15 del mes, el pago de la primera cuota de amortización se deberá realizar el día 15 inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de dicho plazo. Si la Fecha Final de Amortización no coincide con una fecha de pago de intereses, el pago de la última cuota de amortización se deberá realizar en la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la Fecha Final de Amortización.</p> <p>(c) Las Partes podrán acordar la modificación del Cronograma de Amortización del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.</p>	X			<p>(a) El contrato del préstamo ha sido firmado el 19 de marzo del 2013, por lo cual, al 31 de diciembre del 2014 no ha transcurrido el plazo estipulado.</p> <p>(b) A la finalización del presente ejercicio no han transcurrido los plazos establecidos en la presente cláusula. En tal sentido, la fecha prevista para el vencimiento de la primera cuota será el 15 de septiembre del 2019.</p>
1.06	<p>Intereses.</p> <p>(a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.</p> <p>(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente. El Prestatario deberá efectuar el primer pago de intereses en la fecha de vencimiento del plazo de seis (6) meses contado a partir de la fecha de</p>	X			<p>(c) El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente Cláusula.</p> <p>(a); (b) Los pagos de intereses fueron efectuados directamente por el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Oficina Nacional de Crédito Público y, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Financiamiento.</p> <p>No obstante al 31 de diciembre de 2014 se han liquidado los siguientes intereses:</p>



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios																											
		Si	N/A	No																												
1.07	<p>entrada en vigencia del presente Contrato. Si la fecha de vencimiento del plazo para el primer pago de intereses no coincide con el día 15 del mes, el primer pago de intereses se deberá realizar el día 15 inmediatamente anterior a la fecha de dicho vencimiento.</p> <p>Comisión de Crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.</p>	X			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Vencimiento</th> <th>US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º semestre del 2014</td> <td>14 de marzo de 2014</td> <td>149.349,42</td> </tr> <tr> <td>2º semestre del 2014</td> <td>12 de septiembre de 2014</td> <td>222.973,03</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>372.322,45</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los pagos en concepto de Comisión de Compromiso fueron efectuados directamente por el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Oficina Nacional de Crédito Público y, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Financiamiento</p> <p>No obstante al 31 de diciembre del 2014 se han liquidado las siguientes comisiones del crédito:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Vencimiento</th> <th>US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2º semestre del 2013</td> <td>14 de marzo de 2014</td> <td>410.958,90</td> </tr> <tr> <td>1º semestre del 2014</td> <td>14 de marzo de 2014</td> <td>587.110,94</td> </tr> <tr> <td>2º semestre del 2014</td> <td>12 de septiembre de 2014</td> <td>582.776,97</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>1.580.846,81</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Vencimiento	US\$	1º semestre del 2014	14 de marzo de 2014	149.349,42	2º semestre del 2014	12 de septiembre de 2014	222.973,03	Total		372.322,45	Período	Vencimiento	US\$	2º semestre del 2013	14 de marzo de 2014	410.958,90	1º semestre del 2014	14 de marzo de 2014	587.110,94	2º semestre del 2014	12 de septiembre de 2014	582.776,97	Total		1.580.846,81
Período	Vencimiento	US\$																														
1º semestre del 2014	14 de marzo de 2014	149.349,42																														
2º semestre del 2014	12 de septiembre de 2014	222.973,03																														
Total		372.322,45																														
Período	Vencimiento	US\$																														
2º semestre del 2013	14 de marzo de 2014	410.958,90																														
1º semestre del 2014	14 de marzo de 2014	587.110,94																														
2º semestre del 2014	12 de septiembre de 2014	582.776,97																														
Total		1.580.846,81																														
1.08	<p>Recursos de Inspección y Vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.</p>		X		De acuerdo con lo establecido en esta cláusula, durante el ejercicio 2014 el Programa no ha efectuado pagos en concepto de Inspección y Vigilancia.																											
1.09	<p>Conversión. El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda o una Conversión de Tasa de Interés en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.</p>		X		(a); (b) Al 31 de diciembre de 2014 el Programa no ha solicitado la conversión de Moneda o de Tasa de Interés.																											



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>(a) Conversión de Moneda. El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido a una Moneda de País no Prestatario o a una Moneda Local, que el Banco pueda intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda, aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.</p> <p>(b) Conversión de Tasa de Interés. El Prestatario podrá solicitar con respecto a la totalidad o una parte del Saldo Deudor que la Tasa de Interés basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés o cualquier otra opción de Conversión de Tasa de Interés solicitada por el Prestatario y aceptada por el Banco.</p>				
2. Costo del Programa y Recursos Adicionales					
2.01	Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de quinientos cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$555.000.000,00).	X			El Costo total del Programa BID N° 2776/ OC-AR es equivalente a US\$ 555.000.00,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco millones con 00/100)
2.02	Recursos adicionales. El monto de los recursos adicionales a los del Préstamo que, de conformidad con el Artículo 7.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en el equivalente de cincuenta y cinco millones de Dólares (US\$55.000.000,00), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo. Para computar la equivalencia en Dólares, se seguirá la regla seleccionada por el Prestatario en la Cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales.	X			Los fondos comprometidos por la Contraparte Local ascienden a US\$ 55.000.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones con 00/100). Al 31 de diciembre de 2014, los aportes efectuados por el Gobierno Nacional ascienden a US\$ 6.343.403,36 (dólares estadounidenses seis millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres con 36/100).



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
3. Uso de los Recursos del Préstamo					
3.01	<p>Uso de los recursos del Préstamo.</p> <p>(a) El Prestatario podrá utilizar los recursos del Préstamo para pagar bienes y servicios adquiridos mediante competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.</p> <p>b) Los recursos del Préstamo sólo podrán usarse para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco.</p>	X			<p>(a) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el Programa ha utilizado los recursos según lo prescrito en la presente cláusula.</p> <p>(b) El Programa manifestó haber contratado con países considerados elegibles por el Banco.</p>
3.02	<p>Condiciones especiales previas al primer desembolso.</p> <p>El primer desembolso del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, los siguientes requisitos:</p> <p>(a) Que se haya constituido la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) dentro de la estructura interna del Organismo Ejecutor y se haya designado al personal mínimo necesario para ejecutar el Programa; y</p> <p>(b) Que se haya puesto en vigencia el Reglamento Operativo del Programa.</p>	X			<p>Mediante Nota UCPyPFE de fecha 4 de abril de 2013 el Programa solicitó al BID el primer desembolso del Préstamo por un importe equivalente a US\$ 25.273.000,00 (veinticinco millones doscientos setenta y tres mil con 00/100).</p> <p>(a) El Programa ha constituido apropiadamente la estructura UEP. Mediante Nota UCPyPFE N° 100428 de fecha 27 de agosto de 2013 se envía al BID copias de la constitución de la Unidad Ejecutora y la correspondiente asignación de personal. Por medio Nota CAR N° 3946/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013 el BID da por cumplida esta cláusula.</p> <p>(b) Con fecha 5 de diciembre de 2013, mediante Nota UEP N° 163811/2013, el Programa remite al BID copia del Reglamento Operativo para la "No Objeción". Por medio de Nota CAR N° 475/2014 de fecha 31 de enero de 2014, el Banco otorga la correspondiente "No Objeción" al mismo. Mediante Nota UEP NG N° 163811 y 14858 el Programa envía al Banco Reglamento operativo 2014 y modelo de adhesión, transferencia y mantenimiento. Por medio de Nota CSC/CAR N° 475 del 31 de enero 2014 el Banco otorga la No objeción a dichos documentos.</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

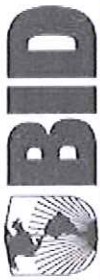
Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
3.03	Reembolso de gastos con cargo al Préstamo. Con la aceptación del Banco, de los recursos del Préstamo se podrá utilizar hasta el equivalente de sesenta y cinco millones de Dólares (US\$65.000.000) para reembolsar gastos efectuados en el Programa, para obras de agua potable y saneamiento correspondientes al Componente I del Programa, incluyendo obras relacionadas con el acueducto de agua potable Puerto Lavalle – Juan José Castelli de la Provincia de Chaco. Dichos gastos deberán haberse llevado a cabo antes del 13 de septiembre del 2012, pero con posterioridad al 22 de noviembre del 2011, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Contrato. Queda entendido que, con la aceptación del Banco, también se podrán utilizar recursos del Préstamo para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 13 de septiembre del 2012 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido, asimismo, los mencionados requisitos.	X			Al 31 de diciembre de 2014, el Programa no ha solicitado reembolsos de gastos.
3.04	Tipo de cambio. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.09(a) de las Normas Generales de este Contrato, las partes acuerdan que el tipo de cambio aplicable será el indicado en el inciso (a) (i) de dicho Artículo.	X			El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente cláusula.
3.05	Plazo para la iniciación material de las obras. El plazo para la iniciación material de las primeras obras comprendidas en el Programa será de dos (2) años, contado a partir de la vigencia de este Contrato.		X		Al momento no se ha cumplido la fecha límite para dar inicio a las obras objeto del Programa.
4. Ejecución del programa					
4.01	Adquisición de bienes y obras. La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de	X			La Unidad Ejecutora del Programa ha prestado especial cuidado en observar las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9.



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>Desarrollo", de marzo de 2011 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:</p> <p>(a) Licitación pública internacional: Salvo que el inciso (b) de esta Cláusula establezca lo contrario, los bienes y las obras deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.</p> <p>(b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de las obras y los bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:</p> <p>(i) Licitación Pública Nacional, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cinco millones de Dólares (US\$5.000.000) por contrato y bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de quinientos mil Dólares (US\$500.000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas; siempre y cuando no fuere contraria a los lineamientos y principios establecidos en las Políticas de Adquisiciones del Banco, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes disposiciones:</p> <p>(1) No deberá establecerse como condición de elegibilidad, para la presentación de ofertas que el oferente: (A) esté registrado en Argentina; (B) tenga un representante en Argentina; y (C) esté asociado o tenga la relación de subcontratista con una firma de Argentina;</p> <p>(2) Los llamados a licitación, los documentos de licitación, las actas de apertura de ofertas, y los informes de evaluación de ofertas, deberán publicarse en un portal único electrónico de libre acceso aceptable al Banco;</p> <p>(3) Los contratos con contratistas y proveedores extranjeros deberán</p>				



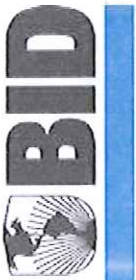
Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>incluir normas de procedimiento para la solución de controversias que no se resuelvan por acuerdo entre las partes;</p> <p>(4) La apertura de ofertas técnicas y económicas se hará de manera simultánea en un solo evento; y</p> <p>(5) Al oferente de la propuesta evaluada como la más baja no se le exigirá reducir su precio como condición de adjudicación.</p> <p>(ii) Comparación de Precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de trescientos cincuenta mil Dólares (US\$350.000) por contrato y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cien mil Dólares (US\$100.000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de dichas Políticas.</p> <p>(c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones: El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras y bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o de una licitación y en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras.</p> <p>(d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:</p> <p>(i) Planificación de las Adquisiciones:</p> <p>(A) Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, mediante la introducción en el sistema de ejecución y seguimiento del plan de adquisiciones (SEPA), el Plan de</p>				



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>Adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones.</p> <p>(B) Para los propósitos de informar al Banco sobre el progreso y avance de las adquisiciones del Programa, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a: (1) mantener actualizada la información contenida en el SEPA aprobado por el Banco para el Programa; y (2) revisar el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, trimestralmente o según las necesidades del Programa, durante su ejecución, y cada versión revisada será sometida a la revisión y aprobación del Banco, mediante la introducción en el sistema de ejecución y seguimiento del Plan de Adquisiciones, de la información actualizada. La adquisición de los bienes y obras deberán ser llevados a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones.</p> <p>(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los siguientes contratos para la adquisición de bienes serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones:</p> <p>Cada contrato para obras cuyo costo total estimado sea del equivalente de cinco millones de Dólares US\$5.000.000 o mayor y para bienes y servicios cuyo costo estimado sea del equivalente de quinientos mil Dólares (US\$500.000) o mayor;</p> <p>Todas las adquisiciones a través de contratación directa.</p> <p>(iii) Revisión ex post: La revisión ex post de las adquisiciones se aplicará a cada contrato no comprendido en el inciso (d)/(ii) de esta Cláusula, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Para estos propósitos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá mantener a disposición del Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el</p>				



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
4.03	<p>inciso (c) de esta Cláusula.</p> <p>Reconocimiento de gastos desde la aprobación del Préstamo. El Banco podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 13 de septiembre de 2012 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.</p>				El Programa no ha solicitado hasta el cierre del ejercicio 2014 ningún reconocimiento de gastos conforme lo prescripto en el presente apartado.
4.04	<p>Selección y contratación de consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de marzo de 2011 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:</p> <p>(a) Selección basada en la calidad y el costo: Salvo que el inciso (b) de esta Cláusula establezca lo contrario, la selección y la contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones de la Sección II y de los párrafos 3.16 a 3.20 de las Políticas de Consultores aplicables a la selección de consultores basada en la calidad y el costo. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de quinientos mil Dólares (US\$500.000) por contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.</p>	X			La Unidad Ejecutora toma conocimiento de las disposiciones establecidas en la presente cláusula.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>(b) Otros procedimientos de selección y contratación de consultores: Los siguientes métodos de selección podrán ser utilizados para la contratación de consultores que el Banco acuerde y que reúnan los requisitos establecidos en las Políticas de Consultores:</p> <p>(i) Selección Basada en la Calidad, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 a 3.4 de dichas Políticas;</p> <p>(ii) Selección Basada en un Presupuesto Fijo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.5 de dichas Políticas;</p> <p>(iii) Selección Basada en el Menor Costo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.6 de dichas Políticas;</p> <p>(iv) Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1, 3.7 y 3.8 de dichas Políticas; y</p> <p>(v) Selección Directa, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9 a 3.13 de dichas Políticas.</p> <p>(vi) Consultores individuales, para servicios que reúnan los requisitos establecidos en el párrafo 5.1 de dichas Políticas, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.2 y 5.3 de dichas Políticas. Los consultores individuales podrán ser contratados directamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.4 de dichas Políticas.</p> <p>(c) Revisión por el Banco del proceso de selección de consultores:</p>				



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>(i) Planificación de la selección y contratación:</p> <p>(A) Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, mediante la introducción en el sistema de ejecución y seguimiento del plan de adquisiciones (SEPA) de la información contenida en el Plan de Adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.</p> <p>(B) Para los propósitos de informar al Banco sobre el progreso y avance de las contrataciones del Programa, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a: (1) mantener actualizada la información contenida en el SEPA para el Programa aprobado por el Banco; y (2) revisar el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, trimestralmente o según las necesidades del Programa, durante su ejecución; cada versión revisada será sometida a la revisión y aprobación del Banco, mediante la introducción de la información actualizada en el SEPA. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.</p> <p>(ii) Revisión <i>ex ante</i>: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los siguientes contratos serán revisados en forma <i>ex ante</i>, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores:</p>				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>(A) Cada contrato a ser adjudicado mediante una Selección Directa. Para estos propósitos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (b)(v) de esta Cláusula.</p> <p>(B) Cada contrato de servicios de firmas consultoras cuyo costo estimado sea del equivalente de doscientos mil Dólares (US\$200.000) o mayor.</p> <p>(C) Cada contrato de servicios de consultores individuales cuyo costo estimado sea del equivalente de cincuenta mil Dólares (US\$50.000) o mayor. Para estos propósitos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la consideración y aprobación del Banco, el informe de comparación de las calificaciones y la experiencia de los candidatos, los términos de referencia y las condiciones de empleo del consultor. El consultor sólo podrá ser contratado después de que el Banco haya manifestado su no objeción.</p> <p>(iii) Revisión <i>ex post</i>: La revisión <i>ex post</i> de las contrataciones se aplicará a cada contrato no comprendido en el inciso (c)(ii) de esta Cláusula, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.</p> <p>Condiciones especiales de ejecución. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se obliga:</p> <p>(i) a suscribir al menos el Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento con los gobiernos provinciales y/o municipales;</p>				
4.05		X			Mediante Nota UEP NG N° 163811 y 14858 del 5 de diciembre de 2014 el Programa le remite al banco convenios de Adhesión, transferencia y mantenimiento con las Provincias. El Banco otorga No Objeción Mediante Nota CSC/CAR N° 475 del 31



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>(ii) a mantener un sistema de seguimiento y evaluación durante la ejecución del Programa;</p> <p>(iii) a realizar dos evaluaciones intermedias, una primera, a los 18 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, y una segunda evaluación a los 36 meses o cuando se haya desembolsado 50% de los recursos; y además, una evaluación al final del Programa; y</p> <p>(iv) a actualizar, previo al inicio de la licitación de la obra de Santiago del Estero, los Estudios de Impactos Ambiental y Social (EIA) (incluyendo la línea de base), según los cambios que se hayan efectuado durante la revisión del proyecto; y a realizar una nueva Audiencia Pública, sin perjuicio de que durante la ejecución del proyecto, se dé cumplimiento al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos.</p>	X		X	<p>de enero de 2014.</p> <p>Se describe en el Reglamento Operativo. Además se cuenta con el Sistema Integral de Gestión (SIIG)</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en la presente cláusula, la fecha de entrega de la evaluación de medio término debía ser el 19 de septiembre del 2014. A la fecha de presentación de nuestro informe no se hay evidencia de la presentación del mismo.</p> <p>Mediante Nota UEP NG N°93225/2013</p>
4.06	<p>Cobertura de costos.</p> <p>(a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá acordar con el respectivo gobierno provincial y/o municipal y el ente beneficiario prestador de los servicios la implementación de un plan de gestión operativo financiado con los recursos del préstamo, que tienda a lograr que los ingresos recibidos por los entes beneficiarios asociados con los servicios de agua potable y saneamiento sean suficientes para cubrir los gastos de exploración incluidos los relacionados con administración, operación y mantenimiento.</p>	X			<p>(a) y (b) Mediante Nota UEP NG N°163811 con fecha 5 de diciembre de 2013 se envía al BID copia del Reglamento Operativo del Programa, en el mismo en el Capítulo 4, Estudios de Evaluación Económica y Financiera, Anexo I, se detalla Plan de Ejecución. Por medio de Nota CAR N° 475 de fecha 31 de enero de 2014 el Banco toma conocimiento del mismo.</p>



Grant Thornton
An instinct for growth™



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
5. Supervisión					
5.01	Registros, inspecciones e informes. El Prestatario se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco, y se auditen y presenten al Banco los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Capítulo y en el Capítulo VIII de las Normas Generales.		X		No hemos sido informados de visitas de funcionarios y/o expertos del BID durante el ejercicio 2014.
5.02	Supervisión de la ejecución del Programa. (a) El Banco utilizará el plan de ejecución del Programa a que se refiere el Artículo 4.01 (d) (i) de las Normas Generales como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho plan deberá basarse en el plan de adquisiciones de que tratan las Cláusulas 4.01 (d) (i) y 4.04 (c) (i) de estas Especificaciones Especiales y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Préstamo sean desembolsados en el Plazo Original de Desembolsos. (b) El plan de ejecución del Programa deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudieren implicar demoras en la ejecución del Programa. El Prestatario deberá informar al Banco sobre las actualizaciones del plan de ejecución del Programa, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.	X			(a) Mediante Nota UEP NG N° 164258 de fecha 6 de diciembre de 2013, el Programa envía al BID copia del Plan Operativo Anual 2014. Por medio de Nota CAR N° 582 de fecha 6 de febrero de 2014, el BID toma conocimiento del mismo. (b) El Programa toma conocimiento de lo establecido en este inciso.
5.03	Estados financieros.				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

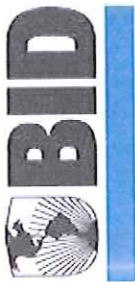
UCPyPFE

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	<p>El Prestatario se compromete a presentar, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por auditores externos independientes aceptable al Banco.</p> <p>El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.</p>	X			<p>La Unidad Ejecutora ha contratado los servicios de auditoría externa del Programa, a través de la solicitud de propuesta N° 013/2013, conforme al procedimiento propuesto por el Organismo. Consecuentemente, los Estados Financieros del Programa correspondiente del ejercicio 2014, han sido preparados por la Unidad Ejecutora y auditados por la firma Grant Thornton dentro de los plazos establecidos en la presente cláusula.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2014 no ha transcurrido el plazo de ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso, para presentar el último de estos informes.</p>
6. Disposiciones Varias					
6.01	Vigencia del Contrato. Las partes dejan constancia de que la vigencia de este Contrato se inicia en la fecha de su suscripción.	X			El contrato fue suscripto con fecha 19 de marzo del 2013, fecha desde la cual entra en vigencia.
6.02	Terminación. El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones, así como los demás gastos, primas y costos que se hubieren originado en el marco de este Contrato, darán por concluido el mismo y todas las obligaciones que de él se deriven.		X		El Programa se encuentra en su fase inicial, no obstante, toma debida nota de lo prescripto en la presente cláusula.



NORMAS GENERALES (NG)

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
3. Amortización, Intereses, Comisión de Crédito, Inspección y Vigilancia y Pagos Anticipados					
Art. 3.01	<p><i>Fechas de pago de amortización y de intereses.</i></p> <p>El Préstamo será amortizado de acuerdo con el Cronograma de Amortización. Los intereses y las cuotas de amortización se pagarán el día 15 del mes, de acuerdo con lo establecido en las Estipulaciones Especiales, en una Carta Notificación de Modificación de Cronograma de Amortización o en una Carta Notificación de Conversión, según sea el caso. Las fechas de pagos de amortización coincidirán siempre con una fecha de pago de intereses.</p>	X			Al 31 de diciembre de 2014 no se han cumplido los plazos para el pago de amortizaciones del Préstamo. Respecto a los Intereses ver lo establecido en la cláusula 1.06 de Estipulaciones Especiales.
Art. 3.02	<p><i>Modificación del Cronograma de Amortización.</i></p> <p>(a) El Prestatario, con la anuencia del Garante, si lo hubiere, podrá solicitar la modificación del Cronograma de Amortización en cualquier momento a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato y hasta sesenta (60) días antes del vencimiento de la primera cuota de amortización del Préstamo, o en su caso, del tramo del Préstamo para el que se hace la solicitud. También podrá solicitar la modificación del Cronograma de Amortización, con ocasión de una Conversión de Moneda o Conversión de Tasa de Interés en los términos establecidos en los Artículos 5.03 y 5.04 de estas Normas Generales.</p> <p>(b) Para solicitar una modificación del Cronograma de Amortización, el Prestatario deberá presentar al Banco una Carta Solicitud de Modificación de Cronograma de Amortización, que deberá: (i) señalar si la modificación del Cronograma de Amortización propuesta se aplica a la totalidad o una parte del Préstamo; y (ii) indicar el nuevo cronograma de pagos, que incluirá la primera y última fecha de amortización, la frecuencia de pagos y el porcentaje que éstos representan de la totalidad del Préstamo o el tramo del mismo para el que se solicita la modificación.</p>		X		El Programa no ha solicitado al 31 de diciembre de 2014 modificaciones el cronograma de amortizaciones.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(c) El Banco podrá aceptar las modificaciones del Cronograma de Amortización solicitadas, sujeto a las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo del Banco y al cumplimiento de los siguientes requisitos: la última fecha de amortización y la VPP acumulada de todos los Cronogramas de Amortización no excedan ni la Fecha Final de Amortización ni la VPP Original;</p> <p>(i) el tramo del Préstamo sujeto a un nuevo Cronograma de Amortización no sea menor al equivalente de tres millones de Dólares (US\$3.000.000); y</p> <p>(ii) el tramo del Préstamo sujeto a la modificación del Cronograma de Amortización no haya sido objeto de una modificación anterior salvo que la nueva modificación al Cronograma de Amortización sea resultado de una Conversión de Moneda.</p> <p>(d) El Banco comunicará al Prestatario su decisión mediante una Carta Notificación de Modificación de Cronograma de Amortización. Si el Banco acepta la solicitud del Prestatario, la Carta Notificación de Modificación del Cronograma de Amortización incluirá: (i) el nuevo Cronograma de Amortización correspondiente al Préstamo o tramo del mismo; (ii) la VPP acumulada del Préstamo; y (iii) la fecha efectiva del nuevo Cronograma de Amortización.</p> <p>(e) El Préstamo no podrá tener más de cuatro tramos denominados en Moneda de País no Prestatario con Cronogramas de Amortización distintos. Los tramos del Préstamo denominados en Moneda Local podrán exceder dicho número, sujeto a las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo del Banco.</p> <p>(f) Con el objeto de que la VPP continúe siendo igual o menor a la VPP Original, en los casos en que se acuerden extensiones al Plazo Original de Desembolsos (i) que ocasionen que dicho plazo se extienda</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>más allá de la fecha de sesenta (60) días antes del vencimiento de la primera cuota de amortización del Préstamo y (ii) cuando se efectúen desembolsos durante dicha extensión, el Cronograma de Amortización habrá de ser modificado. La modificación consistirá en el adelanto de la Fecha Final de Amortización o, en el caso que el Préstamo tenga distintos tramos, en adelantar la fecha final de amortización del tramo o tramos del Préstamo cuyos recursos se desembolsan durante la extensión del Plazo Original de Desembolsos, salvo que el Prestatario expresamente solicite, en su lugar, el incremento del monto de la cuota de amortización siguiente a cada desembolso del Préstamo o, en su caso, del tramo del Préstamo que ocasione una VPP mayor a la VPP Original. En el segundo caso, el Banco determinará el monto correspondiente a cada cuota de amortización.</p>				
Art. 3.03	<p>Intereses. (a) Intereses sobre Saldos Deudores que no han sido objeto de Conversión. Mientras que el Préstamo no haya sido objeto de ninguna Conversión, el Prestatario pagará intereses sobre los Saldos Deudores a una Tasa de Interés Basada en LIBOR. En este caso, los intereses se devengarán a una tasa anual para cada Trimestre determinada por el Banco en una Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada Trimestre, calculada de la siguiente forma: (i) la respectiva Tasa de Interés LIBOR, más o menos; (ii) el Costo de Fondo del Banco. Adicionalmente, el Prestatario deberá pagar, por concepto de intereses, el margen aplicable para préstamos del capital ordinario.</p>	X			La Unidad Ejecutora tomó conocimiento de las disposiciones establecidas en este artículo. Ver los Comentarios y Observaciones del artículo 3.01 de Normas Generales.
Art. 3.04	<p>Comisión de crédito. (a) El Prestatario pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del Préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros para préstamos de capital ordinario, sin que en ningún caso pueda exceder el 0,75% por año.</p>		X		Ver lo señalado en la cláusula 1.07 de Estipulaciones Especiales.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(b) La comisión de crédito empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del Contrato.</p> <p>(c) La comisión de crédito cesará de devengarse (i) cuando se hayan efectuado todos los desembolsos y (ii) en todo o parte, según sea el caso, cuando haya quedado total o parcialmente sin efecto el Préstamo, de conformidad con los Artículos 4.02, 4.12, 4.13 y 6.02 de estas Normas Generales.</p>				
Art. 3.05	<p>Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. Los intereses y la comisión de crédito se calcularán con base en el número exacto de días del período de intereses correspondiente.</p>	X			El Programa toma conocimiento de lo prescrito en esta nota.
Art. 3.06	<p>Recursos para Inspección y vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante el Plazo Original de Desembolsos como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros para préstamos del capital ordinario, y notifique al Prestatario al respecto. En este caso, el Prestatario deberá indicar al Banco si pagará dicho monto directamente o si el Banco deberá retirar y retener dicho monto de los recursos del Préstamo. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el Plazo Original de Desembolsos.</p>		X		Ver lo establecido en los Comentarios y Observaciones de la cláusula 1.08 de Estipulaciones Especiales.
Art. 3.07	<p>Moneda de los pagos de amortización, intereses, comisiones y cuotas de inspección y vigilancia. Los pagos de amortización e intereses serán efectuados en Dólares, salvo que se haya realizado una Conversión de Moneda, en cuyo caso aplicará lo previsto en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales. Los pagos de comisión de crédito y cuotas de inspección y vigilancia se efectuarán siempre en la Moneda de Aprobación.</p>	X			Los pagos en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones realizados por el Programa son efectuados en dólares estadounidenses (US\$).



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 3.08	<p><i>Pagos anticipados.</i></p> <p>(a) Pagos Anticipados de Saldos Deudores denominados en Dólares con Tasa de Interés Basada en LIBOR. El Prestatario podrá pagar anticipadamente la totalidad o una parte de cualquier Saldo Deudor en Dólares a Tasa de Interés Basada en LIBOR, en una fecha de pago de intereses, mediante la presentación al Banco de una solicitud escrita de carácter irrevocable, con al menos treinta (30) días de anticipación, con la anuencia del Garanté, si lo hubiere. Dicho pago se imputará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.09 de estas Normas Generales. En la eventualidad de que el pago anticipado no cubra la totalidad del Saldo Deudor, el pago se aplicará en forma proporcional a las cuotas de amortización pendientes de pago. Si el Préstamo tuviese tramos con Cronogramas de Amortización diferentes, el Prestatario deberá prepagar la totalidad del tramo correspondiente, salvo que el Banco acuerde lo contrario.</p> <p>(b) Pagos Anticipados de montos que han sido objeto de Conversión. Siempre que el Banco pueda revertir o reasignar su correspondiente captación del financiamiento, el Prestatario, con la anuencia del Garanté, podrá pagar anticipadamente, en una de las fechas de pago de intereses establecidas en el Cronograma de Amortización adjunto a la Carta Notificación de Conversión: (i) la totalidad o una parte del monto que haya sido objeto de una Conversión de Moneda; y/o (ii) la totalidad o una parte del monto que haya sido objeto de una Conversión de Tasa de Interés. Para este efecto, el Prestatario deberá presentar al Banco, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, una solicitud escrita de carácter irrevocable. En dicha solicitud el Prestatario deberá especificar el monto que desea pagar en forma anticipada y las Conversiones a las que se refiere. En la eventualidad de que el pago anticipado no cubra la totalidad del Saldo Deudor bajo dicha Conversión, éste se aplicará en forma proporcional a las cuotas pendientes de pago de dicha Conversión. El Prestatario no podrá efectuar pagos anticipados por un monto menor al equivalente de tres</p>		X		(a), (b), (c) y (d) Al 31 de diciembre de 2014 el Programa no ha realizado pagos anticipados.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>millones de Dólares (US\$3.000.000), salvo que el Saldo Deudor remanente de la Conversión correspondiente fuese menor y se pague en su totalidad.</p> <p>(c) Para efectos de los literales (a) y (b) anteriores, los siguientes pagos serán considerados como pagos anticipados: (i) la devolución de Anticipo de Fondos no justificados; y (ii) los pagos como consecuencia de que la totalidad o una parte del Préstamo haya sido declarado vencido y pagadero de inmediato de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.02 de estas Normas Generales.</p> <p>(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal (b) anterior, en los casos de pago anticipado, el Prestatario recibirá del Banco o, en su defecto, le pagará al Banco, según sea el caso, cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por revertir o reasignar su correspondiente captación del financiamiento, determinada por el Agente de Cálculo. Si se tratase de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago por el Prestatario. Si se tratase de pérdida, el Prestatario pagará el monto correspondiente de forma conjunta y en la fecha del pago anticipado.</p>				
Art. 3.09	<p>Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a la devolución de Anticipo de Fondos que no hayan sido justificados después de transcurrido el Período de Cierre, luego a comisiones e intereses exigibles en la fecha del pago, y, si hubiere un saldo, a la amortización de cuotas vencidas de capital.</p>	X			El Programa toma conocimiento de lo establecido en dicha cláusula.
Art. 3.10	<p>Vencimientos en días que no son Días Hábiles. Todo pago o cualquiera otra prestación que, en cumplimiento de este Contrato, debiera llevarse a cabo en un día que no sea Día Hábil, se entenderá válidamente efectuado en el primer Día Hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.</p>	X			El Programa toma nota de lo prescrito en el Art. de referencia.
Art.3.11	<p>Lugar de los pagos.</p>				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.</p>	X			<p>El programa toma nota del lugar de pago prescripto en el presente artículo.</p>
Art. 3.12	<p>Participaciones.</p> <p>(a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada cesión.</p> <p>(b) Se podrán acordar participaciones en relación con saldos desembolsados o saldos que estén pendientes de desembolso en el momento de celebrarse el acuerdo de participación.</p> <p>(c) El Banco podrá, con la previa conformidad del Prestatario, y del Garante, si lo hubiere, ceder en todo o en parte el saldo no desembolsado del Préstamo a otras instituciones públicas o privadas. A tales efectos, la porción sujeta a cesión será denominada en términos de un número fijo de unidades de la Moneda de Aprobación o de unidades de Dólares. Igualmente y previa conformidad del Prestatario, y del Garante, si lo hubiere, el Banco podrá establecer para dicha porción sujeta a cesión, una tasa de interés diferente a la establecida en este Contrato.</p>		X		<p>Al 31 de diciembre de 2014 no se ha informado que el Banco haya cedido a otras instituciones las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes del contrato.</p>
<p>4. Normas Relativas a Desembolsos, Renuncia y Cancelación Automática del Préstamo</p>					
Art. 4.01	<p>Condiciones previas al primer desembolso.</p> <p>El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:</p> <p>(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el</p>	X			<p>Mediante Nota UEP NG N°100428 de fecha 27 de agosto de 2013 el Programa le envía al BID la información relevada a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Organismo Ejecutor respecto a las condiciones previas para el primer desembolso.</p>



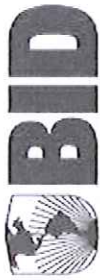
**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones														
		Si	N/A	No															
	<p>Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.</p> <p>(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.</p> <p>(c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando el Préstamo financie la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.</p> <p>(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco que, en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, comprenda: (i) un plan de ejecución del Proyecto que incluya, cuando no se tratare de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto; y (iv) el contenido que deben tener los informes de progreso a que se</p>				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Normas Generales</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.01 (a) Informe Jurídico</td> <td>Se adjunta copia del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 237863 del 09-04-13</td> </tr> <tr> <th>Normas Generales</th> <th>Comentarios</th> </tr> <tr> <td>4.01 (b) Designación de firmas autorizadas</td> <td>Nota UCPyPFE N° 37745/2013</td> </tr> <tr> <td>4.01 (C) Recursos Primer año</td> <td>No aplica en virtud de lo establecido en el último párrafo del ap.(c) de la cláusula</td> </tr> <tr> <td>4.01 (d) Informe Inicial</td> <td>Nota UJEP NG N°47874/2013 y N° 502002/2013</td> </tr> <tr> <td>4.01 (c) Sistema de información financiera y control interno</td> <td>Se utiliza el sistema UJEPEX, conforme a los procedimientos descriptos en el Reglamento Operativo del Programa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por medio de Nota CAR 3946 el BID da cumplimiento a las condiciones previas al primer desembolso del Programa descriptas en la presente cláusula.</p>	Normas Generales	Comentarios	4.01 (a) Informe Jurídico	Se adjunta copia del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 237863 del 09-04-13	Normas Generales	Comentarios	4.01 (b) Designación de firmas autorizadas	Nota UCPyPFE N° 37745/2013	4.01 (C) Recursos Primer año	No aplica en virtud de lo establecido en el último párrafo del ap.(c) de la cláusula	4.01 (d) Informe Inicial	Nota UJEP NG N°47874/2013 y N° 502002/2013	4.01 (c) Sistema de información financiera y control interno	Se utiliza el sistema UJEPEX, conforme a los procedimientos descriptos en el Reglamento Operativo del Programa
Normas Generales	Comentarios																		
4.01 (a) Informe Jurídico	Se adjunta copia del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 237863 del 09-04-13																		
Normas Generales	Comentarios																		
4.01 (b) Designación de firmas autorizadas	Nota UCPyPFE N° 37745/2013																		
4.01 (C) Recursos Primer año	No aplica en virtud de lo establecido en el último párrafo del ap.(c) de la cláusula																		
4.01 (d) Informe Inicial	Nota UJEP NG N°47874/2013 y N° 502002/2013																		
4.01 (c) Sistema de información financiera y control interno	Se utiliza el sistema UJEPEX, conforme a los procedimientos descriptos en el Reglamento Operativo del Programa																		



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones																			
		Si	N/A	No																				
	<p>refiere el Artículo 8.03 de estas Normas Generales. Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a la fecha de su vigencia, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Proyecto, una descripción de las obras realizadas para la ejecución del mismo o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.</p> <p>(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.</p>																							
Art. 4.02.	<p>Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.</p>	X			Los requerimientos previos al primer desembolso fueron entregados con anterioridad a los plazos establecidos en la presente cláusula con fecha 27 de agosto de 2013.																			
Art. 4.03	<p>Requisitos para todo desembolso. Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito, o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido; (b) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la que el Banco realice los desembolsos; (c) salvo que el Banco acuerde lo contrario, las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquier extensión del mismo; (d) que no haya surgido alguna de las circunstancias</p>	X			<p>A la fecha de cierre del ejercicio 2014 la Unidad Ejecutora ha solicitado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Solicitud de Desembolso</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>04/10/2013</td> <td>Anticipo de Fondos</td> <td>US\$ 25.273.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>28/11/2013</td> <td>Recambolso de Gastos</td> <td>US\$ 12.306.145,94</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>17/10/2014</td> <td>Anticipo de Fondos</td> <td>US\$ 49.994.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>los desembolsos de acuerdo a lo establecido en la presente nota.</p>	Solicitud de Desembolso			Nº	Fecha	Concepto	Monto	1	04/10/2013	Anticipo de Fondos	US\$ 25.273.000,00	2	28/11/2013	Recambolso de Gastos	US\$ 12.306.145,94	5	17/10/2014	Anticipo de Fondos	US\$ 49.994.000,00
Solicitud de Desembolso																								
Nº	Fecha	Concepto	Monto																					
1	04/10/2013	Anticipo de Fondos	US\$ 25.273.000,00																					
2	28/11/2013	Recambolso de Gastos	US\$ 12.306.145,94																					
5	17/10/2014	Anticipo de Fondos	US\$ 49.994.000,00																					



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 4.04	<p>descritas en el Artículo 6.01 de estas Normas Generales; y (c) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier préstamo o Garantía.</p> <p>Desembolsos para Cooperación Técnica Si las Estipulaciones Especiales contemplaran financiamiento de gastos para Cooperación Técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.03 de estas Normas Generales.</p>		X		Al 31 de diciembre de 2014 no se han solicitado desembolsos destinados a la Cooperación Técnica.
Art.4.05	<p>Procedimiento para los desembolsos. El Banco podrá efectuar desembolsos así: (a) mediante giros en favor del Prestatario de las sumas a que tenga derecho de conformidad con este Contrato bajo la modalidad de reembolso de gastos y de Anticipo de Fondos; (b) mediante pagos a terceros por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él; y (c) mediante otra modalidad que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cien mil Dólares (US\$100.000).</p>	X			El Prestatario está sujeto a las modalidades de desembolso detalladas. Al 31 de diciembre de 2014 no se han solicitado desembolsos inferiores a los US\$ 100.000,00 (dólares estadounidenses cien mil con 00/100).
Art. 4.06	<p>Reembolso de gastos. (a) Cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos para reembolsar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto que sean elegibles para atenderse con recursos del Préstamo, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. (b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, las solicitudes de desembolso para reembolsar gastos financiados por el Prestatario o el</p>	X			Ver lo establecido en los Comentarios y Observaciones de la cláusula 3.03 de Estipulaciones Especiales.

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 4.07	<p>Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con el inciso (a) anterior, deberán realizarse prontamente, a medida que el Prestatario o el Organismo Ejecutor incurra en dichos gastos, o, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden.</p> <p>Anticipo de fondos.</p> <p>(a) Cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos para adelantar recursos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, para atender gastos elegibles con recursos del Préstamo, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.</p> <p>(b) El monto máximo de cada Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de gastos, de acuerdo con el inciso (a) anterior. En ningún caso, el monto máximo de un Anticipo de Fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un período máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones, el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos, y la capacidad demostrada del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, para utilizar los recursos del Préstamo.</p> <p>(c) El Banco podrá: (i) ampliar el monto máximo del Anticipo de Fondos vigente cuando hayan surgido necesidades inmediatas de efectivo que lo ameriten, si así se le solicita justificadamente, y se le presenta un estado de los gastos programados para la ejecución del Proyecto correspondiente al período del Anticipo de Fondos vigente; o (ii) efectuar un nuevo Anticipo de Fondos con base en lo indicado en el inciso (b) anterior, cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de</p>		X		Ver Observaciones y Comentarios establecidos en el Art. 4.03 de Normas Generales de Contratación



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>anticipos. El Banco podrá tomar cualquiera de las anteriores acciones, siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales.</p> <p>(d) El Banco podrá también reducir o cancelar el saldo total acumulado del o de los anticipos de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados no han sido utilizados o justificados debida y oportunamente al Banco, de conformidad con las disposiciones de este Contrato.</p>				
Art. 4.08	<p>Periodo de Cierre. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá: (a) presentar a la satisfacción del Banco, dentro del Periodo de Cierre, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás información que el Banco hubiera solicitado, y (b) devolver al Banco, a más tardar, el último día de vencimiento del Periodo de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados. En el caso de que los servicios de auditoría se financien con cargo a los recursos del Préstamo y de que dichos servicios no se terminen y paguen antes del vencimiento del Periodo de Cierre a que se refiere el inciso (a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos del Préstamo destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los estados financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados en este Contrato.</p>		X		<p>El Programa se encuentra en su fase inicial, no obstante, toma conocimiento de lo establecido.</p>
Art. 4.09	<p>Tipo de cambio. (a) Con el fin de determinar la equivalencia en Dólares de un gasto que se efectúe en moneda del país del Prestatario, se utilizará uno de los siguientes tipos de cambio, de conformidad con lo establecido en las Estipulaciones Especiales de este Contrato: (i) el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los</p>	X			<p>El Programa cumple con lo establecido en la presente cláusula.</p>

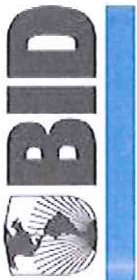


Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>recursos desembolsados en Dólares a la moneda del país del Prestatario. En este caso, para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco; o</p> <p>(ii) el tipo de cambio vigente en el país del Prestatario en la fecha efectiva del pago.</p> <p>(b) El tipo de cambio al que se refieren los sub-numerales (i) y (ii) del literal (a) anterior, será el siguiente:</p> <p>(i) el tipo de cambio correspondiente al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.</p> <p>(ii) De no existir en vigor dicho entendimiento, se aplicará el tipo de cambio utilizado en esa fecha por el Banco Central del país del Prestatario o por el correspondiente organismo monetario para vender Dólares a los residentes en el país, que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país; y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por cada Dólar.</p> <p>(iii) Si en la fecha de presentación de la solicitud al Banco a la que se refiere el sub-numeral (i) del literal (a) anterior, o en la fecha efectiva del pago del gasto a la que se refiere el sub-numeral (ii) del literal (a) anterior, no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las</p>				

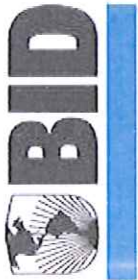


**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio utilizado para tales operaciones dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud al Banco a la que se refiere el sub-numeral (i) del literal (a) anterior, o a la fecha efectiva del pago del gasto a la que se refiere el sub-numeral (ii) del literal (a) anterior, según sea el caso. Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio vigente o si surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en esta materia a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el país del Beneficiario.				
Art. 4.10	Valoración de monedas convertibles. Siempre que en la ejecución de este Contrato sea necesario determinar el valor de una moneda en función de otra, tal valor será el que razonablemente fije el Banco, salvo que en el Artículo 4.09 o en las disposiciones de los Capítulos III y V de estas Normas Generales se disponga expresamente otra cosa.		X		El Programa atiende lo establecido en el presente artículo.
Art. 4.11	Renuncia a parte del Préstamo. El Prestatario, de acuerdo con el Garante, si lo hubiere, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar a su derecho de utilizar cualquier parte del Préstamo que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que no se trate de las cantidades previstas en el Artículo 6.04 de estas Normas Generales		X		No se han producido al 31 de diciembre de 2014 ninguna de las circunstancias planteadas en la presente cláusula u otra circunstancia extraordinaria que pudieran originar la renuncia parcial o total del préstamo por parte del Prestatario.
Art. 4.12	Cancelación automática de parte del Préstamo. A menos que el Banco haya acordado con el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, expresamente y por escrito prorrogar el Plazo Original de Desembolsos, la porción del Préstamo que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, al vencimiento de dicho plazo o sus extensiones, quedará automáticamente cancelado.		X		Al 31 de diciembre de 2014 no ha finalizado el plazo para solicitar desembolsos.



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
5. Conversiones					
Art. 5.01	<p>Ejercicio de la Opción de Conversión.</p> <p>(a) El Prestatario podrá solicitar una Conversión de Moneda o una Conversión de Tasa de Interés mediante la entrega al Banco de una "Carta Solicitud de Conversión" de carácter irrevocable, en forma y contenido satisfactorios para el Banco, en la que se indiquen los términos y condiciones financieras solicitados por el Prestatario para la respectiva Conversión. El Banco podrá proporcionar al Prestatario un modelo de Carta Solicitud de Conversión.</p> <p>(b) La Carta Solicitud de Conversión deberá estar firmada por un representante debidamente autorizado del Prestatario, deberá tener la anuencia del Garante, si lo hubiere, y contendrá, cuando menos, la información que se señala a continuación:</p> <p>(i) Para todas las Conversiones: (A) número de Préstamo; (B) monto objeto de la Conversión; (C) tipo de Conversión (Conversión de Moneda o Conversión de Tasa de Interés); (D) número de cuenta donde se habrán de depositar fondos, en caso de ser aplicable; y (E) Conversión para el Cálculo de Intereses.</p> <p>(ii) Para Conversiones de Moneda: (A) moneda a la que el Prestatario solicita convertir el Préstamo; (B) Cronograma de Amortización asociado con dicha Conversión de Moneda, el cual podrá tener un plazo de amortización igual o menor a la Fecha Final de Amortización; (C) la parte del desembolso o del Saldo Deudor al que aplicará la Conversión; (D) el tipo de interés aplicable a los montos objeto de la Conversión de Moneda; (E) si la Conversión de Moneda es por Plazo Total o Plazo Parcial; (F) la Moneda de Liquidación; (G) el Plazo de Ejecución; y (H) cualquier otra instrucción relativa a la solicitud de Conversión de Moneda. Si la Carta Solicitud de Conversión se presenta en relación con un desembolso, la solicitud deberá indicar el monto del</p>	X			Al 31 de diciembre de 2014 se no se ha utilizado la opción de conversión descripta en el presente artículo.



UCPyPFE

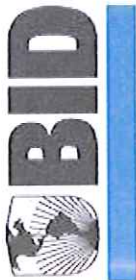
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>desembolso en unidades de la Moneda de Aprobación, en unidades de Dólar o en unidades de la moneda a la que se desea convertir, salvo que se trate del último desembolso, en cuyo caso la solicitud tendrá que ser hecha en unidades de la Moneda de Aprobación. En estos casos, si el Banco efectúa la Conversión, los desembolsos serán denominados en Moneda Convertida y se harán en: (i) la Moneda Convertida; o (ii) en un monto equivalente en Dólares al tipo de cambio establecido en la Carta Notificación de Conversión, que será aquel que determine el Banco al momento de la captación de su financiamiento. Si la Carta Solicitud de Conversión se refiere a Saldos Deudores la solicitud deberá indicar el monto en unidades de la moneda de denominación de los Saldos Deudores.</p> <p>(iii) Para Conversiones de Tasa de Interés: (A) tipo de tasa de interés solicitada; (B) la parte del Saldo Deudor a la que aplicará la Conversión de Tasa de Interés; (C) si la Conversión de Tasa de Interés es por Plazo Total o por Plazo Parcial; (D) el Cronograma de Amortización asociado con dicha Conversión de Tasa de Interés, el cual podrá tener un plazo de amortización igual o menor a la Fecha Final de Amortización; y (E) para Conversiones de Tasa de Interés para el establecimiento de un Tope (<i>cap</i>) de Tasa de Interés o Banda (<i>collar</i>) de Tasa de Interés, los límites superior y/o inferior aplicables, según sea el caso; y (F) cualquier otra instrucción relativa a la solicitud de Conversión de Tasa de Interés.</p> <p>(c) Cualquier monto de capital pagadero dentro del período contado desde los quince (15) días previos al comienzo del Plazo de Ejecución y hasta e incluyendo la Fecha de Conversión no podrá ser objeto de Conversión y deberá ser pagado en los términos aplicables previamente a la ejecución de la Conversión.</p> <p>(d) Una vez que el Banco haya recibido la Carta Solicitud de Conversión, procederá a revisar la misma. Si la encuentra aceptable, el</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>Banco efectuará la Conversión durante el Plazo de Ejecución de acuerdo con lo previsto en este Capítulo V. Efectuada la Conversión, el Banco enviará al Prestatario una Carta Notificación de Conversión con los términos y condiciones financieros de la Conversión.</p> <p>(c) Si el Banco determina que la Carta Solicitud de Conversión no cumple con los requisitos previstos en este Contrato, el Banco notificará al efecto al Prestatario durante el Plazo de Ejecución. El Prestatario podrá presentar una nueva Carta Solicitud de Conversión en cuyo caso el Plazo de Ejecución para dicha Conversión empezará a contar desde el momento en que el Banco reciba la nueva Carta Solicitud de Conversión.</p> <p>(f) Si durante el Plazo de Ejecución el Banco no logra efectuar la Conversión en los términos solicitados por el Prestatario en la Carta Solicitud de Conversión, dicha carta se considerará nula y sin efecto, sin perjuicio de que el Prestatario pueda presentar una nueva Carta Solicitud de Conversión.</p> <p>(g) Si durante el Plazo de Ejecución ocurre una catástrofe nacional o internacional, una crisis de naturaleza financiera o económica, un cambio en los mercados de capitales o cualquier otra circunstancia extraordinaria, que pudiera afectar, en opinión del Banco, material y negativamente su habilidad para efectuar una Conversión, el Banco informará al efecto al Prestatario y acordará con éste cualquier actuación que haya de llevarse a cabo con respecto a dicha Carta Solicitud de Conversión.</p>				
Art. 5.02	<p>Requisitos para toda Conversión. Cualquier Conversión estará sujeta a los siguientes requisitos:</p> <p>(a) La viabilidad de que el Banco realice cualquier Conversión dependerá de la facultad del Banco de captar su financiamiento de</p>		X		Ver lo establecido para el artículo 5.01 de Normas Generales.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>acuerdo a sus propias políticas y estará sujeta a consideraciones legales, operativas y de manejo de riesgo y a las condiciones prevalecientes de mercado.</p> <p>(b) El Banco no efectuará Conversiones sobre montos inferiores al equivalente de tres millones de Dólares (US\$3.000.000), salvo que: (i) en caso del último desembolso, el monto pendiente de desembolsar fuese menor; o (ii) en caso de un Préstamo completamente desembolsado, el Saldo Deudor bajo cualquier tramo del Préstamo fuese menor.</p> <p>(c) El número de Conversiones de Moneda a Moneda de País no Prestatario no podrá ser superior a cuatro durante la vigencia de este Contrato. Este límite no aplicará a Conversiones de Moneda a Moneda Local.</p> <p>(d) El número de Conversiones de Tasa de Interés no podrá ser superior a cuatro durante la vigencia de este Contrato.</p> <p>(e) Cualquier modificación del Cronograma de Amortización solicitado por el Prestatario al momento de solicitar una Conversión de Moneda estará sujeto a lo previsto en los Artículos 3.02(c) y 5.03(b) de estas Normas Generales. Cualquier modificación del Cronograma de Amortización solicitado por el Prestatario al momento de solicitar una Conversión de Tasa de Interés estará sujeto a lo previsto en los Artículos 3.02(c) y 5.04(b) de estas Normas Generales.</p> <p>(f) El Cronograma de Amortización resultante de una Conversión de Moneda o Conversión de Tasa de Interés determinado en la Carta Notificación de Conversión no podrá ser modificado posteriormente durante el Plazo de Conversión, salvo que el Banco acepte lo contrario.</p> <p>(g) Salvo que el Banco acepte lo contrario, una Conversión de Tasa de</p>				

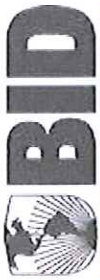


**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 5.03	<p>Interés con respecto a montos que han sido previamente objeto de una Conversión de Moneda, sólo podrá efectuarse: (i) sobre la totalidad del Saldo Deudor asociado a dicha Conversión de Moneda; y (ii) por un plazo igual al plazo remanente de la respectiva Conversión de Moneda.</p> <p>Conversión de Moneda por Plazo Total o Plazo Parcial.</p> <p>(a) El Prestatario podrá solicitar una Conversión de Moneda por Plazo Total o una Conversión de Moneda por Plazo Parcial.</p> <p>(b) La Conversión de Moneda por Plazo Total y la Conversión de Moneda por Plazo Parcial podrán ser solicitadas y efectuadas hasta la Fecha Final de Amortización. No obstante si el Prestatario hace la solicitud con menos de sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de la primera cuota de amortización del Préstamo o, en su caso, del tramo del Préstamo asociado a la Conversión de Moneda, entonces dicha Conversión de Moneda tendrá la limitación de que el Saldo Deudor bajo el nuevo Cronograma de Amortización solicitado no deberá en ningún momento exceder el Saldo Deudor bajo el Cronograma de Amortización original, teniendo en cuenta los tipos de cambio establecidos en la Carta Notificación de Conversión.</p> <p>(c) En caso de una Conversión de Moneda por Plazo Parcial, el Prestatario deberá incluir en la Carta Solicitud de Conversión: (i) el Cronograma de Amortización hasta el final del Plazo de Conversión; y (ii) el Cronograma de Amortización correspondiente al Saldo Deudor pagadero a partir del vencimiento del Plazo de Conversión y hasta la Fecha Final de Amortización, el cual deberá corresponder a los términos y condiciones que eran aplicables con anterioridad a la ejecución de la Conversión de Moneda.</p> <p>(d) Antes del vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial, el Prestatario, con la anuencia del Garante, si lo hubiere, podrá solicitar al Banco una de las siguientes opciones:</p>		X		Al 31 de diciembre de 2014 el Programa no ha realizado conversión de moneda por Plazo Total o Plazo Parcial.



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(i) La realización de una nueva Conversión de Moneda, previa presentación de una nueva Carta Solicitud de Conversión dentro de un período no menor a quince (15) Días Hábilés antes de la fecha de vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial. Esta nueva Conversión de Moneda tendrá la limitación adicional de que el Saldo deudor bajo el nuevo Cronograma de Amortización no deberá exceder en ningún momento el Saldo Deudor bajo el Cronograma de Amortización solicitado en la Conversión de Moneda por Plazo Parcial original. Si fuese viable, sujeto a condiciones de mercado, efectuar una nueva Conversión, el Saldo Deudor del monto originalmente convertido seguirá denominado en la Moneda Convertida, aplicándose la nueva Tasa Base de Interés, que refleje las condiciones de mercado prevalecientes en el momento de ejecución de la nueva Conversión.</p> <p>(ii) El pago anticipado del Saldo Deudor del monto convertido, mediante aviso por escrito al Banco por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial. Este pago se realizará en la fecha de vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial en la Moneda de Liquidación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales.</p> <p>(c) Para efectos de lo previsto en el literal (d) de este Artículo 5.03, el Saldo Deudor originalmente sujeto a Conversión de Moneda será automáticamente convertido a Dólares al vencimiento de la respectiva Conversión por Plazo Parcial y estará sujeto a la Tasa de Interés prevista en el Artículo 3.03(a) de las Normas Generales: (i) si el Banco no pudiese efectuar una nueva Conversión; (ii) si quince (15) días antes de la fecha de vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial, el Banco no recibiese una solicitud del Prestatario en los términos previstos en el literal (d) de este Artículo 5.03; o (iii) si en la fecha de vencimiento de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial, el Prestatario no hubiese efectuado el pago anticipado que había</p>				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>solicitado.</p> <p>(f) En el caso de que el Saldo Deudor originalmente sujeto a Conversión de Moneda sea convertido a Dólares de acuerdo con lo previsto en el literal (e) anterior, el Banco deberá poner en conocimiento del Prestatario, y del Garante, si lo hubiere, al final del plazo de la Conversión de Moneda por Plazo Parcial, los montos convertidos a Dólares, así como el tipo de cambio correspondiente de acuerdo con las condiciones prevaletentes del mercado, según lo determine el Agente de Cálculo.</p> <p>(g) El Saldo Deudor convertido a Dólares podrá ser objeto de una nueva solicitud de Conversión de Moneda, sujeto a lo estipulado en este Capítulo V.</p> <p>(h) Al vencimiento de una Conversión de Moneda por Plazo Total, el Prestatario deberá pagar íntegramente el Saldo Deudor del monto convertido en la Moneda de Liquidación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales, no pudiendo solicitar una nueva Conversión de Moneda.</p> <p>(i) Dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cancelación o modificación de una Conversión de Moneda, el Prestatario recibirá del Banco, o alternativamente, pagará al Banco, según sea el caso, los montos relativos a cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por revertir o reasignar la captación de su financiamiento asociada con la cancelación o modificación de dicha Conversión de Moneda. Si se tratare de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago por el Prestatario al Banco.</p>				
Art. 5.04	Conversión de Tasa de Interés por Plazo Total o Plazo Parcial. (a) El Prestatario podrá solicitar una Conversión de Tasa de Interés por		X		El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>Plazo Total o una Conversión de Tasa Interés por Plazo Parcial.</p> <p>(b) La Conversión de Tasa de Interés por Plazo Total y la Conversión de Tasa de Interés por Plazo Parcial podrán ser solicitadas y efectuadas hasta la Fecha Final de Amortización. No obstante si el Prestatario hace la solicitud con menos de sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de la primera cuota de amortización del Préstamo o, en su caso, del tramo del Préstamo asociado a la Conversión de Tasa de Interés, entonces dicha Conversión tendrá la limitación de que el Saldo Deudor bajo el nuevo Cronograma de Amortización solicitado no deberá en ningún momento exceder el Saldo Deudor bajo el Cronograma de Amortización original.</p> <p>(c) En caso de Conversión de Tasa de Interés por Plazo Parcial sobre montos denominados en Dólares, el Prestatario deberá incluir en la Carta Solicitud de Conversión: (i) el Cronograma de Amortización hasta el final del Plazo de Conversión; y (ii) el Cronograma de Amortización para el Saldo Deudor pagadero a partir del vencimiento del Plazo de Conversión y hasta la Fecha Final de Amortización, el cual corresponderá a los términos y condiciones que eran aplicables con anterioridad a la ejecución de la Conversión de Tasa de Interés.</p> <p>(d) En caso de Conversión de Tasa de Interés por Plazo Parcial sobre montos denominados en Dólares, la Tasa de Interés aplicable a los Saldos Deudores al vencimiento de dicha Conversión de Tasa de Interés por Plazo Parcial, será la establecida en el Artículo 3.03(a) de estas Normas Generales. Las Conversiones de Tasa de Interés por Plazo Parcial sobre Saldos Deudores denominados en moneda distinta del Dólar estarán sujetas al requisito previsto en el Artículo 5.02(g) y por tanto tendrán el mismo tratamiento relativo al vencimiento del Plazo de Conversión de las Conversiones de Moneda por Plazo Parcial previsto en el Artículo 5.03(d) de estas Normas Generales.</p>				<p>cláusula. Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, no ha realizado conversión de Tasa de Interés.</p>



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 5.05	<p>(c) Dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cancelación o modificación de una Conversión de Tasa de Interés, el Prestatario recibirá del Banco, o alternativamente, pagará al Banco, según sea el caso, los montos relativos a cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por revertir o reasignar la captación de su financiamiento asociada con la cancelación o modificación de dicha Conversión de Tasa de Interés. Si se tratase de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago por el Prestatario al Banco</p> <p>Pagos de cuotas de Amortización e Intereses en caso de Conversión de Moneda. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.07 de estas Normas Generales, en los casos en que ha habido una Conversión de Moneda, los pagos de cuotas de amortización e intereses de los montos convertidos se efectuarán en la Moneda de Liquidación. En caso de que la Moneda de Liquidación sea Dólares, se aplicará el Tipo de Cambio de Valuación vigente en la Fecha de Valuación de Pago para la respectiva fecha de vencimiento, de acuerdo a lo establecido en la Carta Notificación de Conversión.</p>		X		Ver lo establecido para el Art. 5.01 de Normas Generales.
Art.5.06	<p>Comisiones de transacción aplicables a Conversiones. (a) Las comisiones de transacción aplicables a las Conversiones efectuadas bajo este Contrato serán las que el Banco determine periódicamente. Cada Carta Notificación de Conversión indicará, si la hubiere, la comisión de transacción que el Prestatario estará obligado a pagar al Banco en relación con la ejecución de la respectiva Conversión, la cual se mantendrá vigente durante el Plazo de Conversión de dicha Conversión.</p> <p>(b) La comisión de transacción aplicable a una Conversión de Moneda: (i) será expresada en forma de puntos básicos por año; (ii) se devengará en la Moneda Convertida desde e incluida la Fecha de Conversión sobre el Saldo Deudor de dicha Conversión de Moneda; y (iii) se pagará</p>		X		Ver lo establecido para el Art. 5.01 de Normas Generales.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>junto con cada pago de intereses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales.</p> <p>(c) La comisión de transacción aplicable a una Conversión de Tasa de Interés: (i) será expresada en forma de puntos básicos por año; (ii) se devengará en la moneda de denominación del Saldo Deudor sujeto a dicha Conversión de Tasa de Interés; (iii) se devengará desde e incluida la Fecha de Conversión sobre el Saldo Deudor sujeto a dicha Conversión de Tasa de Interés; y (iv) se pagará junto con cada pago de intereses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales.</p> <p>(d) Sin perjuicio de las comisiones de transacción señaladas en los literales (b) y (c) anteriores, en el caso de Conversiones de Moneda o Conversiones de Tasa de Interés que contemplen Topes (<i>caps</i>) de Tasa de Interés o Bandas (<i>collar</i>) de Tasa de Interés, se aplicará una comisión de transacción por concepto de dicho Tope (<i>cap</i>) de Tasa de Interés o Banda (<i>collar</i>) de Tasa de Interés, la cual: (i) se denominará en la misma moneda del Saldo Deudor sujeto al Tope (<i>cap</i>) de Tasa de Interés o Banda (<i>collar</i>) de Tasa de Interés; y (ii) se cancelará mediante un único pago en la Moneda de Liquidación, en la primera fecha de pago de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.05 de estas Normas Generales.</p>				
Art. 5.07	<p>Gastos de Fondo y Primas o Descuentos asociados a una Conversión.</p> <p>(a) En el supuesto que el Banco utilice su costo efectivo de captación de financiamiento para determinar la Tasa Base de Interés, el Prestatario estará obligado a pagar las comisiones y otros gastos de captación en que haya incurrido el Banco. Adicionalmente, cualesquiera primas o descuentos relacionados con la captación de financiamiento, serán pagados o recibidos por el Prestatario, según sea el caso. Estos gastos y primas o descuentos se especificarán en la Carta Notificación</p>		X		Ver lo establecido para el Art. 5.01 de Normas Generales.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

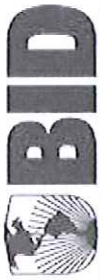
Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>de Conversión.</p> <p>(b) Cuando la Conversión se efectúe con ocasión de un desembolso, el monto a ser desembolsado al Prestatario deberá ser ajustado para deducir o agregar cualquier monto adeudado por o pagadero al Prestatario en virtud del literal (a) anterior.</p> <p>(c) Cuando la Conversión se realice sobre Saldos Deudores, el monto adeudado por o pagadero al Prestatario en virtud del literal (a) anterior, deberá ser pagado por el Prestatario o por el Banco, según sea el caso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Fecha de la Conversión.</p>				
Art. 5.09	<p>Eventos de Interrupción de las Cotizaciones. Las partes reconocen que los pagos hechos por el Prestatario, tanto de amortización como de intereses, de los montos que han sido objeto de una Conversión, deben en todo momento mantenerse vinculados con la correspondiente captación del financiamiento del Banco en relación con pagos asociados a dicha Conversión. Por lo tanto, las Partes convienen que, no obstante la ocurrencia de cualquier evento de interrupción que materialmente afecte los diversos tipos de cambio, las tasas de interés e índice de ajuste de inflación utilizados en este Contrato, si lo hubiere, o las Cartas Notificación de Conversión, los pagos del Prestatario continuarán vinculados a dicha captación del financiamiento del Banco. Con el fin de obtener y mantener esa vinculación bajo dichas circunstancias, las partes expresamente acuerdan que el Agente de Cálculo, tratando de reflejar la correspondiente captación del financiamiento del Banco, determinará la aplicabilidad tanto: (a) de dichos eventos de interrupción; y (b) de la tasa o el índice de reemplazo aplicable para determinar el monto apropiado a ser pagado por el Prestatario.</p>		X		Ver lo establecido en el Art. 5.01.
Art. 5.10	<p>Cancelación y Reversión de la Conversión de Moneda. Si, luego de la fecha de suscripción de este Contrato, se promulga, se emite o se produce un cambio en, una ley, decreto u otra norma legal</p>		X		El Programa toma nota de lo establecido en el presente Artículo.



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 5.11	<p>aplicable, o se promulga, se emite o se produce un cambio en la interpretación de una ley, decreto u otra norma legal vigente a la fecha de suscripción de este Contrato, que, conforme el Banco razonablemente lo determine, le impida al Banco continuar manteniendo total o parcialmente su financiamiento en la Moneda Convertida por el plazo remanente y en los mismos términos de la Conversión de Moneda respectiva, el Prestatario, previa notificación por parte del Banco, tendrá la opción de redenominar a Dólares el Saldo Deudor objeto de la Conversión de Moneda a la tasa de cambio aplicable en ese momento, conforme ésta sea determinada por el Agente de Cálculo. Dicho Saldo Deudor quedará sujeto al Cronograma de Amortización que había sido acordado para dicha Conversión de Moneda y a la Tasa de Interés prevista en el Artículo 3.03(a) de estas Normas Generales. En su defecto, el Prestatario podrá pagar anticipadamente al Banco todas las sumas que adeude en la Moneda Convertida, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3.08 de estas Normas Generales.</p> <p>Ganancias o Pérdidas asociadas a la Redenominación a Dólares. En caso de que el Prestatario, con la anuencia del Garante, si lo hubiere, decida redenominar el Saldo Deudor objeto de una Conversión de Moneda a Dólares de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5.10 anterior, el Prestatario recibirá del Banco, o en su defecto, pagará al Banco, según sea el caso, los montos relativos a cualesquiera ganancias o pérdidas determinadas por el Agente de Cálculo, hasta la fecha de redenominación a Dólares, asociadas con variaciones en las tasas de interés, dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la redenominación. Cualquier ganancia asociada a dicha conversión a ser recibida por el Prestatario, será primeramente aplicada a cualquier monto vencido pendiente de pago al Banco por el Prestatario.</p>				
Art. 5.12	<p>Retraso en el pago en caso de Conversión de Moneda. El retraso en el pago de las sumas que el Prestatario adeude al Banco</p>		X		<p>El programa observó lo prescripto en el artículo de referencia</p> <p>Ver lo establecido en el artículo 5.08</p>



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art.5.13	<p>por capital, cualesquiera cargos financieros devengados con ocasión de una Conversión y cualesquiera primas pagaderas al Banco en virtud del Artículo 5.08 en Moneda distinta de Dólar, facultará al Banco a cobrar intereses a una tasa flotante en la Moneda Convertida determinada por el Agente de Cálculo, más un margen de 100 puntos básicos (1%) sobre el total de las sumas en atraso, sin perjuicio de la aplicación de cargos adicionales que aseguren un pleno traspaso de costos en la eventualidad de que dicho margen no sea suficiente para que el Banco recupere los costos incurridos a raíz de dicho atraso.</p> <p>Costos, gastos o pérdidas en caso de Conversiones. Si una acción u omisión del Prestatario o el Garante, si lo hubiere, incluyendo: (a) falta de pago en las fechas de vencimiento de montos de capital, intereses y comisiones relacionados con una Conversión; (b) revocación de o cambio en los términos contenidos en una Carta Solicitada de Conversión; (c) incumplimiento de un pago anticipado parcial o total del Saldo Deudor en la Moneda Convertida, previamente solicitado por el Prestatario por escrito; (d) un cambio en las leyes o regulaciones que tengan un impacto en el mantenimiento del total o una parte del Préstamo en los términos acordados de una Conversión; o (e) otras acciones no descritas anteriormente; resulta para el Banco en costos adicionales a los descritos en este Contrato, el Prestatario deberá pagar al Banco aquellas sumas, determinadas por el Agente de Cálculo, que aseguren un pleno traspaso de los costos incurridos.</p>	X			El Programa observó y aceptó lo establecido en el presente artículo.
6.Suspensión de Desembolsos, Vencimiento Anticipado y Otras Disposiciones					
Art. 6.01	<p>Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude al Banco por capital, comisiones, intereses, devolución de anticipos o por</p>		X		No se han producido al 31 de diciembre de 2014 ninguna de las circunstancias planteadas en la presente cláusula u otra circunstancia extraordinaria que pudieran originar la suspensión de los desembolsos por parte del BID.



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

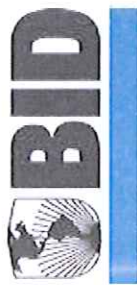
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>cualquier otro concepto, con motivo de este Contrato o de cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario, incluyendo otro Contrato de Préstamo o Contrato de Derivados.</p> <p>(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en el o en los Contratos suscritos con el Banco para financiar el Proyecto o en el o en los Contratos de Derivados suscritos con el Banco.</p> <p>(c) El retiro o suspensión como miembro del Banco del país en que el Proyecto debe ejecutarse.</p> <p>(d) Cuando el Proyecto o los propósitos del Préstamo pudieren ser afectados por: (i) cualquier información razonada y pormenorizada y sólo después de oír al Prestatario o al Organismo Ejecutor y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en el caso de falta de manifestación del Prestatario y del Organismo Ejecutor, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución.</p> <p>(e) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía o en cualquier Contrato de Derivados suscrito con el Banco.</p> <p>(f) Cualquier circunstancia extraordinaria que, a juicio del Banco, y no tratándose de un Contrato con la República como Prestatario, haga improbable que el Prestatario pueda cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.</p> <p>(g) Si, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agente o representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor o del Organismo</p>				



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>Contratante, ha cometido una Práctica Prohibida durante el proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato.restricción, modificación o alteración de las facultades legales, de las funciones o del patrimonio del Prestatario o del Organismo Ejecutor; o (ii) cualquier modificación o enmienda que se hubiere efectuado sin la conformidad escrita del Banco, en las condiciones básicas cumplidas antes de la Resolución aprobatoria del Préstamo o de la firma del Contrato. En estos casos, el Banco tendrá derecho a requerir del Prestatario y del Organismo Ejecutor una</p>				
Art. 6.02	<p>Terminación, vencimiento anticipado o cancelaciones parciales de montos no desembolsados.</p> <p>(a) El Banco podrá poner término a este Contrato en la parte del Préstamo que hasta esa fecha no haya sido desembolsada o declarar vencida y pagadera de inmediato la totalidad de los Saldos Deudores o una parte de éstos, con los intereses y comisiones devengadas hasta la fecha del pago: (i) si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b), (c) y (e) del Artículo anterior se prolongase más de sesenta (60) días; o (ii) si la información a la que se refiere el inciso (d) del Artículo anterior, o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en su caso, no fueren satisfactorias para el Banco.</p> <p>(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, el Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha</p>		X		Ver lo establecido en el Artículo 6.01.



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>cometida una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato, el Banco podrá cancelar la parte no desembolsada o acelerar el repago de la parte del Préstamo que estuviere relacionada inequívocamente a dicha contratación, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor u Organismo Contratante no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable.</p> <p>(c) El Banco podrá, asimismo, cancelar la parte no desembolsada o acelerar el repago de la parte del Préstamo que estuviere destinada a una adquisición determinada de bienes, obras, servicios relacionados, o servicios de consultoría si, en cualquier momento, determinare que dicha adquisición se llevó a cabo sin seguir los procedimientos indicados en este Contrato.</p>				
Art. 6.03	<p>Prácticas Prohibidas. (a) Para los efectos de este Contrato, se entenderá que una Práctica Prohibida incluye las siguientes prácticas: (i) una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv) una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma</p>		X		Al cierre del ejercicio 2014 del Programa de referencia no se observado ninguna de las especificaciones contenidas en la presente cláusula, que encuadren las actividades realizadas por el Programa dentro de la modalidades consideradas "Prácticas Prohibidas por el Banco".



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

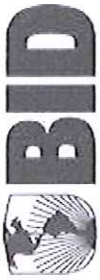
Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>inapropiada las acciones de otra parte; y (v) una "práctica obstructiva" consiste en: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en los Artículos 8.01(c), 8.02(c) y 8.04(g) de estas Normas Generales.</p> <p>(b) En adición a lo establecido en los Artículos 6.01(g) y 6.02(b) de estas Normas Generales, si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <p>(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de obras, bienes, servicios relacionados y la contratación de servicios de consultoría;</p> <p>(ii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor u Organismo Contratante no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;</p> <p>(iii) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en formato de una carta formal de censura por su conducta;</p> <p>(iv) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un determinado período de tiempo, para que: (A) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco; y (B) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;</p> <p>(v) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o</p> <p>(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones mencionadas en el inciso (z) del Artículo 6.01, en el inciso (b) del Artículo 6.02 y en el inciso (b), numerales (i) al (v), de este Artículo 6.03.</p> <p>(c) Lo dispuesto en el inciso (z) del Artículo 6.01 y en el Artículo 6.03(b)(i) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las disposiciones referidas anteriormente será de carácter público.</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(c) Cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluido, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados, representantes ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción, de conformidad con lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones en materia de inhabilitación. Para efectos de lo dispuesto en este literal (c), el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p> <p>(f) Cuando el Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de los servicios de consultoría directamente de una agencia especializada o contrate a una agencia especializada para prestar servicios de asistencia técnica en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en este Contrato relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría o consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios conexos relacionados con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. El Prestatario se compromete a que los contratos con agencias especializadas incluyan disposiciones para que éstas consulten la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.</p>				
Art. 6.04	<p>Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en los Artículos 6.01 y 6.02 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará el desembolso por parte del Banco de: (a) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable; y (b) las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos del Préstamo para hacer pagos a un contratista o proveedor de bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría. El Banco podrá dejar sin efecto el compromiso indicado en este inciso (b) cuando se hubiese determinado, a satisfacción del Banco, que con motivo del proceso de selección, la negociación o ejecución del contrato para la adquisición de las citadas obras, bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría, ocurrieron una o más Prácticas Prohibidas.</p>		X		Ver lo establecido en el artículo 6.01.
Art. 6.05	<p>No renuncia de derechos. El retardo o el no ejercicio por parte del Banco de los derechos acordados en este Contrato no podrán ser interpretados como renuncia del Banco a tales derechos, ni como el haber aceptado hechos o circunstancias que, de haberse producido, lo hubieran facultado para ejercitarlos.</p>		X		El Programa tomo conocimiento de lo establecido en la presente cláusula.
Art. 6.06	<p>Disposiciones no afectadas.</p>				

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
7. Ejecución del Proyecto					
Art. 7.01	<p><i>Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto.</i></p> <p>(a) El Prestatario se compromete a que el Proyecto sea llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, se compromete a que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco.</p> <p>(b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.</p>	X			a) y b) El Prestatario ha confirmado su compromiso con la observación apropiada de lo prescripto en el presente apartado.
Art. 7.02	<p><i>Precios y licitaciones.</i></p> <p>Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.</p>	X			Durante el ejercicio 2014 el Programa manifestó haber cumplido con lo prescripto en el presente inciso.
Art. 7.03	<p><i>Utilización de bienes.</i></p> <p>Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los</p>	X			Los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento se



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 7.04	<p>recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizada en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.</p> <p>Recursos adicionales.</p> <p>(a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza.</p> <p>(b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.</p>		X		<p>dedicaron exclusivamente al equipamiento de la UEP, según afirmación del Programa</p> <p>(a) Ver lo establecido en cláusula 2.02 de Estipulaciones Especiales</p> <p>(b) Al momento de finalización del presente ejercicio, no se han cumplido los plazos establecidos en el presente artículo.</p>
8. Sistema de Información Financiera y Control Interno, Inspecciones, Informes y Auditoría Externa					
Art. 8.01	<p>Sistema de Información Financiera y Control Interno.</p> <p>(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener: (i) un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos del Préstamo y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de control interno que permita el manejo efectivo del Proyecto, proporcione confiabilidad sobre la información financiera, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y permita el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Contrato.</p>	X			<p>a) El Programa registra sus operaciones en el Sistema Informático UEP/EX, administrado por la Unidad Informática del Ministerio de Economía y de la Nación.</p>



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL NORTE GRANDE:
 INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO**
 Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(b) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, se compromete a conservar los registros originales del Proyecto por un período mínimo de tres (3) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, de manera que: (i) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (ii) consiendan, de conformidad con el sistema de información financiera que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (iii) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (iv) evidencien la conformidad en la recepción, autorización y pago de la obra, bien o servicio adquirido o contratado; (v) dichos registros incluyan la documentación relacionada con el proceso de adquisición, contratación y ejecución de los contratos financiados por el Banco y otras fuentes de financiamiento, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo y las facturas, certificados e informes de recepción, recibos, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas; y (vi) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso físico y financiero de las obras, bienes y servicios. Cuando se trate de programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de éstas.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a que en los documentos de licitación, las solicitudes de propuesta y los contratos financiados con un préstamo del Banco que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante celebre, se incluya una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal,</p>	X			<p>(b) y (c) El Programa toma nota y observa lo prescripto en la presente cláusula.</p>



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 8.02	<p>subcontratistas, o concesionarios, a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.</p> <p>Inspecciones.</p> <p>(a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.</p> <p>(b) El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.</p> <p>(c) El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de éste lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos. El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.</p>	X			El Programa toma conocimiento de lo establecido en el presente artículo, sin objeción a que se realicen las inspecciones correspondientes.



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>(d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso.</p> <p>(e) El Prestatario se compromete a que en los documentos de licitación, las solicitudes de propuesta y los contratos financiados con un préstamo del Banco que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante celebre, se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes o servicios y su representante, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios: (i) permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco; (ii) presten plena asistencia al Banco en su investigación; y (iii) entreguen al Banco cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hagan que sus empleados o agentes que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratistas, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar las medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista,</p>				



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
Art. 8.03	<p>subconsultor y sus representantes o concesionario.</p> <p>Informes. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.</p>	X			<p>Mediante Nota UEP NG N° 102354 del 29 de agosto de 2013 el Programa envía al Banco Primer Informe Semestral. Mediante Nota CSC/CAR N° 4778 del 10 de noviembre de 2014 otorga su "No Objeción" al informe.</p> <p>Mediante Nota UEP NG N° 32328 del 27 de febrero de 2015 el Programa envía al Banco Segundo Informe Semestral.</p>
Art. 8.04	<p>Auditoría Externa. (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, dentro de los plazos, durante el período y con la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicitare, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco.</p> <p>(b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que éste le solicitare.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes necesarios para la presentación oportuna de los estados financieros y demás informes mencionados en el inciso (b) anterior, a</p>	X			<p>(a) El Prestatario toma nota de lo prescripto en la presente cláusula.</p> <p>(b) Los estados financieros y demás informes señalados en las Estipulaciones Especiales del Contrato son auditados durante los ejercicios.</p> <p>(c) La unidad a contratado los servicios de auditoría externa del Programa, a través del LPI N° SP 1/2013, conforme a los procedimientos prescriptos pro las Normas de la BID y los términos de referencia previamente aprobados por el organismo.</p>



Número Del Artículo	Descripción	Cumplido		Comentarios y Observaciones
		Si	No	
	<p>más tardar, cuatro (4) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del presente Contrato o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá autorizar a los auditores para que proporcionen al Banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros y otros informes auditados.</p> <p>(d) En los casos en que la auditoría esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el período y la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionará y contratará los servicios de auditores independientes aceptables al Banco de conformidad con lo indicado en el inciso (c) anterior.</p> <p>(e) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional y previo acuerdo entre las partes, podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores independientes para la preparación de los estados financieros y otros informes auditados previstos en este Contrato cuando: (i) los beneficios de que el Banco seleccione y contrate dichos servicios sean mayores; o (ii) los servicios de firmas privadas y contadores públicos independientes calificados en el país sean limitados; o (iii) cuando existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios.</p> <p>(f) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de otra clase de auditorías externas o de trabajos relacionados con la auditoría de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del</p>	X		<p>Consecuentemente, los estados financieros del Programa correspondiente al ejercicio 2013 han sido preparados por la Unidad Ejecutora y auditados por la firma Grant Thornton, seleccionada como resultado del proceso antes mencionado.</p> <p>(d), (e), (f), (g) El Programa señaló haber tomado nota de lo prescripto en la presente cláusula.</p>



UCPyPFE

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776

ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO

Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014

Número Del Artículo	Descripción	Cumplido			Comentarios y Observaciones
		Si	N/A	No	
	<p>Proyecto, entre otras: La naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normas de auditoría aplicables, informes, procedimientos de selección y términos de referencia serán establecidos de común acuerdo entre la partes.</p> <p>(g) Los documentos de licitación y los contratos que el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante celebre con un proveedor de bienes o servicios, contratista, subcontratista, consultor, subconsultor, miembro del personal o concesionario deberán incluir una disposición que permita al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.</p>				



ANEXO ÚNICO - EL PROGRAMA

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Comentarios y observaciones
		Si	N/A	No	
I. Objetivo					
1.01	El Programa tiene como objetivo mejorar el servicio y la eficiencia del sector de agua y saneamiento en las provincias del Norte Grande de Argentina mediante la financiación de proyectos que: (i) incrementen la cobertura y mejoren el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en áreas sin servicio o con servicio deficiente; y (ii) fortalezcan las entidades del sector a nivel provincial y mejoren la eficiencia y gestión operativa y financiera de los prestadores de servicios.	X			Las actividades del Programa desarrolladas durante el ejercicio bajo análisis responden al objeto mencionado en la presente de cláusula.
2. Descripción					
2.01 a 2.03	<p><i>Con el fin de lograr los objetivos señalados, el Programa estará compuesto por los siguientes dos (2) componentes:</i></p> <p>(a) Componente de Obras de Agua Potable y Saneamiento, tiene como objetivo la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y desagüe cloacal mediante la rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable, así como los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas y drenaje pluvial.</p> <p>(b) Componente de Mejoramiento de la Gestión Operativa, tiene como objetivo promover la sostenibilidad de los entes operadores de los sistemas y prestadores de servicios.</p> <p>(c) El Programa incluirá un rubro para gastos de Ingeniería y Administración (administración del programa, gerenciamiento, supervisión e inspección de obras y estudios de proyectos, incluyendo estudios de factibilidad y diseño), y un rubro para escalamiento de costos.</p>	X			El Programa comprende los componentes indicados en la presente cláusula.
3. Costo del Programa y Plan de Financiamiento					



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Comentarios y observaciones
		Si	N/A	No	
3.01	El costo estimado del programa es el equivalente de US\$ 555.000.000,00.	X			El costo total del Programa, conforme surge del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2014, asciende a US\$ 50.562.788,88 (dólares estadounidenses cincuenta millones quinientos sesenta y dos mil setecientos con 00/100)
4. Ejecución					
4.01	La. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) a través de la Unidad de coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento Externo (UCPyPFE) será responsable por la administración de los recursos del préstamo, el oportuno financiamiento del aporte local y el cumplimiento de los objetivos del Programa. El MPFIPyS a través de la UCPyPFE designará un coordinador responsable ante el Banco por la adecuada ejecución del programa quien estará apoyado por un equipo técnico responsable por el ciclo del proyecto, incluyendo la preparación y supervisión de las obras. Este equipo técnico conformará la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) la cual constará de ingenieros especialistas en Agua y Saneamiento; especialistas de gestión ambiental; especialistas económico financiero, y especialistas institucionales. La UEP estará apoyada por las áreas operativas de la UCPyPFE y el personal técnico que participó en la preparación de los proyectos.	X			El prestatario del presente Programa es la República Argentina y cumple con lo dispuesto en la presente cláusula. En tal sentido, el organismo ejecutor es el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE). La estructura organizativa fue aprobada por Decreto de la Presidencia de la Nación N° 1142/2003 del 26 de noviembre de 2003, ubicando a la UCPyPFE como integrante de la Unidad Ministro.
4.02	El Programa será regido por el Reglamento Operativo (RO) que establece los criterios de elegibilidad y de selección del mismo, la organización, los procedimientos operativos y las responsabilidades de la UEP y de las entidades participantes. Este incluye: (i) descripción del programa, propósito, objetivos, componentes; (ii) estructura y organización de la UEP (organigrama, funciones, procedimientos); (iii) descripción de las etapas del ciclo de ejecución de proyecto; (iv) términos y condiciones del financiamiento, normas de licitación, contratación y desembolso; y (v) monitoreo y evaluación. Los anexos del RO incluyen entre otros, los perfiles y Términos de Referencia (IDR) para la contratación de los funcionarios de la UEP, los modelos de convenio	X			El Programa se rige por el Reglamento Operativo, el mismo fue enviado al BID mediante Nota UEP NG N° 14858/204 con fecha 5 de diciembre de 2013 para su "No Objeción". La misma fue otorgada mediante Nota CAR N° 475 con fecha 31 de enero de 2014.



Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Comentarios y observaciones
		Si	N/A	No	
4.03	<p>marco, complementario y de transferencia y el manual ambiental.</p> <p>Los proyectos serán priorizados con base en el Índice de Privación Material de los Hogares (IPMH) y los déficits de cobertura. Los principales criterios de elegibilidad para la preparación de proyectos incluyen: (i) aglomerados urbanos y suburbanos que en su conjunto tengan poblaciones mayores a 15.000 habitantes; (ii) existencia de un ente prestador de servicio legalmente constituido; (iii) compromiso del operador de operar y mantener adecuadamente la infraestructura que se financie; (iv) compromiso de preparar proyectos sustentados desde la perspectiva económica, técnica, ambiental y financiera; y (v) compromiso de alcanzar a mediano plazo cobertura de costos de Operación y Mantenimiento de los servicios. Los proyectos elegibles de financiamiento serán aquellos que sean técnica, económica, ambiental, financiera e institucionalmente viables.</p>	X			Las contrataciones de servicios realizadas hasta el cierre del ejercicio 2014 se hicieron de acuerdo a los criterios de elegibilidad descritos en la presente cláusula, conforme lo informado por el Programa.
4.04	<p>El ciclo del proyecto, en principio, estará dividido en cuatro etapas: (i) identificación; (ii) preparación de proyectos; (iii) ejecución de proyectos; y (iv) transferencia y operación. La etapa I concluye con la firma de un Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento.</p>	X			Al 31 de diciembre de 2014 el Programa se encuentra en su etapa inicial de la Ejecución de los Proyectos.
4.05	<p>El Banco participará en las siguientes etapas del ciclo de proyecto: (i) etapa de identificación; posterior a la elegibilidad de un organismo provincial la UEP enviará al Banco un Perfil de Proyecto y una ficha técnica para su elegibilidad; y (ii) etapa de preparación; previo a la firma de los convenios la UEP enviará al Banco, para no objeción, un informe de proyecto, incluyendo la documentación de viabilidad técnica, económica, ambiental, social, financiera e institucional.</p>	X			El Programa señaló tomar debida nota de lo prescripto en la presente cláusula.

5. Seguimiento y evaluación



UCPyPFE

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776
ESTADO DE CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO
Por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 2014**

Número de Cláusula	Descripción	Cumplida			Comentarios y observaciones
		Si	N/A	No	
5.01	<p>El seguimiento y evaluación del Programa se efectuará mediante los instrumentos de supervisión del Banco que incluyen: un Plan de Ejecución del Programa (PEP), el Plan de Adquisiciones (PA) y la Matriz de Resultados y un Plan Operativo Anual (POA). La UEP enviará informes semestrales reportando los avances logrados según lo establecido en los POA, los resultados obtenidos de la ejecución de las actividades, y un plan de acción para el semestre siguiente. Para cada proyecto se acordará una matriz de metas que se centrarán en los resultados de gestión de los prestadores del servicio para los primeros cinco años, incluyendo un plan de recolección de datos y su presupuesto. Esta matriz formará parte de los convenios a ser suscritos. La UEP será responsable del monitoreo y evaluación de los proyectos para lo cual podrá contratar consultorías independientes acordadas con el Banco.</p>	X			<p>Mediante Nota UEP NG N° 102354 del 29 de agosto de 2013 el Programa envía al Banco Primer Informe Semestral. Mediante Nota CSC/CAR N° 4778 del 10 de noviembre de 2014 otorga No Objeción al informe. Mediante Nota UEP NG N° 32328 del 27 de febrero de 2015 el Programa envía al Banco Segundo Informe Semestral.</p>

**INFORME ESPECIAL
SOBRE INSPECCIONES FISICAS DE OBRAS**



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS
DEL NORTE GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR**

Secretaría de Obras Públicas



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

UCPyPFE

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Grant Thornton

An instinct for growth™



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE
GRANDE: INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO.
PRÉSTAMO BID N° 2776**

**INFORME ESPECIAL 2014
SOBRE INSPECCIONES FISICAS DE OBRAS**



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Al Señor Coordinador Ejecutivo
de la Unidad de Coordinación
de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Primer Programa de Infraestructura Vial Productiva
Lic. Daniel R. Barrientos

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados
Av. Corrientes 327 Piso 3°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina
T (54 11) 4105 0000
F (54 11) 4105 0100
E post@gtar.com.ar
W www.gtar.com.ar

I. OBJETO DE AUDITORIA

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Contrato de Préstamo BID N° 2776 correspondiente al Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento al 31 de diciembre de 2014, sobre los cuales emitimos nuestro Informe del Auditor de fecha 16 de abril de 2015, y tal como expresáramos en el Capítulo “Términos de Referencia” de nuestra contratación, hemos aplicado procedimientos de auditoría sobre Obras ejecutadas por el Programa, incluyendo la inspección ocular de una muestra de ellas, con el alcance descripto más adelante.

Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. En este sentido, el objetivo de nuestra revisión especial consistió en la verificación del grado de avance de los proyectos en ejecución y el estado de las obras terminadas, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2776/OC-AR, los correspondientes pliegos de licitación y los certificados de obra presentados.

Dichas obras son ejecutadas por la Unidad Ejecutora de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), en el marco del “Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento”, el cual es financiado parcialmente mediante el Contrato de Préstamo BID N° 2776.

El Programa tiene por objetivo extender la cobertura de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y drenaje pluvial en áreas que carecen del servicio o donde este es considerado deficiente y asegurar su sostenibilidad; y apoyar el desarrollo organizacional y de planificación de las entidades del sector.

Nuestras tareas de campo fueron realizadas durante la visita desarrollada durante los días 30 y 31 de marzo de 2015 en las Provincia de Tucumán y Santiago del Estero y comprendieron una evaluación del estado de la obra del Programa y la inspección ocular de la misma.

II. ALCANCE DE LA REVISION

El alcance de nuestras tareas para la revisión del grado de avance de las obras inspeccionadas consistió en la aplicación de los siguientes procedimientos:



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

II. ALCANCE DE LA REVISION (continuación)

- Verificación que las obras ejecutadas o en curso de ejecución se encontraran dentro de los lineamientos y objetivos básicos del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento.
- Observación de la concordancia entre las tareas ejecutadas y las encomendadas, según los pliegos de la licitación y las respectivas reformulaciones de los planes de trabajo aprobadas por las autoridades del Programa, en caso de existir.

- Estimación global del avance físico de la obra al momento de nuestra visita.
- Comparación del avance físico de los trabajos respecto de los plazos de ejecución previstos en los respectivos contratos.
- Análisis de la razonabilidad entre los certificados de obra presentados y la marcha de la ejecución observada en el campo.
- Análisis de evidencia objetiva que sustente los problemas generales identificados en la ejecución, avance de obras y replanteos al proyecto original.

La revisión física se realizó bajo el criterio de “simple apreciación de experto”, mediante la visualización de las obras ya ejecutadas o en ejecución y el acceso a documentación de antecedentes de los proyectos y planes de trabajo, como así también a través de entrevistas al personal involucrado en la supervisión y ejecución de los mismos. La documentación financiera y técnica relevada fue puesta a disposición por parte de las autoridades de la UCPyPFE.

Con respecto a la selección de la muestra de las obras a visitar, el método utilizado responde principalmente a dos criterios, aplicados de manera complementaria:

1. Significatividad de los Proyectos y niveles de ejecución:

Este criterio, basado en los montos totales de los Proyectos (cifras contractuales originales) y los valores ejecutados en el ejercicio bajo análisis, permite seleccionar y visitar las obras de mayor relevancia relativa dentro de la totalidad de obras previstas por el Programa.

2. Rotación de las Obras visitadas:

Considerando el concepto de auditoría referido a “rotación de énfasis” Grant Thornton evalúa, al momento de definir la muestra a visitar en el año corriente, las obras visitadas en años anteriores, desde el inicio de nuestra contratación como auditores del Programa. De esta manera preparamos el Plan de Visitas, que nos asegura cubrir en el plazo de vida del Programa una porción sustancial de las obras ejecutadas o en ejecución y contemplar proyectos en los que, por su escasa materialidad, no se hubieran realizado visitas en un período de varios años.

A continuación se detallan las obras en ejecución por el Programa durante el ejercicio 2014, como así también el alcance acumulado de nuestras muestras:



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

II. ALCANCE DE LA REVISION (continuación)

Cuadro 1. Determinación de la Muestra de Obras visitadas durante 2015

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE OBRAS VISITADAS DURANTE 2011-2012		
OBRA	PROCESO	CONTRATO BÁSICO ORIGINAL (monto en AR\$)
Obras ejecutadas por el Programa durante el ejercicio 2013		
a. Acueducto de agua potable -Puerto Lavalle – Juan José Castelli (Provincia de Chaco)	LPI 08/10	337.997.314,85
b. Micro y Macro Medición en la Provincia de Tucumán.	LPI 01/13	103.806.397,44
c. Readecuación Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento de Efluentes – Provincia de Santiago del Estero	LPI 01/13	464.751.267,87
d. Ampliación de la cobertura y extensión de redes de agua potable en el área metropolitana de la Ciudad de Formosa	LPI 03/14	429.976.956,64
A. Universo de Obras en base a valores contractuales originales		1.336.531.937,80
C. Porcentaje de la Muestra [B/A]		42,5%

El contenido del presente informe especial ha sido comentado con los siguientes funcionarios del Programa, cuyas opiniones y comentarios han sido considerados en su elaboración:

- ✓ Lic. Daniel Barrientos
- ✓ Ing. Facundo Porta

III. LIMITACIONES A NUESTRA TAREA

Deseamos señalar algunos aspectos que no forman parte de nuestros objetivos de auditoría, así como también otros que por haberse inspeccionado con posterioridad a la finalización de los trabajos y/o obras, no nos fue posible apreciar en cuanto a la razonabilidad de su ejecución.

Para una mayor claridad de exposición detallaremos a continuación los aspectos y/o funciones en que se sustenta el desarrollo y control de toda obra:

- **Proyecto:** Toda obra se sustenta en un proyecto diseñado por un profesional competente en la materia, el cual debe ser aprobado por áreas e instituciones pertinentes.
- **Empresa constructora:** es responsable de la ejecución de la obra, de la provisión de los materiales - de corresponder - y debe acreditar la capacidad profesional y técnica acorde a la obra a ejecutar bajo su responsabilidad.
- **Gerente de obra:** es un profesional que, dependiendo del comitente realiza los controles de la obra en forma continua; es el responsable por la ejecución de la obra conforme con las especificaciones del proyecto y las reglas del arte, así como también por la calidad de los materiales recibidos y utilizados.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

III. LIMITACIONES A NUESTRA TAREA (continuación)

- **Inspector de obra:** Es un profesional o responsable técnico designado por el Gerente de Obra a efectos de realizar la supervisión y control de las obras ejecutadas por la empresa constructora.
- **Materiales y otros insumos:** Deben ser los adecuados a las especificaciones establecidas en los pliegos de licitación. Será responsabilidad del gerente de obra su aceptación, pudiendo requerir a su juicio la realización de los ensayos y/o análisis que estime oportunos.

De lo expuesto se desprende que existen aspectos y/o actividades relevantes para la obra que no forman parte de nuestra competencia profesional, los cuales constituyen en sí mismos limitaciones a nuestra labor.

De tal modo, deseamos señalar que nuestras tareas no se orientaron a emitir una opinión sobre la razonabilidad de la calidad, cantidad y precio, tanto de los materiales, como tampoco de la ejecución de los trabajos, ni de la obra en general, que son cubiertos por las empresas, y firmas técnicas y profesionales intervinientes en la ejecución, inspección y supervisión de las tareas, claramente responsables por ellos.

Asimismo, no se incluye la realización de tareas, estudios y actividades para verificar la validez de los procedimientos empleados o de los trabajos ejecutados.

De acuerdo con el alcance indicado, los elementos sobre los cuales no emitimos conclusión, son:

- Proyecto de Ingeniería y Arquitectura,
- Proyecto y cálculo de estructuras,
- Proyecto ejecutivo de la obra (Plan de Trabajos),
- Aprobaciones provinciales, municipales y/o profesionales del proyecto,
- Cumplimiento de las especificaciones en lo referente a calidad, precio y cantidad de los materiales y de los trabajos,
- Cumplimiento de las condiciones legales y ambientales de higiene y seguridad en la que se desarrollan los trabajos y la obra en general, y
- Características y/o capacidades de los equipamientos utilizados en la ejecución de la obra, de acuerdo al Proyecto y el funcionamiento de acuerdo con el diseño de los mismos.

El enfoque de las labores descriptas anteriormente no debe considerarse reemplazo ni un complemento a la indelegable responsabilidad civil del Proyectista, Calculista, de la Dirección de Obra, Supervisión de Obras ni de la Empresa Constructora, Contratistas o sus Representantes Técnicos, como así tampoco de los Funcionarios de la UCPyPFE, a cargo de la ejecución del Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento.

La actividad de auditoría llevada a cabo es ajena a la observación de la conducción de los procedimientos de obra (metodologías, idoneidad, seguridad, etc.), de la calidad de sus materiales y de los trabajos ejecutados en la misma. Por lo tanto, nuestra Firma, sus integrantes y/o cualquier



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

componente del equipo de trabajo no asumen responsabilidad en ningún grado vinculada a estos aspectos.

III. LIMITACIONES A NUESTRA TAREA (continuación)

Los comentarios y observaciones sobre obras físicas se encuentran referidas a su situación al 31 de diciembre de 2013 o a la fecha de nuestra visita según corresponda. No asumimos responsabilidades por la actualización de la información sobre obras físicas con posterioridad a dicha fecha.

IV. CONCLUSION

Conforme el alcance establecido en el párrafo II y no obstante las limitaciones mencionadas en el párrafo III, exponemos en el Anexo II -que forma parte del presente Informe Especial- los resultados de la respectiva visitas a la obra y las observaciones y oportunidades de mejora que entendemos contribuirán a la mejora de controles y logro de eficiencias en el proceso de ejecución.

Asimismo, en el Resumen Ejecutivo que se incluye a continuación, describimos sintéticamente el status de las obras del Programa hasta la fecha de nuestra visita.

Complementariamente, en el Anexo I incluimos comentarios sobre la situación general de las obras y las observaciones y/o sugerencias de mejoras surgidas de esta revisión.

Quedamos a disposición de la Dirección del Programa a fin de brindarles cualquier aclaración o ampliación que sea considerada necesaria sobre el contenido de este informe especial.

Finalmente, deseamos destacar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los funcionarios y del personal afectados a la administración y ejecución del Programa y de las Obras durante el desarrollo de nuestra tarea, sin cuya invaluable asistencia no hubiera sido posible lograr el objetivo. En particular, queremos agradecer al Ing. Porta y al equipo técnico por toda la organización logística de la visita y recorrida.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 16 de abril de 2015.

GRANT THORNTON ARGENTINA

Alejandro Chiappe
Socio



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INDICE

DETALLE	PÁGINA
Anexo I – Situación General de las Obras	2
Anexo II – Micro y Macro Medición en la Provincia de Tucumán.	5
Anexo II – Readecuación Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento de Efluentes – Provincia de Santiago del Estero	



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ANEXO I

SITUACIÓN GENERAL DE LAS OBRAS





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

OBRAS EN EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2014

Las principales actividades desarrolladas por el Programa durante el ejercicio 2014 fueron:

Proyectos En Ejecución

Acueducto de Agua Potable. Puerto Lavalle – J.J. Castelli – Prov. De Chaco.

- Grado de Avance 96,42%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 08/10. La firma contratista es SUPERCEMENTO SAIC – ESUCO SA UTE. El contrato se firmó el 8 de Agosto de 2011 por AR\$ 337.997.314,85 y el día 12 de marzo de 2013 mediante Nota CAR N° 950/2013 se autorizó un aumento del contrato por AR\$ 942.871,94, por lo tanto el Total del contrato asciende a AR\$ 338.940.186,79. El 28 de mayo de 2014 se firmó una adenda al contrato en concepto de modificación de obra n°2 elevando el monto del contrato a: AR\$369.068.949,98 El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 25 de enero de 2011, siendo la fecha de terminación de la misma el 25 de enero de 2013. Luego de la Modificación de Obra n° 2 se amplía también el plazo por 7 meses más, siendo el nuevo plazo de vencimiento el 8 de septiembre de 2014.

Micro y Macro Medición en la Ciudad de San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán

- Grado de Avance 16,13%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 01/13. La firma contratista es INGECO S.A. – MAKO S.A. UTE. El contrato se firmó el 30 de Mayo de 2014 por AR\$ 103.806.397,44 y el día 12 de agosto de 2014 mediante Nota CAR N° 3463/2014 se autorizó una economía de obra que implicó una reducción del monto de contrato en AR\$ 1.550.345,66, por lo tanto el Total del contrato desciende a AR\$ 102.256.051,78. El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 1 de agosto de 2014, siendo la fecha de terminación de la misma el 31 de julio de 2016.

Readecuación Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento de Efluentes – Provincia de Santiago del Estero

- Grado de Avance 16,22%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 01/13. La firma contratista es PANEDILE ARGENTINA S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.- PETERSEN, THIELE Y CRUZ S.A. UTE. El contrato se firmó el 17 de febrero de 2014 por AR\$ 464.751.267,87 y el día 5 de enero de 2015 mediante Nota CAR N° 22/2015 se autorizó una economía de obra que implicó una reducción del monto de contrato en AR\$ 6.743.635,04, por lo tanto el Total del contrato desciende a AR\$ 458.007.632,83. El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 19 de marzo de 2014, siendo la fecha de terminación de la misma el 19 de marzo de 2016.

Ampliación de la cobertura y extensión de redes de agua potable en el área metropolitana de la Ciudad de Formosa

- Grado de Avance 1%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 03/14. La firma contratista es J.C.R S.A - INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(UTE). El contrato se firmó el 25 de noviembre de 2014 por AR\$ 429.976.956,64 El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 25 de enero de 2015, siendo la fecha de terminación de la misma el 25 de enero de 2017.




RESUMEN EJECUTIVO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN

A continuación se expone un resumen del estado de situación de las obras en ejecución durante el ejercicio 2014, indicativo del nivel de ejecución que presenta cada una de ellas.

Cuadro 2. Estado de Situación de las Obras en Ejecución

OBRA	STATUS
Obras ejecutadas por el Programa durante el ejercicio 2011	
a. Acueducto de Agua Potable. Puerto Lavalle- J.J Castelli – Provincia de Chaco	
b. Micro y Macro Medición en la Ciudad de Tucumán.	
c. Readecuación Estación de Bombeo, Impulsión y Planta de Tratamiento de Efluentes – Provincia de Santiago del Estero	
d. Ampliación de la cobertura y extensión de redes de agua potable en el área metropolitana de la Ciudad de Formosa	

Referencias:

-  Obra con nivel de ejecución adecuado conforme las previsiones.
-  Obra con demoras y desvíos menores en su ejecución.
-  Obra con desvíos considerables.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ANEXO II

**MICRO Y MACRO MEDICIÓN EN LA CIUDAD DE
TUCUMÁN - PROVINCIA DE TUCUMÁN**





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**MICRO Y MACRO MEDICIÓN EN LA CIUDAD DE TUCUMÁN-
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

1. Antecedentes Generales del Proyecto

San Miguel de Tucumán es la capital de la Provincia de Tucumán que junto con los municipios de Alderetes, Banda del Río Salí, Yerbabuena, Las Talitas, comunidad de El Manantial, Comuna de San Pablo y Los Pocitos; San Miguel conforma la Región y Área Metropolitana Gran San Miguel de Tucumán.

El alto crecimiento poblacional de la ciudad original motivó que esta traspase los límites del departamento y ocupase terrenos ubicados en los cuatro departamentos vecinos (Cruz Alta, Yerba Buena, Tafí Viejo y Lules), creando nuevos centros urbanos o absorbiendo los existentes. El 65% de los habitantes de la provincia vive en el área metropolitana (gran San Miguel).

Los principales problemas de abastecimiento que afrontan los centros urbanos son el agotamiento de las fuentes locales, la contaminación de las mismas, los altos costos de captación y conducción del agua y los conflictos generados por los intereses de diferentes usuarios sobre las fuentes. Paradójicamente, ante esta difícil situación, en las ciudades ocurren grandes porcentajes de fugas, se utilizan tecnologías derrochadoras de agua, no se rehúsa este recurso, los sistemas de facturación y cobranza son deficientes, las tarifas por el servicio frecuentemente no cubren los costos del suministro y existe poca conciencia ciudadana.

Por todo lo mencionado es que se dio preferencia al Gran San Miguel para la instalación de los primeros 25.000 medidores (Capital – Yerba Buena y Tafí Viejo) y a San Miguel para la Macro medición.

La medición en las ciudades es necesaria en dos niveles: macro y micro.

La Macro medición se refiere a la cuantificación de los caudales captados, conducidos y distribuidos. Esta actividad es fundamental para la planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas operadores de agua potable y alcantarillado, pues permite desarrollar las siguientes actividades:



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

- Obtener la dotación real de los sistemas y distintos sectores de abastecimientos de agua.
- Determinar los volúmenes y caudales de agua entregados en los sectores de producción, y comparar la disponibilidad con la demanda de agua.
- Obtener caudales, presiones y niveles en puntos significativos de los sistemas de agua potable.
- Generar información que permita evaluar el equilibrio en el suministro de agua en las diferentes zonas de presión, así como la homogeneidad de presiones en la red de distribución.
- Evaluar las condiciones hidráulicas reales de funcionamiento del sistema.
- Generar información para la planeación y ejecución de los programas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo en las líneas de conducción, redes de distribución, instalaciones y equipos electromecánicos, plantas de potabilización y tanques de almacenamiento.
- Determinar los volúmenes de agua no facturados.
- Determinar los componentes de las pérdidas en el sistema público de producción y distribución de agua.
- Generar datos estadísticos de las mediciones que permitan evaluar los programas de operación, mantenimiento y del uso eficiente del agua.

La Micro medición tiene por objetivo cuantificar periódicamente el consumo de agua de cada usuario con fines de facturación, de asegurar los consumos sean racionales y para mantener un equilibrio adecuado entre la producción y la demanda. Puede influir en la reducción del consumo domiciliario:

- Fácil de implementar.
- Mayor potencial de ahorro.
- Racionalización del uso de los recursos hidráulicos.
- Optimización de los recursos disponibles en el sistema actual, es decir se pueden postergar inversiones, o incrementar la cobertura de agua potable.
- Posibilidad de ofrecer un servicio continuo, lo cual evita molestias a los usuarios y riesgos a la salud.
- Reducción de costos de operación.
- Apoyo a las acciones de control de fugas.
- Generación de información sobre el comportamiento de la demanda de las diferentes categorías y tipos de consumidores.





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

2. Descripción de la Obra

Ubicación de la Obra:	San Miguel de Tucumán
Tipo de Obra:	Construcción Hídrica
Plazo original de Obra:	24 (veinticuatro) meses
Fecha de apertura de la Licitación:	17 de diciembre de 2013
Presupuesto Oficial:	AR\$ 94.400.000
Monto contractual original:	AR\$ 103.806.396,44
Adjudicatario:	INGECO S.A. – MAKO S.A. (UTE)
Representante Técnico:	Ing. Gustavo De Gregorio
Inspector de Obra:	Ing. Martín L. Marazzi
Fecha de Inicio de Obra:	1 de agosto de 2014
Fecha prevista Final de Obra:	31 de julio de 2016
Estado a la fecha:	A fecha de nuestra visita a obra, se encuentra ejecutado un 18,7% del monto de contrato, incluyendo la certificación a enero de 2015.

Obras a Ejecutar:

1. MOVILIZACION DE OBRA
Movimiento de Equipo, Obrador y Carteles
 2. MACRO MEDIDORES
Relevamiento y Planificación
Medidores en red de inserción (para red de Ø 200 a 600 mm)
Cámara para Medidores de inserción de Ø 200 a 600 mm
Cámara para caudalímetro de inserción de Ø 500 a 800 mm
Medidores de nivel en reservas
Medidores en cabezal de pozo
Medidores en acueducto
Cámara para medidores en acueductos Ø 500 a 600 mm
Medidores portátiles
Cámara para medidores portátiles de Ø 200 a 500 mm
Cámara para medidores portátiles de Ø 500 a 800 mm
Sistema informático de Macro - medición
 3. MICRO MEDIDORES
Relevamiento y Planificación
Provisión y colocación de kit de medición y materiales para la conexión domiciliar de agua potable DN 15. Medidores electromagnéticos
Provisión y colocación de los materiales para la conexión domiciliar de agua potable DN 20. - Clase B – Multichorro
- Elementos de medición y control
Construcción de Oficina - Zona Oeste (T2 - Y. Buena)
Medidor Portátil sub patrón
Colectora de datos y Sistema informático de Micro - medición
Asistencia técnica e implementación



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

4. PROGRAMAS DE GESTION
Programas de Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene y Comunicación

3. Niveles y Valoración de Ejecución

3.1. Obra regular y ejecución global

- El primer Certificado de Obra correspondió al mes de agosto de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba emitido el Certificado de Obra N° 05, correspondiente a ese mismo mes, por un monto de AR\$ \$ 4.568.689,92. El total acumulado de las certificaciones de obra básica a esa misma fecha alcanzaba la suma de AR\$ 16.491.085,6 representando el 16,13 % del total contractual.
- A la fecha de nuestra visita, 30 de marzo de 2015, se encontraba ejecutado un 18,7% del monto total del contrato, incluyendo el Certificado N° 06, de enero de 2015.
- El total abonado por el Préstamo 2776 a la fecha suma AR\$ \$ 19.122.813,87. Desde agosto 2014 a enero de 2015.

3.2. Ajustes de Precios

- El total abonado por ajustes de obra ascendió a la suma de AR\$ 5.192.406,28 a diciembre de 2014. El detalle de los ajustes se enumera a continuación, incluyendo el certificado de enero de 2015:

Cuadro 1. Detalle de Ajustes¹

DETALLE DE AJUSTES	
AJUSTE	MONTO (en AR\$)
N° 01 – Definitivo	653.906,58
N° 01 – Provisorio	653.906,58
N° 02 – Definitivo	501.501,04
N° 02 – Provisorio	477.951,99
N° 03– Definitivo	1.076.262,10
N° 03 – Provisorio	1.062.466,467
N° 04 – Definitivo	1.255.476,52
N° 04 – Provisorio	1.196.183,52
N° 05 – Definitivo	1.705.260,02
N° 05 – Provisorio	1.659.805,04
N° 06 – Definitivo	947.896,05
N° 06 – Provisorio	887.132,47
Total	6.140.302,33

¹ Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora del Programa.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

3.3. Adicionales de Obra

A la fecha el adjudicatario no ha presentado ninguna solicitud de Adicional de Obra

3.4. Economías de Obra

Mediante Nota CSC/CAR 3463/2014 el Banco otorga su no objeción al pedido de economía de obra basado en el cambio del “kit” de conexión de los micromedidores, previsto originalmente en la licitación, por otro que reduce las roturas por actos de vandalismo. Esto provoca una reducción en el monto original del contrato de AR\$ 1.550.345,66 equivalente al 1,516% del monto original del contrato el cual queda en: AR\$ 102.256.051,78.

4. Certificados de Obra

A continuación detallamos la composición de la certificación acumulada al ejercicio de 2014 considerando los certificados que fueran imputados al Préstamo BID 2776/ OC-AR (incluyendo Certificado de Obra N° 5). Al 31 de diciembre de 2014 hay un total acumulado de: AR\$ 16.491.085,60 por lo que a fines de 2014:

Cuadro 2. Detalle de Certificados de Obra²

DETALLE DE CERTIFICADOS DE OBRA		
CERTIFICADO	PERIODO	MONTO (en AR\$)
N° 01	Ago-14	\$ 2.350.570,08
N° 02	Sept-14	\$ 1.662.579,05
N° 03	Oct-14	\$ 3.575.496,22
N° 04	Nov-14	\$ 3.811.763,06
N° 05	Dic-14	\$ 5.090.677,19
TOTAL ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2013		\$ 16.491.085,60

5. Inspección de Obra

La supervisión de los trabajos está a cargo de Estudios y Proyectos S.R.L –HCA Consultora S.R.L. (UTE), cuyas oficinas y laboratorios de ensayo de materiales se localizan en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El Inspector Principal por parte de la UTE es el Ing. Martín Lucas Marazzi y nos acompañó en la visita por parte de la inspección el Ing. Francisco Siri.

Todas las indicaciones que se impartan a la contratista quedan registradas en el “Libro de

² Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora del Programa.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

5. Inspección de Obra (continuación)

Órdenes de Servicios”. A su vez, la empresa contratista confecciona los “Pedidos de Empresa” para documentar sus comunicaciones a la Inspección de Obra. Mensualmente, la Inspección de Obra presenta el Acta de Medición conjuntamente con el Certificado de Obra.

No se han observado discrepancias con la Contratista en cuanto a las mediciones, ni observaciones de interés que surjan de la lectura de las comunicaciones.

6. Informes de Órganos de Control

Según hemos sido informados por la Inspección de Obra no han recibido la visita de representantes del BID

7. Descripción de las tareas y visitas realizadas

Hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

- Verificación de la inclusión de la Obra en los Planes de Adquisiciones del Programa aprobados por el BID;
- Lectura general de pliegos y documentos de licitación;
- Lectura de las comunicaciones formales entre el Programa y el BID referidas a esta Obra;
- Lectura de los Planos de Obra;
- Solicitud de documentación e información a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.
- Requerimiento y lectura de los Informes de Inspección de Obras realizadas;
- Requerimiento de Informes emitidos por los diversos Órganos de Control;
- Reuniones y entrevistas con los funcionarios de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa y del Primer Programa de Infraestructura Vial Productiva, para tomar conocimiento de las características generales de la Obra;
- Revisión de los Certificados de Avance de Obra presentados;
- Visita a la Obra para tareas de inspección ocular “in situ”; y
- Toma de muestras fotográficas de la Obra.

Los días 9 y 10 de marzo de 2015 se acordó con el Ing. Porta, Ingeniero a cargo de las obras como parte de la Unidad Ejecutora del Programa, la documentación a ser presentada, y la organización para el viaje a la visita a la obra. En dichas conversaciones se nos puso en conocimiento del estado de situación de la obra, se planificó la visita, presentándonos evidencia objetiva del desarrollo de las tareas en cada área y facilitándonos carpetas con documentación legal y técnica, así como el Certificado N° 06, con el soporte digital de dicha información.

La visita de la obra se realizó el lunes 30 de marzo, recorriéndose en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el obrador y posteriormente una muestra aleatoria de algunos puntos en los que estaban ejecutando la colocación de los micromedidores. Se contó con la presencia del Ing. Siri quien nos iba comentando en la visita los avances de la obra.





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Se nos comentó que con respecto a los macromedidores aún no se ha iniciado con la correspondiente colocación por demoras en las oficinas de Buenos Aires de la UTE, más allá de que los permisos y habilitaciones ya las tienen.

8. Comentarios y observaciones surgidos de la revisión

1. Debido a la naturaleza de la obra y su extensión, solo se puede efectuar una evaluación por muestreo de los ítems de la misma.
2. Si bien algunos aspectos de la documentación de seguimiento puede enriquecerse con al agregado de algunos aspectos formales en líneas generales se presentó evidencia objetiva y ordenada sobre la evolución de sus tareas, demostrando que existe una metodología de gestión, que si bien no se encuentra normalizada mediante procedimientos o instructivos, evidenció su eficacia. Un caso a destacar es la observación que se realizó sobre la forma en que se entregan los medidores, ya que los mismos son entregados directamente del fabricante al tercero que realiza el armado y este entrega el mismo al obrador con un remito propio junto con el original del fabricante, pero en el remito del fabricante es corregida a mano la cantidad. Si bien se pudo observar que las cantidades finales de medidores entregados coinciden, sería oportuno establecer un esquema formal auditable que no altere comprobantes dado el valor de los elementos en cuestión.
3. Los ítems se encuentran sujetos a la evolución natural de la distribución de los recursos y tiempos de una obra de estas características.

9. Conclusión

Como resultado de nuestro trabajo, y con las observaciones y comentarios que se indican en cada caso, concluimos que:

1. En principio, la obra visitada responde sustancialmente al contrato celebrado.
2. Los montos erogados se encuentran respaldados por certificados de obra que detallan los trabajos realizados y que han sido objeto del correspondiente proceso de verificación y control por parte de la Supervisión de Obra.
3. Los ítems certificados se encuentran adecuadamente cubiertos en las certificaciones presentadas y se enmarcan en las previsiones presupuestarias y establecidas contractualmente.
4. Si bien se observa un grado de seguimiento óptimo por parte del Programa y sus responsables de la evolución de las obras, se sugiere agregar a la misma:
 - a. Establecer un manual de operaciones que llegue a nivel de procedimientos generales e instructivos que documente y formalice la documentación y métodos que se generan y ejecutan, ateniéndose a



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

- una normativa de calidad reconocida.
- b. Efectuar el registro físico de una marca sobre el medidor que certifique el paso de la supervisión sobre el mismo al efectuar las tareas de verificación de números. Esto permitiría el doble control posterior de la ejecución de tareas por la supervisión.

10. Dossiers

A continuación se exponen los siguientes dossiers:

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Se expone el gráfico evolutivo y comparativo entre las curvas de certificación de obra real y la prevista.

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Incluye una selección de fotos ilustrativas y consideradas relevantes del nivel de ejecución de la obra, existiendo otras imágenes en nuestros archivos.

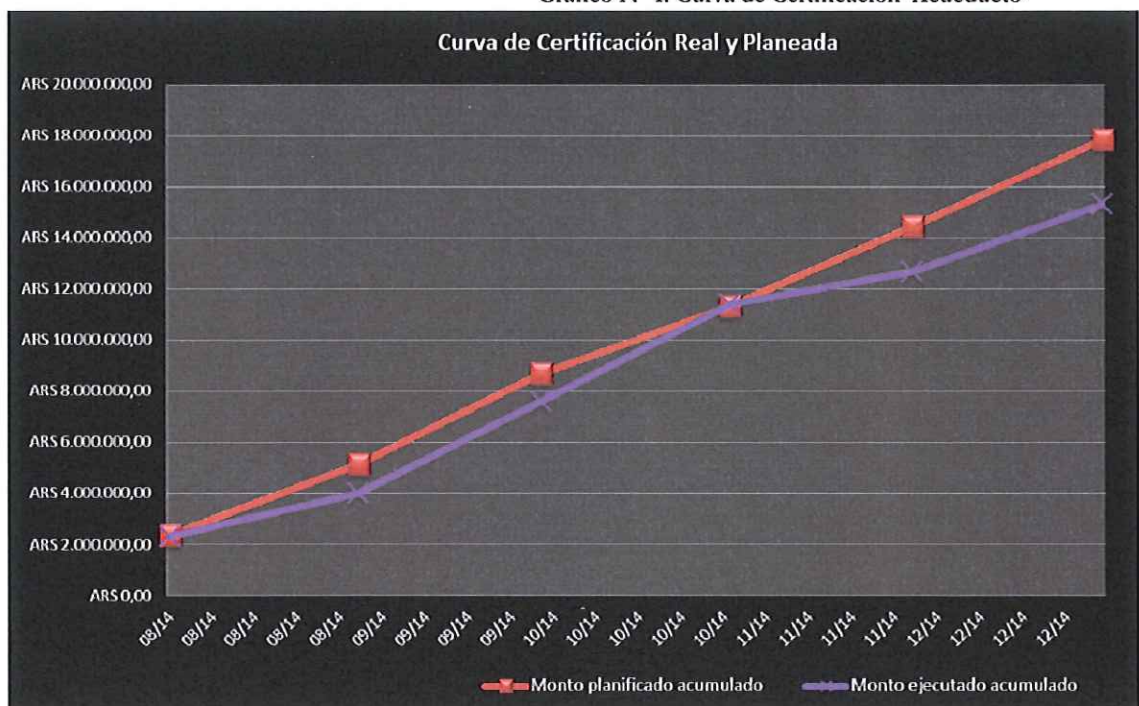


**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Seguidamente se expone el gráfico comparativo entre las curvas de certificación real y planificada.

Gráfico N° 1. Curva de Certificación Acueducto³



³ Los datos fueron suministrados por la UCPyPFE



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Recorrido de la obra

Terminada la reunión se procedió al recorrido de la obra donde se pudo apreciar el estado de la misma, constatando los dichos de la reunión previa.

Las imágenes son solo ilustrativas de los rubros existentes en la obra, existiendo imágenes de archivo de su desarrollo y evolución anexadas al presente



Cartel de Obra del Programa

El recorrido comenzó en el obrador donde se recorrieron todas sus instalaciones incluyendo áreas administrativas y de servicio.



Cabina de seguridad en el acceso.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Sector de acopio para materiales de relleno.



Tanques de combustible. Se puede apreciar la apropiada realización del muro anti derrame. A la fecha de la visita el mismo aún no estaba operable.

Cabe aclarar que el obrador del proyecto es utilizado por la firma para otras obras por lo que en el mismo se encuentran materiales y maquinarias fuera de objeto de la presente visita, como los observados en las imágenes siguientes:



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



El área asignada a los materiales de la obra es el marcado como DEPÓSITO GENERAL, el mismo como puede observarse contaba con material contra incendio correctamente señalizado





Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

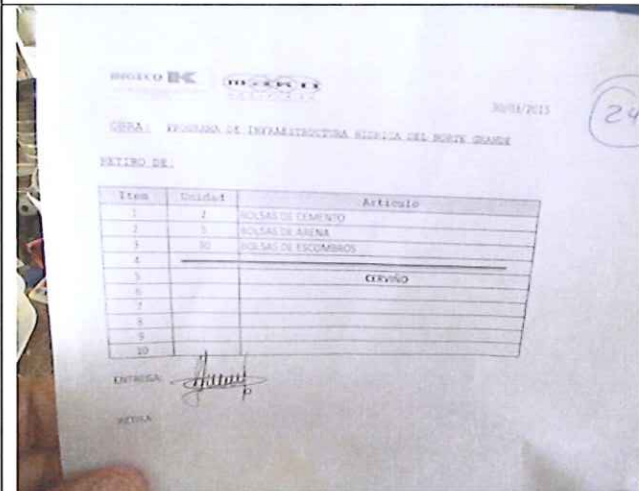




**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



En las imágenes superiores puede observarse que si bien el depósito no posee pre asignación de áreas para los materiales, los mismos se encuentran agrupados de manera de facilitar su inventariado.



El retiro de materiales del depósito se efectúa mediante notas de retiro firmadas no pre numeradas, aunque poseen un numero interno colocado a mano.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Se debe mencionar que al momento de la visita el depósito se encontraba en proceso de apresto y reordenamiento con el fin de recibir nuevos materiales



A la entrada cerca de la casilla de seguridad se encuentra el área destinada a depósito de medidores, la cual se cierra mediante alambre de obra y candados.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Arriba, deposito de tapas de cajas de medidores domiciliarios. Abajo, las cajas de medidores con el caudalímetro dentro. El armado de cajas se encuentra tercerizado.

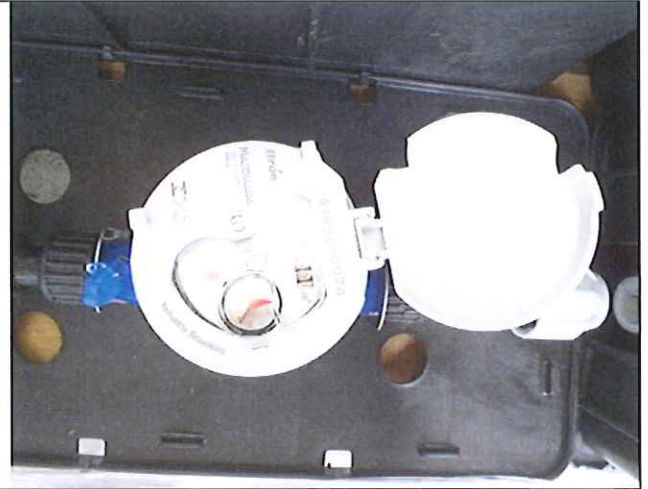




Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Arriba. Vista de una caja armada con el medidor, tal y como es entregada por el proveedor.

Abajo. Dentro del área administrativa del obrador, se encuentra asignada un sector para depósito de ciertos materiales para la instalación, como baldosas de reparación de veredas , manguera y mortero.





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



En la misma área se guardan los conectores para unión manguera plástica-caño de plomo



A la derecha instrumento de detección de cañerías enterradas.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cumplido el recorrido del obrador se procedió recorrer una de las calles (Santa Fe) donde se había concluido la colocación de medidores.



Las acometidas deben adaptarse a las existentes en el inmueble.



Arriba Izquierda: Instalación en vereda de material. Se puede observar la reparación de la baldosa.



Arriba derecha: Instalación en tierra.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



En ocasiones, los medidores han quedado juntos ya que propiedades diferentes compartían una única entrada

Cumplido el recorrido de la calle terminada se procedió a trasladarse a una calle (Marcos Paz) en obra a fin de observar la realización de las tareas.



El sector de obras se encontraba señalizado para alerta de los transeúntes, en toda la extensión de la zona de obras.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Una vez concluida la instalación el medidor y la vereda afectada es señalizado con un cono de seguridad



Arriba Izquierda: la cuadrilla es acompañada por una camioneta que oficia de almacén de materiales para la instalación.

Arriba derecha: Todo el personal observado se encontraba portando casco y chaleco reflectivo.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



La naturaleza desigual de la instalación existente, obliga a la búsqueda en profundidad de la cañería. Arriba puede observarse la dificultad de la operación en este caso, lo que no permite establecer un criterio uniforme de tiempo de ejecución por medidor, al presentar cada acometida una realidad particular.



En el caso descrito anteriormente , el caño de acometida se encontraba a 90 cm de profundidad..



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Arriba puede observarse la llave de paso ya instalada y a la derecha un medidor instalado a la espera de la colocación de la caja.



Durante la visita el personal de la inspección fue consultado por los vecinos sobre la naturaleza de la instalación y en que cambiaría en el futuro la provisión del servicio.

La política establecida por la dirección del proyecto es que ante la negativa a recepción del medidor por parte del habitante del inmueble, el personal no instale y evite la confrontación, registrando y elevando el incidente para su posterior tratamiento legal.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ANEXO III

**READECUACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y
PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES –
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Readecuación Estación De Bombeo, Impulsión Y Planta De
Tratamiento De Efluentes – Provincia De Santiago Del Estero**

1. Antecedentes Generales del Proyecto

La secretaria del Agua ha realizado el proyecto de la re-adequación de la Estación de bombeo existente ubicado en las calles Clement Quenel y Alfredo Degano y la impulsión desde la misma hasta la PTAR a construir.

Para ello se han tomado en cuenta los nuevos caudales de diseño que surgen de los estudios de población y demanda. De los mismo resulta un caudal de diseño de 1274 m³/s para el año 10 (año 2027) y un caudal de diseño de 1.636 m³/s para el año 20 (año 2037).

El proyecto consiste en la rehabilitación de la estación de bombeo existente para poder bombear los nuevos caudales que llegaran a la misma a través de la cloaca máxima y la impulsión de los mismos a través de una nueva conducción hasta la PTD a construirse.

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO (CALLES QUENEL Y DEGANO)

La estación de bombeo actual denominada EB 9 ubicada en el predio comprendido entre las calles Clemente Quenel e Independencia y las calles Degano y Solís. Posee un pozo de bombeo cuyas dimensiones son: 13,00 m de largo, 8,00 m de ancho y 3,00 m de profundidad útil.

Actualmente se encuentran en servicio dos bombas sumergibles de 45 Kw, previendo a futuro colocar cuatro bombas de características similares a las existentes. Las nuevas bombas se colocarán en el pozo de bombeo existente.

Teniendo en cuenta los nuevos caudales de diseño y la población a servir calculadas para el año 2027 y 2037, se ha planteado la colocación de nuevas bombas para poder satisfacer el bombeo de los nuevos caudales.

Esas bombas se colocarán en el pozo de bombeo existente.

Se ha hecho una verificación de la capacidad del pozo de bombeo existente y de los volúmenes mínimos necesarios en función de un número de paradas de los equipos indicados por las normas. En nuestro caso se ha adoptado un número de 4 arranque por hora.

Por otra parte se ha verificado la permanencia del líquido en el pozo para evitar la septización del mismo.

Se eligieron en primera instancia bombas del tipo Flygt, para compatibilizar las nuevas con los equipos ya existentes

Se han seleccionado cuatro bombas FLYGT modelo CP 3306/665 que permitirán funcionando en simultáneo y para el año 2037 bombear el total del caudal de diseño.

Las bombas actualmente existentes se dejaran para regular los picos y modular el caudal de la impulsión.

**CAÑERÍA DE IMPULSIÓN ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y PLANTA
DEPURADORA**

La cañería de impulsión se ha previsto ejecutar en hierro dúctil en DN 1200 mm.

La traza de la impulsión siguió los lineamientos generales del anteproyecto existente teniendo en cuenta la premisa de evitar el tendido por calles por donde corren otros servicios



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

importantes y evitar zonas densamente pobladas.

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

La traza elegida tiene el siguiente desarrollo:

1. Desde la EB existente denominada EB 9, por calle Quenel hasta Degano y por esta hasta la calle Independencia.
2. Por la calle Independencia hasta la intersección de las avenidas Independencia-Alcorta con la calle Solis.
3. Luego por la Avenida Alcorta hasta la calle Los Helechos, continuando por esta última y por la margen izquierda del canal de desagües existentes hasta su desembocadura en el canal Viano.
4. Al llegar a este punto se realizará el cruce del canal.
5. Una vez cruzado el canal Viano la cañería continuará por la margen izquierda del mismo hasta llegar al punto de coordenadas 27°49'37.06'' y 64°12' 09.40'' (N): para doblar en dirección de la futura ubicación de la Planta Depuradora.
6. Al llegar a la planta de tratamiento descargará en la Cámara de carga prevista en la misma.

La longitud total de la impulsión es de 4230 m aproximadamente

PLANTA DEPURADORA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Para evitar las actuales descargas de desagües cloacales sobre el río Dulce de manera directa o indirecta a través del canal Viano, se ha previsto impulsar el efluente de la ciudad hacia una nueva planta de tratamiento ubicada al Sudeste de la ciudad.

Para el diseño de la misma, se utilizaron los parámetros básicos de diseño del anteproyecto existente, variando algunas de las unidades a los fines de optimizar el proceso.

Se ha previsto construir en una primera etapa constructiva una planta compuesta de dos módulos de tratamiento cada uno de 27.000 m³/d, lo que hace un total de tratamiento de 54.000 m³/d. La demanda bioquímica de oxígeno de diseño DBO5 es de 229 mg/L y los sólidos suspendidos totales SST igual a 207 mg/L

Una vez tratado el líquido se espera descargar al canal Viano un líquido con las siguientes características:

- DBO5 = 35,0 mg/L
- SST = 20,6 mg/L

Se ha previsto que en una segunda etapa constructiva (fuera del alcance de la presente licitación de obra), se construya una planta exactamente igual a la existente, que comparta con la actual, los distintos edificios componentes de la misma, la cámara de contacto y la descarga sobre el canal Viano.

La planta a construir en la primera etapa constructiva, estará compuesta por las siguientes unidades:

1. Cámara de Carga de ingreso: Esta recibirá el caudal impulsado desde la estación de bombeo ubicada en las calles Quenel y Degano de la ciudad de



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

- Santiago del Estero y tendrá dos vertederos con compuertas de cierre cada uno. El primero destinado a las actuales instalaciones (dos módulos de 54.000 m³/d en total), y el segundo, para las futuras de las mismas características. Si bien en el anteproyecto existente el caudal de la segunda etapa es menor que el de la primera, se considera conveniente duplicar la planta con las mismas características constructivas que la primera.
2. Cámara de Rejas y Desarenadores: Se ha previsto construir dos canales de rejas, cada uno con una reja fina de limpieza mecanizada de 25 mm de separación entre barrotes. Estas estarán ubicadas en un canal de 1,80 m de ancho y el accionamiento de los rastrillos se realizará a través de cables. En la parte superior donde descarga la basura, se colocarán tornillos compactadores que la descargarán a contenedores laterales que la recolecten para su posterior traslado a destino final.
 3. Desarenador: Se ha previsto colocar, aguas debajo de la cámara de rejas, dos canales desarenadores rectangulares de 3,00 m de ancho, 24,00 m de longitud y una profundidad líquida máxima de 1,02m. En éstos decantará la arena contenida en el líquido cloacal. La velocidad en el canal será constante y alrededor de 0,30 m/s, regulada con un vertedero proporcional Rettger, ubicado aguas debajo de cada canal desarenador. La arena será eliminada del fondo de cada unidad desarenadora a través de un sistema de seis tolvas cuya extracción se realizará a través de cañerías de 100 mm de diámetro de acero inoxidable, que se unirán a un múltiple común a todas de 500 mm de diámetro. Cada vez que se desee eliminar la arena del fondo, un actuador eléctrico abrirá una válvula ubicada aguas debajo del múltiple de 500 mm, liberando toda la carga sobre una estación de bombeo de arena que recibirá el caudal respectivo. Posteriormente la válvula se cerrará hasta que se abra la otra correspondiente al otro desarenador, purgando el contenido de arena hacia el pozo de bombeo de arena.
 4. Pozo de Bombeo de Arena: Ésta unidad recibirá el efluente liberado por las tolvas del desarenador e impulsará el líquido hacia unos clasificadores de arena de 30 m³/h de capacidad cada uno (uno más uno de reserva). La estación tendrá instalada una bomba sumergible y la de reserva se dejará fuera de la misma para reemplazar a la instalada en caso de ser necesario.
 5. Clasificadores de Arena: Los clasificadores separarán el líquido de la arena, transportándola a través de tornillos hacia contenedores móviles que la almacenen y permitan su posterior traslado. El líquido sobrenadante, será retornado al ingreso de planta a través de la estación elevadora de los desagües generales de la misma. Cada clarificador de arena (uno funcionando más uno de reserva) tendrán la misma capacidad que las bombas de alimentación (30 m³/h cada uno).
 6. Cámara Distribuidora 1–Sedimentadores Primarios: El líquido derivado de la cámara de carga de ingreso, será transportado hacia la cámara de distribución 1, la cual tendrá dos vertederos iguales que permitirán la repartición igualitaria entre los dos sedimentadores de la planta de primera etapa. Cada vertedero tendrá una compuerta que permita aislar a cada sedimentador en caso de limpiezas o reparación de equipos.
 7. Sedimentadores Primarios: en estas unidades de 38,00 m de diámetro y 3,50 m de profundidad en su periferia, se decantarán los sólidos sedimentables reduciendo la DBO₅ de ingreso de 229 mg/L a 161 mg/L. El líquido



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

sedimentado será recolectado a través de vertederos triangulares periféricos (cuatro por metro) colocados a lo largo de todo el perímetro, de manera de minimizar el arrastre hidráulico de las partículas decantadas. El barro depositado en el fondo, será concentrado en la tolva central de la unidad a través de un barredor radial que tenga un raspador de fondo y otro superior para la espuma. El barro será extraído a través de una tubería de 150 mm de diámetro. La apertura de la válvula de fondo se realizará en la sala que contenga a las bombas de cavidad progresiva que permitirán impulsar el barro primario hacia los espesadores de barro. Se colocarán actuadores eléctricos unidos al sistema SCADA para purgar los sedimentadores.

Las espumas serán recolectadas y enviadas a una unidad desengrasadora para separar los sobrenadantes del líquido.

El efluente líquido de los sedimentadores primarios, será recolectado a través de un canal periférico de 0,80 m de ancho descargando su efluente en una cámara colectora que lo enviará hacia la cámara de distribución 2.

8. Cámara de distribución 2 – Tanques de aireación: ésta recibirá el efluente de los sedimentadores primarios y el líquido recirculado de los sedimentadores secundarios y permitirá separar igualmente el efluente hacia los dos Tanques de Aireación (dos en primera etapa). Tendrá dos vertederos rectangulares para derivar a cada uno de los dos sedimentadores secundarios. Para aislar cualquiera de los dos TA, se colocarán compuertas sobre los vertederos para el cierre de cada unidad en caso de ser necesario.
9. Tanque de aireación (TA): Se ha previsto ejecutar dos tanques de aireación de 20,00 de ancho, 50,00 m de largo y 5,00 m de profundidad cada uno, cuya finalidad es la reducción de la DBO5 soluble a un valor de 35 mg/L. En estos se incorporará el aire con sopladores y difusores a membrana o tubos (1.650 KgO₂/d – 6.000 m³/h por cada A). Se ha previsto que los sopladores impulsen el aire sobre un múltiple común de 500 mm de diámetro sobre la cañería que alimentará a los dos TA de primera cada TA se derivará el caudal de aire a dos cañerías de 200 mm de diámetro que alimentará a las 10 bajadas independientes de 125 mm de diámetro (5 por lado) la cuales insuflarán sobre las grillas inferiores conectadas a tuberías de 50 m de diámetro. Cada grilla será fija y estará compuesta por 6 difusores de burbuja fina circulares, tres a cada lado del alimentador central. En total cada TA tendrá 1740 difusores circulares de fondo.
10. Sala de Equipos de aireación: esta tendrá una sala específica para contener seis sopladores a futuro, instalando tres en la primera etapa constructiva, con una capacidad de 6.000 m³/h de aire cada uno. Para esta etapa constructiva, se colocarán dos funcionando más uno de reserva. Esta sala tendrá un puente grúa para facilitar el mantenimiento de estas unidades. Contigua a la sala de sopladores, se ubicará la sala de tableros. Los equipos deberán ser provistos con cabinas de isonorización para evitar ruidos perjudiciales para la salud dentro de la sala.
11. Cámara Distribuidora 3 – Sedimentadores Secundarios: El líquido efluente de los TA llegarán a la cámara de distribución 3, la cual tendrá las mismas características constructivas que la N° 1 de los Sedimentadores Primarios, ingresando posteriormente el líquido a través de los vertederos hacia cada uno de los dos sedimentadores



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

secundarios del sistema. Sobre éstos se colocarán dos compuertas que permitan aislar a los sedimentadores en caso de reparaciones o limpiezas.

12. Sedimentares secundarios: Se ha previsto construir dos de 38,00 m de diámetro de iguales características que los primarios, pero sin colocar barredores de espuma a los brazos del barredor radial. El barro extraído del fondo, será recirculado (50 %) a la cámara 2, y el excedente (165 m³/d), será enviado a los espesadores para su posterior digestión.
13. Estación de Bombeo de Barro Recirculado y Exceso Secundario: Las bombas que aspiren del fondo de los sedimentadores secundarios e impulsen hacia la cámara de distribución de los tanques de aireación, estarán ubicadas dentro de un edificio que las albergue. En ésta también se instalarán las bombas de barro en exceso que impulsen el barro excedente hacia los espesadores de barro. Todas serán del tipo centrífugas horizontales.
 - Se colocarán tres bombas de recirculación (50 % para el caudal medio), dos funcionando (900 m³/h en total) y otra de reserva.
 - Las bombas de extracción del lodo en exceso, serán dos, una funcionando y la otra de reserva, cada una de 55 m³/h de capacidad.
 - Del fondo de los sedimentadores secundarios, saldrán dos cañerías de 400 mm de diámetro, que se unirán antes de ingresar a la sala de bombeo en otra de 600 mm, sobre la cual captarán las tres tuberías de aspiración de las tres bombas de impulsión de los barro recirculados. También aspirarán de la tubería central de 600 mm, las dos bombas de lodo en exceso mediante tubería de 200 mm de diámetro e impulsión de 150 mm.
 - Todas las bombas tendrán su respectiva válvulas esclusas y de retención en las tuberías de impulsión, y una válvula de cierre en las cañerías de aspiración para retirarlas en caso que sea necesario.
14. Cámara de Contacto: esta permitirá un contacto a caudal máximo de 20 minutos considerando no solamente la primera etapa constructiva, sino también, la segunda. Esta será diseñada con dos sectores diferentes a los fines de poder realizar el by pass de un sector en el caso de limpiezas. La cámara tendrá una profundidad líquida máxima de 1,50 m, regulada por un vertedero rectangular de salida. El ancho de cada sector será de 15,00 m de ancho y una la longitud de 35,00 m. Cada cámara estará separada por tabiques divisores de 0,10 m de espesor que conformarán 16 canales de 2,09 m de ancho cada uno.
15. Descarga sobre el canal Viano que desagua sobre el Río Dulce: se ha previsto construir tres tuberías de 800 mm de diámetro en paralelo, para descargar sobre el canal Viano, el cual desagua finalmente sobre el río Dulce. Se ha previsto la medición del caudal de descarga a través de un aforador Parshall de 3 ft (pies) ubicado entre la cámara de contacto y el canal Viano.
16. Espesadores de Barros: estos recibirán el barro sedimentado en el fondo del sedimentador primario y el lodo en exceso del secundario, para adensarlos antes de impulsarlos con bombas de cavidad progresiva hacia los digestores primarios, previo el pasaje de la caldera de calentamiento de los barro. Los espesadores serán dos, de 12,00 m de diámetro cada uno y 3,00 de profundidad en la periferia. Previo al ingreso a la cámara de distribución se ejecutará una cámara previa de rejillas de desbaste fino de 10 mm de separación, liberándolo de basuras y estopas que



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

hayan atravesado las rejillas finas del ingreso del sistema, antes de derivarlo hacia los espesadores de barro.

El líquido será extraído por un vertedero perimetral que lo retornará al ingreso, y el barro densificado en el fondo de las unidades, conducido hacia los digestores primarios con bombas de cavidad progresiva (30 m³/h cada una), previo al calentamiento de las calderas. Las válvulas que comandan la extracción de barros, estarán ubicadas dentro de la sala de bombeo de los barros adensados por estas unidades.

17. Digestores Primarios de Barros: se ha previsto la construcción de dos digestores de barros en la primera etapa constructiva, que trabajarán a una temperatura de 35°C. Los mismos tendrán un diámetro de 14,20 m y una altura del sector cilíndrico de 11,50 m más la cúpula superior. Se ha dimensionado para que masa líquida esté a 1,20 m por debajo del nivel superior del cilindro. Se ha previsto agitar la masa en digestión con un mezclador mecánico de grandes aspas una ubicada en la parte media inferior del digestor de manera que homogenice la masa en digestión, y otra en la parte superior, que rompa la costra en formación. Este girará a bajas revoluciones para provocar el efecto de mezcla deseado. En la parte superior del digestor se almacenará el gas del sistema.

El gas generado en el proceso se irá acumulando dentro de la cubierta del digestor, el cual será incinerado en quemadores (antorchas) junto con el gas de los digestores secundarios. El calentamiento del gas se realizará a través de calderas humotubulares y la encuentran junto con las bombas que cargan los digestores móviles en la sala de calderas del presente proyecto.

18. Digestor Secundario: El barro digerido en los dos digestores primarios será trasvasado a uno secundario de 8,00 m de diámetro y una altura líquida máxima de 9,40 m. Al igual que los primarios, se construirá uno en primera etapa y otro en segunda. Se ha previsto el trasvase a través de una cañería de 150 mm de diámetro que sale del fondo de cada uno de los dos digestores primarios, uniéndose antes de ingresar al Digestor secundario. Cada una tendrá una válvula a diafragma de 150 mm que al abrirla permitirá el pasaje del barro de los digestores fijos a los móviles.

El Digestor Secundario no será calefaccionado, y permitirá la separación de las distintas fases del proceso. El líquido sobrenadante podrá retornar a la cámara de bombeo de ingreso y el espesado ser impulsado a través de bombas de cavidad progresiva hacia las deshidratadoras (10 m³/h cada bomba, dos más una de reserva).

El gas generado en el proceso se irá acumulando dentro de la cubierta móvil del digestor, utilizando el necesario para la calefacción de las calderas y el sobrante será incinerado en quemadores (antorchas).

La cúpula metálica del digestor que conforma el gasómetro se desplazará de un nivel mínimo a otro máximo con una carrera de 2,50 m y el sello hidráulico se logrará hundiendo la cúpula dentro del líquido a través de un contrapeso. El gas se mantendrá a una presión de 250 mm de columna de agua.

Se ha previsto una recirculación del barro digerido depositado en el fondo del digestor secundario en caso de querer inocular a los primarios.

19. Sala de Filtros Banda: Del fondo del digestor secundario se extraerá el barro que será conducido mediante una tubería de 150 mm de diámetro



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1. Antecedentes Generales del Proyecto (continuación)

hacia las máquinas deshidratadoras (filtros Banda), antes del pasaje por dos bombas de cavidad progresiva de 15 m³/h cada una (más otra de reserva) cuyo caudal de bombeo coincide con la capacidad de las deshidratadoras mencionadas. Se ha previsto colocar en una primera etapa, dos filtros banda de 15 m³/h cada uno, dejando previsto el espacio para la colocación a futuro de una tercera unidad.

La coagulación del barro en el proceso se realizará a través de la adición de un polielectrolito preparado a través de un dosificador, que irá produciendo una dilución de este producto en agua a una concentración del 0,4 % antes de inyectarlo en la tolva de ingreso a los filtros, en donde se mezclará con el barro digerido extraído del digestor primario, para acondicionarlo antes del proceso de deshidratación.

20. Estación de Bombeo Desagües Planta: Todos los desagües del establecimiento depurador, necesitarán ser retornados a cabecera de planta a través de una estación de bombeo de desagües. Esta permitirá retornar todos los desagües de los edificios, los pertenecientes a los TA, los Sedimentadores Primarios y Secundarios cuando quieran ser vaciados para limpieza o reparaciones, el licor sobrenadante del digestor secundario y los de las playas de secado. La estación elevadora tendrá colocada dos bombas sumergibles de 58 L/s que impulsarán sobre un múltiple común en donde nacerá una tubería de 250 mm de diámetro que descargará sobre la cámara de carga de ingreso al establecimiento depurador. A la salida de cada bomba, en una cámara contigua a la EB, se colocarán las válvulas de retención y esclusas de 250 mm de diámetro coincidentes con las cañerías de elevación de cada bomba. Se ha previsto que funcione una bomba y otra de reserva con un funcionamiento alternativo entre ambas. Se ha previsto que ésta tenga una cañería de by pass hacia el by pass general, por sí existe alguna anomalía en el funcionamiento de las bombas.
21. Sala de Cloración: se ha previsto ejecutar una sala de cloración capaz de incorporar 3 mg/L para una situación de servicio regular y 4 mg/L para momentos con problemas en el sistema. Está tendrá dos sectores perfectamente identificados. El sector de los contenedores de una tonelada y el sector de dosificación aislado del anterior. Además contará con sectores para albergar el equipamiento de seguridad (máscaras, equipos autónomos, Kits de seguridad, etc.) e instalaciones adicionales como lavajos, duchas, etc. Se colocará un sistema de protección al medio ambiente y a los operadores a través de una torre de neutralización de gases, que aspiren de la sala de contenedores y que permitan amortiguar el impacto negativo de grandes fugas de gas. La torre neutralizadora de gas lo hace pasar por una lluvia de hidróxido de sodio precipitando el gas como Cloruro de sodio.
22. Unidades Sanitarias: Se ha previsto construir dos baños completos para los operadores, uno al ingreso de planta, y otro en las inmediaciones de la sala de bombeo de barro recirculado y en exceso. Contiguo a éstos, se colocarán las salas de tableros seccionadores de distintos sectores de la planta depuradora.
23. Pañol, vestuario, baños, cocina y oficina: Se ha previsto construir un edificio para Pañol con un pequeño puente grúa de 2000 Kg de capacidad. Contiguo al mismo, se construirán baños y vestuarios para el personal y comedor, oficina y laboratorio de control.
24. Completan las instalaciones, una iluminación externa a través de torres de iluminación, sistema pararrayos, colocación de cámaras de seguridad y telecomando y telecontrol a

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

través de un sistema SCADA.

2. Descripción de la Obra

Ubicación de la Obra:	Santiago del Estero
Tipo de Obra:	Construcción Hídrica
Plazo original de Obra:	24 (veinticuatro) meses
Fecha de apertura de la Licitación:	27 de noviembre de 2013
Presupuesto Oficial:	AR\$ 406.022.256,73
Monto contractual original:	AR\$ 464.751.267,87
Adjudicatario:	PANEDILE ARGENTINA S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – PETERSEN, THIELE Y CRUZ S.A. (UTE)
Representante Técnico:	Ing. Sergio Gabriel Chividini
Inspector de Obra:	Ing. Facundo Porta.
Fecha de Inicio de Obra:	19 de marzo de 2014
Fecha prevista Final de Obra:	19 de marzo de 2016
Estado a la fecha:	A fecha de nuestra visita a obra, se encuentra ejecutado un 21,43% del monto de contrato, incluyendo la certificación a febrero de 2015.

3. Niveles y Valoración de Ejecución

3.1. Obra regular y ejecución global

- El primer Certificado de Obra correspondió al mes de marzo de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba emitido el Certificado de Obra N° 10, correspondiente a ese mismo mes, por un monto de AR\$ \$ 7.023.132,00. El total acumulado de las certificaciones de obra básica a esa misma fecha alcanzaba la suma de AR\$ 74.294.557,73 representando el 16,22 % del total contractual.
- A la fecha de nuestra visita, 31 de marzo de 2015, se encontraba ejecutado un 21,433% del monto total del contrato, incluyendo el Certificado N° 12, de febrero de 2015.
- El total abonado por el Préstamo 2776 a la fecha suma AR\$ \$ 98.166.173,12. Desde marzo 2014 a febrero de 2015.

3.2. Ajustes de Precios

- El total abonado por ajustes de obra ascendió a la suma de AR\$ 5.192.406,28 a diciembre de 2014. El detalle de los ajustes se enumera a continuación, incluyendo el certificado de enero de 2015:

Cuadro 1. Detalle de Ajustes⁴

⁴ Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora del Programa.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

DETALLE DE AJUSTES	
AJUSTE	MONTO (en ARS)
N° 01 – Definitivo	9.895.031,97
N° 01 – Provisorio	8.519.477,19
N° 02 – Definitivo	1.622.120,99
N° 02 – Provisorio	1.340.728,83
N° 03 – Definitivo	2.913.348,50
N° 03 – Provisorio	2.386.836,29
N° 04 – Definitivo	6.487.865,35
N° 04 – Provisorio	6.430.023,11
N° 05 – Definitivo	12.603.956,80
N° 05 – Provisorio	12.269.515,69
N° 06 – Definitivo	11.975.742,79
N° 06 – Provisorio	11.763.191,95
N° 07 – Definitivo	15.759.929,62
N° 07 – Provisorio	15.566.317,50
N° 08 – Definitivo	11.288.057,18
N° 08 – Provisorio	11.219.912,74
N° 09 – Definitivo	12.887.259,72
N° 09 – Provisorio	12.865.195,68
N° 10 – Definitivo	9.277.768,06
N° 10 – Provisorio	9.213.927,79
Total	94.711.081,03

3.3. Adicionales de Obra

A la fecha el adjudicatario no ha presentado ninguna solicitud de Adicional de Obra

3.4. Economías de Obra

Mediante Nota CSC/CAR 22/2015 de fecha 5 de enero de 2015 el Banco otorga su no objeción correspondiente al seguimiento de notas que hemos analizado (CSC/CAR 2597/2014 y 3528/2014) sobre una modificación de obra que implica el cambio de material de la cañería de impulsión reemplazando el material de Hierro Dúctil por el material de PEAD (Polietileno de Alta Densidad) respetando las presiones máximas a soportar por dicha tubería. Dicha modificación implica una economía de \$6.743.635,04.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

4. Certificados de Obra

A continuación detallamos la composición de la certificación acumulada al ejercicio de 2014 considerando los certificados básicos que fueran imputados al Préstamo BID 2776/ OC-AR (incluyendo Certificado de Obra N° 10). Al 31 de diciembre de 2014 hay un total acumulado de: AR\$ 74.294.557,73 por lo que a fines de 2014:

Cuadro 2. Detalle de Certificados de Obra⁵

DETALLE DE CERTIFICADOS DE OBRA		
CERTIFICADO	PERIODO	MONTO (en AR\$)
N° 01	Mar-14	8.519.477,19
N° 02	Abr-14	1.340.728,83
N° 03	May-14	2.386.836,29
N° 04	Jun-14	5.267.963,13
N° 05	Jul-14	9.962.499,65
N° 06	Ago-14	9.297.936,95
N° 07	Sept-14	12.085.650,24
N° 08	Oct-14	8.604.095,6
N° 09	Nov-14	9.806.237,85
N° 10	Dic-14	7.023.132,00
TOTAL ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2014		\$74.294.557,73

5. Inspección de Obra

La inspección de los trabajos está, por el momento, a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa, dado que aún está a la firma el contrato con la Consultora IATASA- HASEN AND SAWYER (UTE) que salió adjudicada en la licitación correspondiente.

Todas las indicaciones que se imparten a la contratista quedan registradas en el “Libro de Órdenes de Servicios”. A su vez, la empresa contratista confecciona los “Pedidos de Empresa” para documentar sus comunicaciones a la Inspección de Obra.

No se han observado discrepancias con la Contratista en cuanto a las mediciones, ni

⁵ Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora del Programa.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

observaciones de interés que surjan de la lectura de las comunicaciones.

6. Informes de Órganos de Control

Según hemos sido informados por la Inspección de Obra no han recibido la visita de representantes del BID

7. Descripción de las tareas y visitas realizadas

Hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

- Verificación de la inclusión de la Obra en los Planes de Adquisiciones del Programa aprobados por el BID;
- Lectura general de pliegos y documentos de licitación;
- Lectura de las comunicaciones formales entre el Programa y el BID referidas a esta Obra;
- Lectura de los Planos de Obra;
- Solicitud de documentación e información a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.
- Requerimiento y lectura de los Informes de Inspección de Obras realizadas;
- Requerimiento de Informes emitidos por los diversos Órganos de Control;
- Reuniones y entrevistas con los funcionarios de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa y del Primer Programa de Infraestructura Vial Productiva, para tomar conocimiento de las características generales de la Obra;
- Revisión de los Certificados de Avance de Obra presentados;
- Visita a la Obra para tareas de inspección ocular “in situ”; y
- Toma de muestras fotográficas de la Obra.

Los días 9 y 10 de marzo de 2015 se acordó con el Ing. Porta, Ingeniero a cargo de las obras como parte de la Unidad Ejecutora del Programa, la documentación a ser presentada, y la organización para el viaje a la visita a la obra. En dichas conversaciones se nos puso en conocimiento del estado de situación de la obra, se planificó la visita, presentándonos evidencia objetiva del desarrollo de las tareas en cada área y facilitándonos carpetas con documentación legal y técnica, así como el Certificado N° 12, con el soporte digital de dicha información.

La visita de la obra se realizó el martes 31 de marzo, recorriéndose en la Ciudad de Santiago del Estero, el obrador contemplando cada una de los ítems de la planta. Se contó con la presencia del Ing. Chividini, por parte de la UTE y el Ing. Porta, por parte de la UEP.

8. Comentarios y observaciones surgidos de la revisión

1. MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL: Cabe aclarar que la descripción del párrafo anterior corresponde a la traza y material de tuberías licitada, sin embargo la empresa curso una modificación de obra en la cual modifiqué el material de la tubería (hierro ductil) por caños sintéticos para electrofusion de



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

8. Comentarios y observaciones surgidos de la revisión

1100mm así como también solicito el cambio de traza para evitar una avenida de alto tránsito la cual, por las medidas implicadas, debería ser prácticamente ser inhabilitada en casi todo su ancho. Como se observa en la imagen a continuación



2. Si bien algunos aspectos de la documentación de seguimiento puede enriquecerse con el agregado de algunos aspectos formales, se presentó evidencia objetiva y ordenada sobre la evolución de sus tareas, demostrando que existe una metodología de gestión altamente utilizada y afianzada, que si bien no se encuentra certificada bajo ninguna normalización, esta evidencia de sobremana su eficacia. A modo de ejemplo se relevó una no conformidad que presenta el tratamiento de las acciones correctivas necesarias.
3. Asimismo se pudo verificar que la empresa posee un plan de capacitación permanente adecuado a cada etapa de la obra el cual se encuentra documentado desde su planificación y ejecución.
4. Los ítems se encuentran sujetos a la evolución natural de la distribución de los recursos y tiempos de una obra de estas características.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

9. Conclusión

Como resultado de nuestro trabajo, y con las observaciones y comentarios que se indican en cada caso, concluimos que:

1. En principio, la obra visitada responde sustancialmente al contrato celebrado.
2. Los montos erogados se encuentran respaldados por certificados de obra que detallan los trabajos realizados y que han sido objeto del correspondiente proceso de verificación y control por parte de la Supervisión de Obra.
3. Los ítems certificados se encuentran adecuadamente cubiertos en las certificaciones presentadas y se enmarcan en las previsiones presupuestarias y establecidas contractualmente.
4. Se observa un grado de seguimiento óptimo por parte del Programa y sus responsables de la evolución de las obras.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

5. **10. Dossiers**

A continuación se exponen los siguientes dossiers:

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Se expone el gráfico evolutivo y comparativo entre las curvas de certificación de obra real y la prevista.

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Incluye una selección de fotos ilustrativas y consideradas relevantes del nivel de ejecución de la obra, existiendo otras imágenes en nuestros archivos.



**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Seguidamente se expone el gráfico comparativo entre las curvas de certificación real y planificada, en el cual puede apreciarse un avance del orden del 21,43% a febrero de 2015.

Gráfico N° 1. Curva de Certificación Acueducto⁶



⁶ Los datos fueron suministrados por la UCPyPFE.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Recorrido de la obra

Terminada la reunión se procedió al recorrido de la obra donde se pudo apreciar el estado de la misma, constatando los dichos de la reunión previa.

Las imágenes son solo ilustrativas de los rubros existentes en la obra, existiendo imágenes de archivo de su desarrollo y evolución anexadas al presente



Cartel de Obra del Programa





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



El obrador se encuentra en el predio de la planta en construcción y se complementa con las instalaciones de predio principal que la empresa Panedile (fotos inferiores) posee en la zona del aeropuerto en la ciudad de Santiago del Estero

Vista general del predio ocupado por la PD en construcción.





Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



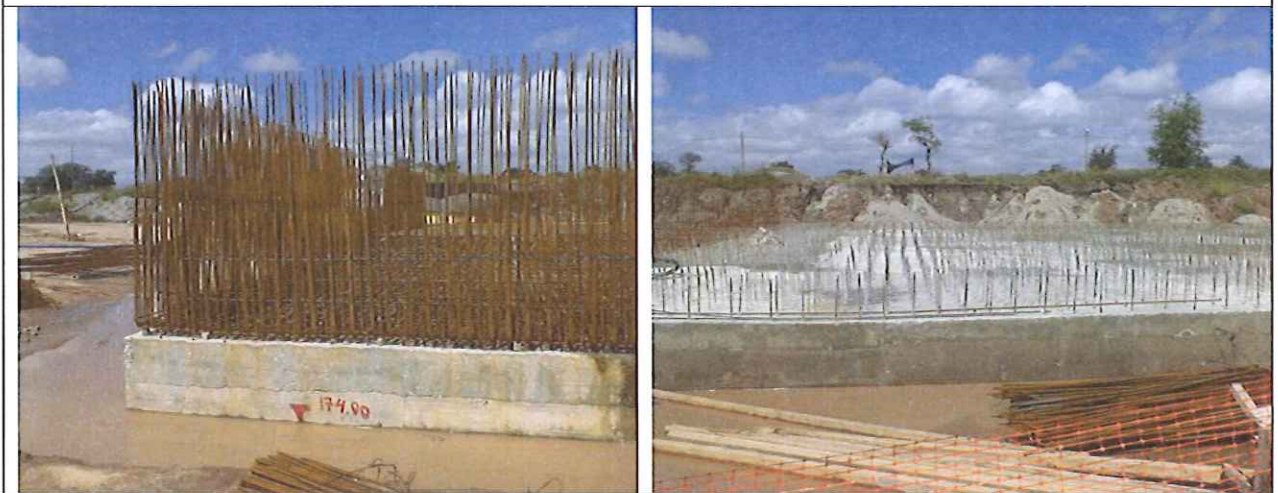
Cabe acotar que al momento de la visita, la zona había soportado un caudal de lluvias fuera de lo habitual para la época. El día anterior, las copiosas lluvias anegaron la totalidad de la obra, por lo que la visualización de detalles resultó imposible. La empresa se encontraba realizando las tareas de desagote de las excavaciones e interiores de estanques.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Las vistas superiores muestran el hormigonado realizado en la base de los piletos de oxidación.
Se ha previsto ejecutar dos tanques de 20,00 de ancho, 50,00 m de largo y 5,00 m de profundidad cada uno, cuya finalidad es la reducción de la DBO5 soluble a un valor de 35 mg/L. En estos se incorporará el aire con sopladores y difusores a membrana o tubos (1.650 KgO₂/d – 6.000 m³/h por cada TA)
Abajo: Vistas del sistema metálico de encofrados



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**





Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Abajo se puede ver el uso de los encofrados metálicos móviles para el hormigonado de los sedimentadores. En estas unidades de 38,00 m de diámetro y 3,50 m de profundidad en su periferia, se decantarán los sólidos sedimentables reduciendo la DBO5 de ingreso de 229 mg/L a 161 mg/L.



Abajo: soportes metálicos y maderas para encofrados



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Abajo: Vista de encofrados de madera.





Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**





**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Arriba: Es de destacar el correcto tratamiento ambiental que reciben los residuos aun en la zona de trabajos más intensos.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Concluida la visita al predio de la obra, se trasladó la visita al área utilizada como depósito de caños para electrofusión. Las imágenes de abajo muestran en detalle la resistencia en la sección hembra del caño la cual bajo efecto de la corriente eléctrica funde el material de ambas secciones uniéndolas y sellándolas





Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Arriba puede observarse la zona de extracción de tierra utilizada para reemplazar la de la zona de la planta en construcción. La tierra extraída de la zona de la obra será utilizada para rellenar esta al nivel original. Este intercambio de suelo fue pactado con el propietario del predio, quien pretende utilizar el mismo en un emprendimiento inmobiliario.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Izquierda: Obsérvese como a partir de las consideraciones ambientales se procedió a respetar la especie arbórea existente



Concluida la visita a la zona de extracción de suelo, se recorrieron las calles que conforman la traza propuesta para observar la conveniencia de su cambio. Abajo se observa que la intervención en la zona obligara a interrumpir el tránsito en una zona conformada por el cruce de 3 avenidas altamente concurridas.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



Abajo puede observarse la calle propuesta para la nueva traza, la cual presente menores complicaciones con el transito circulante.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**INFORME ESPECIAL SOBRE INSPECCIONES FÍSICAS DE OBRAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE:
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2776/OC-AR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**





Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Av. Reconquista 353 Piso 8°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina
T (54 11) 4393 6222 Int. 435
F (54 11) 4393 6222 Int. 417
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

Audidores y Consultores
Member firm of Grant Thornton International Ltd